



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 24 de julio de 2024

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	8
COMISIONES TÉCNICAS	20
ACTA COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS DE INTERVENCIÓN Y PLANES DE MANEJO, 11 de julio de 2024.....	20
ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	24
Área de Patrimonio Arqueológico, 10 de julio de 2024	24
Área de Patrimonio Arqueológico 17 de julio de 2024	31
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 10 de julio.....	36
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 17 de julio.....	45
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 4 de julio de 2024.....	52
ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 9 de julio de 2024	61
ADENDA: Comisión de Patrimonio Histórico, 23 de julio.....	76
GENERALES (2).....	79
<i>Cuenta</i>	79
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	81
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	81
<i>Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	84
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	92
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	94



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
INBA	: Internado Nacional Barros Arana
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 24 de julio de 2024**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en la Sala de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Sra. Nélide Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales y Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Participaron por videoconferencia los consejeros y consejeras María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile

Excusaron su asistencia el consejero Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración, y las consejeras Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistieron los asesores José Cortés, por videoconferencia, y Jorge Placencia, de manera presencial. Asistió también por videoconferencia Bernardo Valdés, asesor de la Directora Nacional de Arquitectura.

En el marco de la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Internado Nacional Barros Arana (INBA) asistieron los siguientes invitados e invitadas de manera presencial:

- De la I. Municipalidad de Santiago, el Sr. Rodrigo Roco, Director de Educación y la Sra. Rosario Carvajal, Concejala.

- Del Centro de Ex Alumnos del INBA, los Sres. Harold Alarcón, David Alvares, Claudio Vilches, Sergio Montenegro, Felipe Olivares y Juan Marcos Acevedo.
- Del Internado Nacional Barros Arana, la Sra. María Alejandra Benavides, Rectora; los Sres. Lautaro Araneda, Encargado de Museo; Nelson Silva, Encargado de Extensión; Branny Figueroa y Fabiola Córdova, del Centro de Padres y Daniel Donoso, del Centro de Alumnos.

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron de manera presencial María de los Ángeles Ruiz, Susana Simonetti, Elena Bahamondes, Pablo Cuevas, Karina Aliaga, Rocío Gil, Fernanda Martínez, Fernanda Lathrop, Alexis Caro, Paola Seguel, Claudia Cento, Flor Recabarren, Pilar Ascuy, Xaviera Salgado, Mariano González y Carolina Lira. Asistieron por videoconferencia Yolanda Valenzuela, Isabella Quiroz, Karina Sánchez, Carolina Bravo, Marcela Becerra, Rolando González, Pilar Baquedano, Cristian Aravena, Alejandro Cornejo, María José Moraga, Rocío Barrientos, Águeda Soto y Carolina Lira.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. Se invita a realizar un minuto de silencio en memoria de María Paz Troncoso Pulgar, quien se desempeñó como consejera representante del Ministerio del Interior entre 2019 y 2022.
3. En cumplimiento de la disposición de la Ley de MN, modificada por la Ley 21.677 sobre publicidad de las sesiones, se consulta si hay solicitud(es) de declaración de reserva o secreto de alguna de las temáticas programadas para la presente sesión; no las hay.
4. La Subsecretaria del Patrimonio Cultural se refiere a la reunión realizada sobre la modificación del Reglamento de ZT; en ella se presentó la metodología de trabajo pero pide disculpas pues la idea era presentar también el cronograma de trabajo completo, incluyendo la revisión del Reglamento de ZT, de la Guía de Procedimientos Arqueológicos y el Protocolo de Sala. Hace entrega del cronograma a los consejeros y las consejeras, señalando que hay absoluta conciencia de que existe un compromiso en cuanto a estos tres instrumentos; se espera poder ir trabajando y avanzando en ellos de manera simultánea, no uno y después otro. Respecto de la modificación del Reglamento de ZT, el trabajo se emprende a solicitud de consejeros y consejeras, y es importante trabajar sobre la base del diagnóstico de consejeros y consejeras.

Además, informa que la próxima semana está citada a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados y Diputadas, para comentar el proyecto de ley que crea el Día de la Educación Patrimonial, el cual el Ejecutivo ha resuelto respaldar.



5. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones:

Los consejeros y consejeras se refieren a María Paz Troncoso. Administradora pública de la Universidad de Chile, diversos consejeros y consejeras compartieron con ella como consejera, como profesional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, como Subsecretaria de Desarrollo Regional, y como funcionaria de la Municipalidad de Santiago. El consejero Felipe Gallardo destaca que siendo Subsecretaria no dejó de participar en el CMN, aportando en el ámbito tan esencial del financiamiento y gestión patrimonial integrado en el Estado. Destaca su alegría y buena disposición, apertura al diálogo y al logro de acuerdos. Le rinde un homenaje, al que adhieren diversos consejeros y consejeras, expresando sus condolencias.

Los consejeros y consejeras agradecen el cronograma remitido y la aclaración realizada por la Subsecretaria respecto al avance y la situación de los tres instrumentos mencionados anteriormente. Sugieren poder tener instancias de trabajo exclusivamente destinadas a ellos.

El consejero Felipe Gallardo señala su preocupación por la reunión sostenida recientemente respecto a la modificación del Reglamento de ZT; le parece que la metodología de trabajo planteada no es la más eficiente y señala que debería haber dos devoluciones luego de las observaciones, para asegurar que se pueda ver la modificación propuesta en definitiva antes de votarla.

En otro ámbito, el consejero Gallardo señala que el CMN puede hacer un aporte diferenciador en materia de Derechos Humanos. Hace presente la propuesta realizada el año pasado de que los sitios de memoria sean monumentos nacionales por el solo ministerio de la ley, y llama a implementar un sistema de protección de estos bienes, superando el esquema caso a caso, a través de un programa, en un marco en que se pueda abordar representatividad y originalidad.

El consejero Francisco Herrera menciona que es necesario recordar que durante diciembre de 2023 y enero de 2024 los consejeros y consejeras lideraron la realización de dos encuentros destinados a definir el estado del funcionamiento de la ST, donde se formularon propuestas de perfeccionamiento. No obstante, aún no ha habido noticias respecto a cuál de las iniciativas formuladas podrían integrar una agenda de trabajo; pide retomar el trabajo.

La consejera Loreto Wahr propone retomar los trabajos de reflexión como los que se han abordado en instancias de trabajo específicas, no en la sesión. Se refiere a la carta del Colegio de Arquitectos publicada en el diario La Tercera de acuerdo a la cual se estaría fragilizando la institucionalidad patrimonial en la Dirección de Arquitectura del MOP; aclara que si bien ha habido un cambio en la orgánica de algunos departamentos de la Dirección, estos cambios obedecen a la necesidad de tener una mirada integral de los proyectos en los que se trabaja. No es que el patrimonio desaparezca, sino que el patrimonio se integra con las diferentes áreas para lograr un trabajo integral. Expone que esto se podría haber aclarado en una reunión, lo cual hubiera sido mejor que una carta al diario.

La consejera Catalina Soto informa que el Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile (CAARCH) remitió a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, al SEA y a otros organismos, un documento de análisis respecto de la nueva Guía del SEA en cuanto al componente arqueológico, con profundas críticas a su contenido. La Guía tiene grandes deficiencias; viene a reforzar lo que se está tratando de revisar y resolver, tales como la definición del área de influencia y el requerimiento de delimitar los sitios aun cuando ellos sean grandes áreas arqueológicas; contiene imposiciones



metodológicas en vez de reconocer la diversidad de formas de abordar el trabajo arqueológico. Como CAARCH se solicita que la Guía quede sin efecto de manera inmediata, ya que esta va a empezar a generar problemas que repercuten directamente en la institucionalidad patrimonial.

El consejero Mauricio Uribe señala que desde la Sociedad Chilena de Arqueología se ha hecho llegar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural un documento de análisis e insumos a la Guía de Procedimiento Arqueológico en la que se estará trabajando. Además, consulta respecto al proyecto de Reglamento de Salida de Muestras, en particular respecto al análisis del componente arqueológico de estas. Menciona que hay que avanzar respecto a aquello, ya que ha habido un retroceso que afecta a la investigación, a los proyectos y a los compromisos ambientales; pregunta cómo se puede incorporar este tema dentro del plan de trabajo.

La consejera Natalia Alfieri agradece el cronograma de trabajo y destaca la importancia de la flexibilidad y el diálogo en los procesos. Añade ámbitos de trabajo a abordar: un acuerdo con la SMA, para que exista una mejor coordinación con los proyectos que ingresan al SEIA y se identifique la elusión; el desafío de la Consulta Indígena; la generación de expedientes públicos en el CMN y el cumplimiento de las indicaciones realizadas por la Contraloría General de la República en su informe de auditoría. Por último, pregunta sobre los avances respecto de la nueva Ley de Patrimonio.

El consejero Juan Guillermo Prado se refiere a los ataques de la prensa hacia el quehacer del CMN; tras revisar archivos de prensa al respecto, vuelve a manifestar su preocupación a los comentarios negativos que se han realizado. Revisó la prensa entre el 10 y el 23 de julio y encontró 79 noticias, de las cuales solo una era una defensa del CMN: una entrevista al ST en radio Pauta.

La consejera Karen Moreno señala que en paleontología están de acuerdo con lo señalado por el Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas respecto de la nueva Guía del SEA y también en cuanto a lo mencionado por el consejero Mauricio Uribe respecto al Reglamento de Salida de Muestras. Se refiere también al proyecto de Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas, señalando que se han introducido disposiciones que no corresponden desde ámbitos que no son técnicos, como la titularidad de permisos a personas jurídicas y la tenencia de bienes a personas naturales.

El consejero José Osorio valora el inicio del trabajo del Reglamento de ZT, destaca la importancia de avanzar en paralelo en los otros ámbitos y propone incorporar el trabajo sobre las reuniones de diciembre y enero, sobre el cual se realizó una reunión con la Vicepresidenta Ejecutiva. Se refiere a las visitas que están por realizarse a lugares en los que hay solicitudes de declaratoria y solicita poder sumar al calendario más visitas a terreno. Destaca casos como el de las Guaneras de Mejillones, el Teatro Libertad, la Población Vivaceta Norte y Sur, y la calle Domingo Santa María. Además, manifiesta su inquietud respecto a la Ley de Lobby y solicita que se realice una capacitación al respecto. Agradece el apoyo a la Ley de Educación Patrimonial mencionado por la Subsecretaría y extiende invitación a consejeros y consejeras para participar del Día del Patrimonio Sagrado, a celebrarse el próximo 9 de noviembre. Solicita información respecto del avance del decreto pendiente de la declaratoria del Sitio de Memoria del Puente Bulnes.

La Subsecretaría recoge todas las solicitudes y preocupaciones planteadas por los consejeros y consejeras. Manifiesta que siempre habrá flexibilidad y apertura al diálogo en cuanto al cronograma de trabajo planteado; la idea es ir trabajando sobre los consensos a los que han llegado consejeros y consejeras, para ir avanzando de manera eficiente y ordenada. Señala que el trabajo del Reglamento de ZT debe ser realizado sobre la base del diagnóstico de los consejeros y

consejeras, y con una metodología más eficiente; expresa su disposición a planificar otros trabajos una vez se aborden los ya definidos. En cuanto a la preocupación sobre la Guía del SEA, analizará los planteamientos recibidos. Expresa que el ámbito de los Derechos Humanos y sitios de memoria presenta muchos avances y hay un programa del Servicio del Patrimonio Cultural para estos bienes. En cuanto a la generación de expedientes, se está abordando en el marco del convenio con el Ministerio de Hacienda para modernización. Coincide con la pertinencia de realizar instancias de trabajo para temas, incluido por cierto las indicaciones de la Contraloría. Propone que se realice una segunda reunión para avanzar en las propuestas de las reuniones de diciembre y enero. En lo comunicacional, sobre el levantamiento realizado por el consejero Prado agrega la nota de Economía y Negocios de El Mercurio con declaraciones de la Subsecretaría.

GENERALES (1)

6. La Secretaría Técnica presenta el Plan de comunicaciones respecto a la labor del Consejo de Monumentos Nacionales.

La Ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece que la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales será parte integrante del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y estará a cargo del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales (Ley 21.045, Art. 30°).

En cuanto al flujo de las comunicaciones, la Secretaría Técnica, dada su dependencia del Serpat, debe visar todas sus comunicaciones con el Área de Comunicaciones del Servicio, con Comunicaciones de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y con Comunicaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Se exponen titulares en los que se menciona la labor del CMN, lo cual ha sido objeto de una cobertura mediática predominantemente negativa.

Como parte del plan comunicacional se elabora un diagnóstico respecto del quehacer del CMN, donde se concluye lo siguiente:

- La mayor crítica se concentra en torno al resguardo de los Monumentos Arqueológicos.
- Se hacen referencias a una institucionalidad vieja, cuyos procesos impactan en los costos de los proyectos y sobre todo en los tiempos y atrasos en su construcción.
- Existe desinformación respecto a qué se entiende por arqueología y a la forma de trabajo del Consejo.
- Existe desconocimiento respecto de la responsabilidad que tienen la/os titulares de los proyectos y el impacto que tiene un trabajo arqueológico bien hecho en los tiempos y costos.
- No se pone en relevancia la labor que ha cumplido el Consejo en la protección de patrimonios relevantes para las comunidades y el país.

El objetivo general del plan es lograr comunicar que el rol del Estado de proteger el patrimonio cultural es un objetivo que va de la mano y que no se contrapone, al rol del Estado respecto al desarrollo económico, social y cultural del país. Dentro de los objetivos específicos del

plan se encuentra: explicar en términos simples la labor que desarrolla el CMN; visibilizar y valorar el resguardo del patrimonio monumental y su impacto positivo para el país; destacar que la inversión es posible de la mano de la protección del patrimonio arqueológico; visibilizar el trabajo que ha hecho el CMN para modernizar su institucionalidad; visibilizar los buenos ejemplos respecto de protección patrimonial en el contexto de inversiones tanto públicas como privadas, y por último, dialogar con todos los sectores que tienen preocupaciones respecto a la relación entre la protección patrimonial y la inversión público privada.

En cuanto a las acciones a realizar, se propone trabajar de manera colaborativa con la prensa, mejorar el uso de las redes sociales, diversificar las vocerías y utilizar la vocería de la ST, acercando la labor del CMN a las instituciones y comunidades. Además, se plantea generar una campaña informativa vía redes sociales para poner en valor los rescates arqueológicos y su importancia para conocer y estudiar las formas de vida de los primeros habitantes del territorio, destacando que con estos se genera un rescate de la historia. Por último, se señala que se trabajará en una estrategia de largo plazo, contando con una asesoría de comunicación estratégica.

Se exponen casos en los que la labor del CMN respecto de la protección del patrimonio arqueológico ha sido particularmente relevante, entre los que destacan los hallazgos arqueológicos en las obras de la Línea 6 y 7 del Metro de Santiago, en las obras del proyecto minero Quebrada Blanca II en la Región de Tarapacá y en el sitio arqueológico El Olivar en la Región de Coquimbo.

Finalmente, se da cuenta de algunas acciones que ya se están llevando a cabo, tales como la difusión del lanzamiento del Visor de Monumentos Arqueológicos y la incorporación al área de Educación y Difusión de una periodista a cargo de las redes sociales de la ST del CMN, lo que ha permitido aumentar la cantidad de publicaciones. Bajo esta misma línea, se suma la creación del hashtag #CMNInforma, para mostrar el quehacer del CMN en diversos ámbitos. Además, recientemente se creó una cuenta de la ST del CMN en LinkedIn, orientada a un perfil profesional y que permite hacer convocatorias laborales y publicación de licitaciones. También se ha realizado una cobertura extensiva de las obras de emergencia como las de Pisagua y Caguach, así como de las declaratorias aprobadas en sesión y de las normas de intervención.

Comentarios

La Subsecretaria señala que hay que prestarle atención al desconocimiento generalizado sobre el trabajo arqueológico y la desinformación que hay al respecto; hay ejemplos claros de muchos casos en los que los descubrimientos y hallazgos arqueológicos han sido piezas claves para entender la historia de las comunidades que han habitado los territorios en nuestro país. Si bien es claro que existe una autocrítica, es necesario comunicar las mejoras, los logros y como se ha ido avanzando en esta materia; señala como ejemplo el Reglamento de Intervenciones. Finalmente, se refiere al rol de los consejeros y consejeras en las sesiones, que son transmitidas; subraya la importancia de llevar a cabo debates relevantes que mantengan a la ciudadanía informada acerca de la labor que realiza el CMN en la protección y conservación del patrimonio de nuestro país.

Los consejeros y consejeras agradecen la presentación de la Secretaría Técnica, manifestando su disposición y la de las entidades que representan a colaborar en la implementación de la estrategia comunicacional. Se señala que como consejeros y consejeras deben ser los primeros en valorar el patrimonio y cada una de las categorías que lo componen, comunicando de manera clara y eficiente a todos los actores de la ciudadanía la tarea que el CMN lleva a cabo en defensa

del patrimonio, incluyendo toda la diversidad de tareas y acciones y el rol que históricamente ha desempeñado la institución.

Coinciden en que el frente arqueológico es el más vulnerable en la actualidad. Si bien hay un diagnóstico y autocrítica, plantean la existencia de una campaña, que propaga conceptos e imaginarios; es necesario desmitificar ciertos conceptos erróneos que se han instalado en la prensa, los cuales han generado una amplia desinformación sobre el patrimonio arqueológico. Al respecto, se señala que hay desbalance entre la cantidad de excavaciones arqueológicas que se realizan y la difusión de los bienes; se propone relevancia la proyección y el resguardo y no solo el rescate en proyectos de inversión, avanzando hacia el resguardo arqueológico asociado al bienestar de las comunidades.

La Vicepresidenta Ejecutiva del CMN señala que se ha trabajado en la estrategia comunicacional; se realizó una licitación, y se dispone de una propuesta concreta de la empresa, que considera tres etapas: una etapa de diagnóstico, en la cual resulta fundamental sostener reuniones con actores clave; una segunda etapa propositiva, en la que se presentaría la estrategia propiamente tal, y finalmente, una etapa de acompañamiento al proceso de implementación. Agradece la disposición a participar y aportar de los consejeros y consejeras.

Se señalan algunas ideas a recalcar, como el carácter colegiado del CMN, la diversidad de voces que congrega al incluir a la institucionalidad pública con la sociedad civil, y el patrimonio como política de Estado.

7. Solicitud de declaratoria de MN, en la categoría de MH, del Internado Nacional Barros Arana (INBA), comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se saluda y da la bienvenida a los siguientes invitados:

- De la I. Municipalidad de Santiago, el Sr. Rodrigo Roco, Director de Educación y la Sra. Rosario Carvajal, Concejala en representación del Concejo Municipal.
- Del Centro de Ex Alumnos del INBA, los Sres. Harold Alarcón, David Alvares, Claudio Vilches, Sergio Montenegro, Felipe Olivares y Juan Marcos Acevedo.
- Del Internado Nacional Barros Arana, la Sra. María Alejandra Benavides, Rectora; los Sres. Lautaro Araneda, Encargado de Museo; Nelson Silva, Encargado de Extensión; Branny Figueroa y Fabiola Córdova, del Centro de Padres y Daniel Donoso, del Centro de Alumnos.

Exposición de la Secretaría Técnica

i. Antecedentes generales

El Internado Nacional Barros Arana se emplaza en la calle Santo Domingo N° 3535, comuna de Santiago, Región Metropolitana, colindando con la comuna de Quinta Normal, enfrentando a la ZT del mismo nombre. Se inserta en la Zona D y es catalogado como Inmueble de Conservación Histórica por el Plan Regulador de la comuna de Santiago. Asimismo, es un inmueble fiscal con uso educacional, construido a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, en albañilería y hormigón armado.

Este Consejo ha recibido las siguientes solicitudes de declaratoria al respecto:

- El Sr. Gerardo Orostica, Apoderado INBA, mediante carta del 02.06.2000 solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del inmueble (Ingreso CMN N° 2333 del 02.06.2000).
- La Sra. Rosario Carvajal y los Sres. José Osorio y Marcelo Arancibia, representantes de Vecinos por la defensa del Barrio Yungay, mediante carta del 12.05.2009 solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH (Ingreso CMN N° 3170 del 12.05.2009).
- Finalmente, la Sra. Rosario Carvajal, Concejala de Santiago; el Sr. Harold Alarcón, Presidente del Centro de Ex Alumnos del INBA; la Sra. Yanet Pérez, Presidenta del Centro de Padres INBA; y los Sres. Claudio Vilches y Felipe Olivares, Directores de cultura y memoria DDHH INBA, mediante carta del 31.01.2023, reiteran la solicitud de MH e ingresan expediente que complementa el valor como Sitio de memoria (Ingreso CMN N° 637 del 31.01.2023).

ii. Gestiones

Desde 2013, se recopilan los antecedentes, consultas de opinión respectivas y visita técnica. En 2017 se realizó una licitación pública para complementar algunos expedientes de declaratoria, entre los que se encontraba el expediente del INBA, lo que dio paso a realizar la evaluación técnica respectiva, presentando la solicitud de declaratoria en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano en 2018, donde se recomendó complementar el valor de Sitio de Memoria al estudio ya realizado. En 2023 se recibió la tercera solicitud de declaratoria, a partir de lo cual se revisaron y actualizaron los antecedentes del expediente bajo el estándar establecido por la Resolución Exenta 1312-2021. En octubre de 2023 se realiza una visita a terreno y se evalúa el componente de Memoria con la Unidad de Memoria y Derechos Humanos.

Se realizaron consultas de opinión tanto a autoridades como al propietario del inmueble. Mediante el Ord. CMN N° 2287 del 29.05.2023, se solicitó su opinión a la Sra. María Fernanda García Iribarren, Directora del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, quien mediante carta MMDH N° 262/2023 remite información disponible y manifiesta su opinión favorable a la declaratoria (Ingreso CMN N° 4674 del 23.07.2024). A través del Ord. CMN N° 2288 del 29.05.2023, se solicitó pedir la opinión e información al Subsecretario de Derechos Humanos, Sr. Xavier Altamirano Molina, recibiendo el Ord. 142 del 16.02.2024, que remite la información disponible y manifiesta su opinión favorable a la declaratoria (Ingreso CMN N° 1425 del 01.03.2024).

Por Ord. CMN N° 2289 del 29.05.2023, se solicitó su opinión a la Sra. María Alejandra Benavides, Rectora del Internado Nacional Barros Arana, y se reitera mediante el Ord. CMN N° 1573 del 03.04.2024. Mediante carta de julio del 2024, la rectora se manifiesta de forma favorable a la declaratoria y adjunta proyectos en ejecución y licitación en curso (Ingreso CMN N° 4710 del 24.07.2024). A través del Ord. CMN N° 1574 del 03.04.2024, se solicitó su opinión a la Sra. Irací Hassler Jacob, Alcaldesa de Santiago, que mediante carta N° 8 del 06.05.2024 se manifiesta a favor de la declaratoria, indicando que debiera circunscribirse especialmente al edificio principal del establecimiento educacional (Ingreso CMN N° 2939 del 08.05.2024).

En el segundo semestre del 2023, la ST del CMN reanudó las gestiones y revisión del caso, realizando la actualización de consultas de opiniones respectivas y una visita técnica al inmueble el 03.10.2023. Asistieron la Municipalidad de Santiago, la Rectora del INBA, representantes del Centro de Ex Alumnos INBA y Alumnos del INBA para informar respecto al proceso e implicancias de la declaratoria. Asimismo, se realizan 3 reuniones (llevadas a cabo el 04.03.2024, 03.06.2024 y el

26.06.2024) con la I. Municipalidad de Santiago, Rectora y actores del INBA, y profesionales de la ST, en respuesta a la preocupación por mantenciones del inmueble e implicancias de la eventual declaración como MN. Se acuerda en junio del presente año, realizar mesas de trabajo para avanzar en el Plan de Autorizaciones Previas para abarcar las mantenciones del inmueble como recinto educacional.

iii. Antecedentes históricos

Hacia la segunda mitad del siglo XIX en Chile existían altos niveles de analfabetismo. La preocupación del Estado por la educación se torna prioritaria en pos de la consolidación de la República y el Estado, así como de la determinada idea de Nación en las aulas. En 1842 se creó la 1º Escuela Normal de Preceptores, con el objetivo de formar profesores para la educación primaria en Santiago, y más tarde, en 1854, se creó la Escuela Normal de Preceptoras. En 1860, se promulgó la Ley General de Instrucción Primaria, en la cual se organiza la educación primaria, se estructuran los servicios educativos, y se crea la carrera docente. En 1879 se dictó la Ley de Instrucción Secundaria y Superior con fondos para establecimientos de educación. Se reforzó la gratuidad de todos los niveles de enseñanza y se creó el Consejo de Instrucción Pública. A partir de finales del siglo XIX se puede hablar de una "Política Nacional de Construcción de Escuelas".

El INBA se originó a inicios del siglo XIX, como una sección del Instituto Nacional, cuando a este se le añadió un semi régimen de internado para albergar a estudiantes de regiones. A fines de la década de 1880, como iniciativa del presidente José Manuel Balmaceda y con la finalidad de absorber el aumento de matrículas de alumnos provenientes de regiones, se proyectó y comenzó la construcción de un edificio propio diseñado por el arquitecto Víctor Henry de Villeneuve, idea que no se concreta en su totalidad debido a la Guerra Civil de 1891, interrumpiéndose temporalmente los trabajos de construcción.

La infraestructura del internado se hace efectiva a partir 1902, bajo la presidencia de don Germán Riesco, año en que comenzó a funcionar de manera independiente mediante Decreto Supremo Nº 90/1902, siendo uno de los primeros internados estatales del país. El 13.11.1907 el presidente Pedro Montt rebautizó el establecimiento con el nombre de Diego Barros Arana.

Por otro lado, el INBA contribuyó a formar personalidades destacadas en diversos campos como la ciencia, política, artes, literatura y arquitectura. Destacan nombres como el de Nicanor Parra, Premio Nacional de Literatura, que a su vez fue inspector y profesor del Internado; Gabriel Guarda, Premio Nacional de Historia; Edward Rojas, Premio Nacional de Arquitectura, y Patricio Aylwin, Presidente de la República.

iv. Antecedentes histórico sociales

Después del golpe de Estado de 1973, entre septiembre y octubre de ese año, el INBA fue ocupado por efectivos del Batallón del Regimiento del Ejército "Yungay" de San Felipe, siendo habilitado temporalmente como centro de detención y tortura. El Informe Rettig y el Informe de la Comisión Valech señalan al INBA en relación al caso de siete personas que fueron asesinadas y que habrían pasado por el recinto. Destaca el caso del sacerdote español Joan Alsina, quien fue detenido en los subterráneos del Hospital San Juan de Dios, luego conducido al INBA, y luego al puente Bulnes, donde fue asesinado. A partir de 2013, con motivo de la conmemoración de los 40 años del Golpe Militar, el alumnado y autoridades incorporaron dos placas situadas en el Patio de Honor, que aluden a ex alumnos del Internado que fueron detenidos desaparecidos o ejecutados políticos.

v. *Antecedentes urbanos*

Su emplazamiento es consecuente a la concepción de los establecimientos educacionales como instituciones públicas, formales y de trascendencia en la escala de valores del orden social, por lo cual se les asigna espacios privilegiados, en sectores centrales, destacados y accesibles de las principales ciudades del país.

El inmueble se construye sobre 17 hectáreas de terrenos vecinos a la Quinta Normal de Agricultura, en Santiago Poniente, sector de expansión planificada de la ciudad de Santiago, en la cual habitaron personajes de alto nivel social e intelectuales contratados por el Gobierno para el desarrollo cultural y científico de la República. El poniente de Santiago se desarrolló a partir de la compra por parte del Estado a la familia Portales Palazuelos, de los terrenos para la Quinta Normal de Agricultura, el posterior loteo de la Villita de Yungay y la instalación de varios monasterios. Se destaca la construcción de equipamiento educacional como la Escuela de Artes y Oficios, la Escuela Normal de Preceptores, Escuela de Minería, el Liceo Amunátegui, Colegio Juan Bosco y el Internado Nacional, conformándose, durante el cambio del siglo XIX al siglo XX, como un núcleo de edificios de carácter cultural, tecnológico y educativo, que se sumaron al impulso estatal de fortalecer y consolidar la idea de Nación.

vi. *Antecedentes arquitectónicos*

Se identifican tres periodos constructivos del edificio. El primer periodo constructivo corresponde a la década de 1880, proyectando el inmueble bajo el diseño del arquitecto francés Villeneuve y construyendo el Economato, el cual fue utilizado por sub oficiales del Ejército de Chile, como consecuencia de la guerra civil de 1891. En 1904 se construyó el proyecto modificado por el arquitecto Joaquín Jelvez, transformando los extremos oriente y poniente del pasillo central.

El segundo periodo constructivo se inicia alrededor de 1929, cuando se contrata a la empresa extranjera llamada "The Foundation Company" para que rediseñe el Internado, respetando el proyecto original en cuanto a su emplazamiento, sin embargo, se modifica la fisonomía del edificio integrando una nueva fachada neoclásica diseñada por el arquitecto Roberto Dávila, incorporando nuevos pisos en algunos sectores e innovaciones tecnológicas con la utilización de hormigón armado. En 1942 se agregó un tercer piso al volumen del hall central y se construyó un segundo gimnasio, al costado de la cancha de fútbol. El patio cuadrado ubicado al oriente del terreno se le entregó al Ejército de Chile, sufriendo un incendio en 1963. Posteriormente, a causa del terremoto del año 1985, algunos segundos y terceros pisos sufrieron daños. En ese contexto, los arquitectos A. Guridi y M.I. Tuca, reconstruyeron el inmueble post terremoto.

El tercer y último periodo constructivo corresponde a la década de 1990. En 1992, el MOP diseña un proyecto para construir nuevos edificios de dormitorios para los internos, construyéndolos en 1994. Finalmente, tras los daños del terremoto de 2010, se realiza un proyecto de rehabilitación y un plan de reparaciones de emergencia.

Destaca el sistema constructivo predominante de la primera etapa que es la albañilería confinada, estucada en volúmenes de mayor jerarquía. En el segundo periodo constructivo, predomina el hormigón armado, incorporando innovaciones tecnológicas a inicios del siglo XX, con la contratación de la empresa norteamericana The Foundation Company, y la configuración del inmueble en torno a dos ejes centrales y a patios claustrales, emplazado en un terreno espacioso

rodeado de vegetación. Actualmente, el estado de conservación de los recintos que componen el conjunto es el siguiente: Hall central, patio de Honor y Dormitorios, en buen estado de conservación; sector de salas, teatro, comedores y patio verde, patio amarillo, gimnasio y piscina, en estado de conservación regular; y ex economato y Patio Siberia, en mal estado de conservación.

vii. Valores

- El INBA fue creado como parte de las políticas públicas promovidas por el presidente José Manuel Balmaceda, implementadas para mejorar el sistema educativo del país con un fuerte énfasis en la educación pública. Estas medidas tenían como objetivo asegurar el acceso a la educación de niños y jóvenes de diferentes lugares del país, respondiendo a las necesidades sociales de la época.
- El INBA es el primer internado estatal en Chile, creado para atender a los estudiantes del Instituto Nacional que venían de fuera de Santiago y necesitaban alojamiento, lo que establece un vínculo histórico significativo entre ambas instituciones. A partir del año 1902, mediante el Decreto Supremo N° 90/1902, el Internado comienza a funcionar de manera independiente, conformándose como referente en la democratización de la educación del país, dado a su enfoque y compromiso con la educación pública.
- Es testimonio de una política pública que contribuyó con la formación y consolidación de establecimientos educacionales de excelencia académica, siendo reconocido por formar a personalidades destacadas en diversos campos como política, ciencia, artes, literatura y arquitectura. Entre sus ex alumnos destacados se encuentra el ex Presidente de la República Patricio Aylwin Azócar (1918-2016); el poeta, matemático y físico, Nicanor Parra (1914-1918) y el historiador, arquitecto y monje benedictino, Gabriel Guarda (1928-2020).
- Destaca por su emplazamiento en terrenos frente a la Quinta Normal de Agricultura (1842), sector privilegiado por su ubicación dentro de la ciudad, y por la presencia de importantes inmuebles de uso cultural como el Museo Nacional de Historia Natural (1830), la Escuela de Artes y Oficios (1849), la Escuela Normal N°1 (1886), y el Pabellón París (1889). Durante el cambio siglo XIX al XX, este sector se conforma como un núcleo de edificios de carácter cultural, tecnológico y educativo, que se sumaron al impulso estatal de fortalecer y consolidar la idea de Nación. En este contexto, y al ser uno de los primeros edificios construidos para ser recintos educacionales, el INBA fortaleció la preocupación del Estado por impulsar la cultura y la educación en Chile.
- Su construcción refleja distintos momentos en el desarrollo de los establecimientos educativos en el país, los cuales fueron caracterizados por políticas públicas impulsadas por el presidente José Manuel Balmaceda, la "Ley de Edificaciones Escolares" en 1916 y la modernización de la educación pública mediante la creación del Ministerio de Educación Pública en 1927. Destaca el segundo periodo constructivo en 1929, con la participación de empresa norteamericana "The Foundation Company" y la incorporación de avances tecnológicos con el uso del hormigón armado en la construcción y nuevas prácticas arquitectónicas. Estos elementos convierten al INBA en un referente del modelo constructivo y arquitectónico de los edificios escolares de la época.



- En torno al INBA, se reconoce una activa comunidad de estudiantes, egresados y familias asociadas a la institución, las cuales expresan el sentido de pertenencia que esta ha inculcado en las generaciones que la han conformado desde sus orígenes hasta la actualidad.
- El informe Rettig reconoce al INBA como centro de detención y tortura por el ejército de Chile y la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) durante la dictadura cívico-militar. Su emplazamiento dentro del trazado urbano de la comuna de Santiago propició un carácter articulado con otros espacios represivos tales como sitios clandestinos, tenencias y cuarteles, destacando el Puente Bulnes, al cual los detenidos y detenidas eran trasladados para ser ejecutados, por lo que también es un lugar significativo para la promoción de los derechos humanos y preservación de la memoria.

viii. Atributos

- Hall central, doble altura con tragaluz superior, escaleras laterales de mármol, pilares decorados con figuras en bajo relieve ortogonales dispuestos entorno al espacio central; y pilastras en muros perimetrales y escultura de Diego Barros Arana.
- Inmueble ecléctico con impronta neoclásica de albañilería reforzada, con volúmenes de mayor jerarquía estucados, y a la vista, en algunos recintos interiores o de menor visibilidad.
- Ornamentos Art Decó presentes en detalles y líneas geométricas en distintos espacios del edificio.
- Fachada principal simétrica con planos retranqueados.
- Pórtico de acceso y vanos en arco de medio punto y rebajado.
- En teatro, acceso y decoración interior Art Decó, escaleras exteriores con balaustas de hormigón armado, barandas en forja.
- Piscina con lucarna superior y corredor perimetral.
- Economato conformado por bloques de 1 y 2 pisos de albañilería simple a la vista en torno a un patio, estructura de pilares, vanos y postigos de madera con diseño en arco rebajado, piso y cielo machihembrado de madera.
- Gimnasio, de albañilería a la vista con espacio interior de doble altura y balaustas de madera superiores.
- Distribución espacial interior en torno a patios y a dos ejes.
- Patios amarillo y verde con circulación perimetral aporticada.
- Patio Siberia, con vegetación.
- Patio de Honor con pasarela central en hormigón armado y vegetación.

Comentarios de invitados/as

El Sr. Rodrigo Roco destaca y refuerza lo que la Alcaldesa de Santiago manifestó en su carta del 06.05.2024 dirigida al CMN, en relación a los espacios que deberían ser objeto de reconocimiento; desde la Municipalidad piensan que el edificio principal es lo que representa la esencia del INBA. Plantea la necesidad de garantizar que en la configuración de los instrumentos legales, como el decreto, se permita y se puedan dejar establecidos los planes de manejo e inversiones. Señala que el INBA es un lugar vivo con una comunidad activa; espera que en un futuro esto siga siendo así. Pone de relieve que el proceso de solicitud de la declaratoria tuvo como protagonista a la comunidad del Internado.

La Sra. María Alejandra Benavides cita a Nicanor Parra: *"INBA, Santo Domingo 3535, década del 30, costado norte de la Quinta Normal, edificio grandote de dos y tres pisos, Matucana, Mapocho, todo eso. ¿Será posible hoy tanta belleza? Para empezar no teníamos adonde caernos muertos, por algo nos llamaban los inmortales"*. Con estas palabras recuerda a todos los ex alumnos que durante 122 años han ocupado las aulas de un colegio construido al más alto estándar. Señala que el Internado ha entregado un legado y que declararlo MN es reconocer que la educación pública debe ser una tarea transversal del Estado. Señala que el lema del INBA es *"buenos hijos seremos primero, ciudadanos conscientes después"*; eso seguiremos haciendo los próximos 122 años.

La Sra. Rosario Carvajal destaca la contribución del INBA en sus 122 años de historia y lamenta la larga espera para llevar a cabo la declaratoria. Sin embargo, pone de relieve que en los años de espera fue posible encontrar nuevos valores y abordar la historia más oscura de nuestro país, relacionada al golpe de Estado de 1973; señala que con esta declaratoria se consolida un circuito de memoria al respecto. Refuerza la idea de que la solicitud de declaratoria sea de la totalidad del lugar. Finalmente, realiza homenaje a don Julio Torres, quien creó el museo del INBA, incentivando la participación de la comunidad educativa.

El Sr. Harold Alarcón indica que la solicitud llena de orgullo a los ex alumnos del INBA. Agradece a toda la comunidad del INBA y la disposición de los actores que fueron parte del proceso para llevar a cabo la solicitud. Espera que se reconozca la rica historia del internado, y que esto sirva para reflexionar sobre la importancia de la educación pública en Chile. Destaca a todas las generaciones de jóvenes que han encontrado en el INBA un espacio para desarrollar sus habilidades y pensamiento crítico.

El consejero José Osorio pregunta sobre la dimensión del polígono a declarar. Desde la ST se señala que la propuesta es respecto a la totalidad del predio señalado en la presentación.

La consejera Cecilia García-Huidobro destaca que exista un museo dentro del Internado y pregunta si es solo para la comunidad escolar o si es de libre acceso. La rectora menciona que hasta ahora solo ha habido participación interna, pero que se proyecta una apertura a la comunidad dentro de una lógica organizada y ordenada, al estar dentro de un establecimiento educacional.

Se retiran momentáneamente los invitados e invitadas.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras comentan sobre el polígono a declarar propuesto; preguntan por la posición del Municipio expresada por el Sr. Rodrigo Roco, y también por su carácter de Sitio de Memoria.

La Secretaría Técnica señala que la propuesta de polígono fue realizada bajo los criterios vigentes, validados en las comisiones en las que se vio el caso; se vuelve a mencionar que la Municipalidad se manifestó de manera favorable a la propuesta, pero con la sugerencia de que el polígono sea circunscrito únicamente al edificio principal. Además, se hace presente la categoría de Inmueble de Conservación Histórica establecida por el Plan Regulador de la comuna de Santiago.

Se consulta sobre el origen del terreno en el que se emplaza el INBA y respecto de si los espacios arquitectónicos estuvieron pensados en función del carácter educativo. Se señala que el

Internado es parte de lo que fueron los territorios de la familia Portales y que el edificio y sus espacios fueron construidos en función del proyecto educativo liderado por el presidente José Manuel Balmaceda.

La Subsecretaria menciona que se ha recibido la observación de parte del equipo de la Municipalidad, y que se han sostenido reuniones desde la ST para explicar los alcances de la declaratoria y las soluciones para abordarla con un plan de manejo eficaz que se está elaborando.

El consejero José Osorio indica que se abstendrá en la votación debido a que fue uno de los solicitantes de la declaratoria.

Por 15 votos favorables, el Consejo acuerda pronunciarse a favor sobre la conveniencia de declarar MN en la categoría de MH el Internado Nacional Barros Arana, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites N° 22 – 2024, que considera la totalidad del predio incluyendo proyección hasta la línea de solera, en calles San Pablo y Santo Domingo.

El consejero Felipe Gallardo no participó de la votación por haberse retirado de manera previa de la sesión.

Se reintegran los invitados e invitadas y la Presidenta del CMN Sra. Carolina Pérez les informa el acuerdo adoptado por este Consejo. Menciona que el INBA es un patrimonio vivo y destaca su aporte a la historia de Chile. Agradece a toda la comunidad educativa presente. Señala que es muy importante que dentro de los valores del MH se reconozca que el INBA fue un centro de detención y tortura, enmarcándose dentro de un circuito en torno a la memoria y los Derechos Humanos.

La Sra. María Alejandra Benavides manifiesta su emoción ante la votación favorable del CMN. Menciona la importancia de cuidar la educación pública de calidad, y agradece a quienes fueron parte del proceso de solicitud de la declaratoria.

Se agradece a los invitados e invitadas y se les despide.

8. Solicitud de autorización para proyecto de ampliación de pabellón de cabaña histórica en el MH Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka-Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso.

Por carta del 02.07.2024, el Sr. Rodrigo del Villar Cañas, Presidente y representante legal de la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví y ex preso político del sitio, solicita autorizar la intervención en el MH, adjuntando toda la documentación necesaria (Ingresos CMN N° 4243 del 03.07.2024 y N° 4635 del 22.07.2024)

El MH es propiedad del Municipio de Puchuncaví, concesionado a la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví desde el año 2020. El MH fue declarado como tal el año 2018 y actualmente funciona como sitio de memoria, en el cual se realizan diversas actividades llevadas a cabo por un equipo de trabajo conformado por ex prisioneros, sus familiares y profesionales especializados. También cuenta con un museo en la cabaña recuperada.



El proyecto se va a postular al Fondo del Patrimonio Cultural de agosto de 2024 y que se está trabajando en un plan de manejo al sitio, el cual se ingresará pronto al CMN.

El proyecto considera la reconstrucción de los módulos faltantes del pabellón histórico del Balneario Popular y ex campo de prisioneros. Actualmente existen 4 de los 10 módulos originales; en los 6 módulos faltantes se propone una reconstrucción que respete el sistema constructivo, incorporando mejoras de aislación térmica y otros ajustes. En los nuevos módulos se plantea la habilitación de una sala multiuso, oficinas y la ampliación del museo existente.

La intervención propuesta responde a una visión de la agrupación en relación al modelo de gestión y plan de manejo del sitio, donde se propone la reconstrucción de un solo pabellón, mientras los vestigios de los otros espacios van a ser delimitados a futuro.

Dentro de la fundamentación para llevar a cabo el proyecto se encuentra la historia de uso del sitio, donde destaca la construcción de los Balnearios Populares en diferentes playas del país durante el gobierno de la Unidad Popular. Las instalaciones tenían características similares entre sí; se componían de 5 pabellones de cabañas tipo A, construidas totalmente con paneles prefabricados de madera de pino, con 10 habitaciones, considerando espacios comunes como un gran comedor, enfermería, baños, lavaderos y sectores para practicar deporte. A fines de 1973, la dictadura militar transformó las instalaciones del sitio de Puchuncaví en un campo de concentración, habilitando las cabañas como barracas para los prisioneros.

Actualmente, la cabaña original actúa como parte importante del nodo convocante para la percepción espacial de los visitantes. Sin embargo, al no contar con la estructura completa esta percepción es parcial y, dificulta una correcta interpretación. Además, la apertura del Museo y el aumento en la actividad en el sitio ha generado la necesidad de contar con nuevos espacios donde poder desplegar actividades.

Respecto al diseño de la ampliación, se proponen resguardos y lineamientos que aseguren la conservación de la estructura original y sus valores.

En cuanto a las especificaciones técnicas (EETT) de las fundaciones y pisos, las excavaciones deberán ser realizadas con supervisión arqueológica y se deberá considerar el nivel de la cabaña existente como la guía del proceso completo. Todo el material sobrante de las excavaciones será resguardado para su revisión. Además se indican fundaciones de hormigón.

Para los paneles, se utilizarán piezas similares a las originales y se proponen 3 tipos de paneles según la función que cumplen. Todas se estructuran en madera de pino y se revisten de tinglado de pino seco de 1x5"; además consideran aislación térmica. Para la unión de los paneles, el sistema constructivo se plantea a través de paneles independientes entre ellos y autoportantes, por ende, los nuevos paneles se conectarían sin interferir en lo ya existente.

Respecto de las materialidades, se señala la mantención de revestimientos y el refuerzo de las tabiquerías, manteniendo el mismo espesor, sumando solo aislación térmica. Además, se plantea un cambio de cubierta, donde se opta por zincalum.

También se consideran EETT de iluminación, donde el proyecto eléctrico replica lo ya existente en la cabaña. Se propone mantener un punto de electricidad para la iluminación al centro de cada módulo.



Finalmente, dado que el museo y la sala multiuso no se encontrarán conectados, se presenta la necesidad de contar con dos accesos. La nueva rampa será igual a la ya existente (madera), con sendero de gravilla con borde de solerilla de cemento. Cabe destacar que el acceso al museo tiene una especie de plaza de acceso, mientras que el acceso a la sala multiuso se hace por conexión directa desde el sendero pero sin restarle importancia al acceso por la cabaña original, lo que además no modifica el guion de la muestra.

Debate y acuerdo

La consejera Catalina Soto consulta si existe alguna causa judicial abierta relacionada al MH. La Secretaría Técnica indica que no las hay; la consejera señala que de todas maneras sería importante considerar algún tipo de comunicación con tribunales o el Servicio Médico Legal si se encuentra alguna evidencia que pudiera ser de interés judicial.

Con 12 votos a favor el CMN acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, ya que la propuesta de reconstrucción del pabellón original tiene por finalidad mostrar la dimensión real que tenían los pabellones, permitir una mejor interpretación del sitio, consolidar el guion del recorrido y habilitar espacios para desarrollar actividades de memoria y Derechos Humanos.

Se recomienda a futuro que el plan de manejo incorpore consideraciones sobre la integridad y autenticidad del sitio, que contribuyan a una interpretación integral del espacio, teniendo como base los principios de conservación y restauración, manteniendo el carácter histórico y de memoria del lugar.

No participan de la votación los consejeros Juan Guillermo Prado y Felipe Gallardo y las consejeras Loreto Wahr y Natalia Alfieri por retirarse de manera previa de la sesión.



COMISIONES TÉCNICAS

9. Presentación de las actas de comisiones técnicas

Se presentan las actas de 5 reuniones de Comisiones Técnicas, para adopción de los acuerdos correspondientes; estas actas también dan cuenta de gestiones realizadas y avances en procesos, así como de antecedentes de los que el Consejo toma conocimiento. Recordemos que los consejeros y las consejeras pueden solicitar el análisis en el plenario de un caso visto por alguna comisión.

Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación.

No hay observaciones, se acuerda aprobar; el CMN adopta los acuerdos correspondientes según la propuesta de las comisiones técnicas.

ACTA COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS DE INTERVENCIÓN Y PLANES DE MANEJO, 11 de julio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Cecilia García Huidobro, Francisco Herrera, Felipe Gallardo y José Osorio.

De la ST: Paola Seguel, Pablo Jaque, Claudia Poveda, Mariajavier Soto, Karina Aliaga, Fernanda Lathrop, Fernanda Martínez, Orleans Romero, Gabriel Nachar, Yolanda Muñoz, Rocío Gil, Flor Recabarren, Fernanda Arriaza, Cristian Rodríguez, Consuelo Galaz y Kevin Vera; de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural participó el asesor Nicolás Leiva.

10. Sobre la base del acuerdo de la sesión ordinaria del 26 de junio de 2024 sobre la declaración de MN del Asentamiento de Potrerillos, la comisión define la incorporación de valores y atributos de las siguientes áreas e inmuebles para la solicitud de dictación de decreto:

ZT Sector del Campamento Americano:

Valores

- El Campamento Americano se ubica al noroeste del asentamiento, alejado del sector industrial, concebido para ser habitado por los empleados y familias estadounidenses de la empresa Andes Copper Mining, por lo que su estructura, tipologías y equipamientos tenían por objetivo reproducir el estilo de vida norteamericano. Dichos elementos reflejaron la segregación interna que regía la vida cotidiana en Potrerillos: el acceso a este sector era restringido para el resto de la población, se hablaba inglés, maestros y maestras de la Escuela Americana también provenían de Estados Unidos y en la pulpería se vendían productos traídos directamente desde Norteamérica. A lo anterior se sumaban clubes

sociales, como el Copper Club, que contaba con entretenimiento exclusivo para los gerentes y empleados extranjeros; además se incluía la celebración de festividades como el 4 de julio y Acción de Gracias.

- Está formado por las zonas C y D, contando con áreas residenciales y equipamiento de servicios básicos. Dentro de su conformación destacan la Casa de Subgerencia y la Escuela Americana como hitos urbanos en cuanto a escala y emplazamiento dentro de la trama general, contando ambas con áreas de esparcimiento y una volumetría representativa de los cánones formales y estéticos del campamento, como los accesos escalonados, chimeneas y edificaciones macizas en albañilería y piedra.
- Su diseño urbano se caracteriza por tramas irregulares adaptadas a la cota del terreno, edificaciones aisladas con antejardín y volumetrías de alta superficie construida, las que albergaban un complejo programa arquitectónico que incluía porche de acceso, múltiples salones, zócalos habitables y un mayor número de dormitorios con servicios higiénicos asociados, así como también un sistema de calefacción desde el zócalo.

Atributos

- Inmuebles de un piso aislados y pareados, de albañilería con bloques de hormigón.
- Zócalo habitable de piedra.
- Acceso escalonado de madera a viviendas.
- Estructura de techumbre, puertas y ventanas de madera.
- Grandes chimeneas.
- Estuco de cemento.
- Cierre perimetral en madera.
- Acceso escalonado al antejardín.
- Ménsulas de madera.
- Patio posterior.
- Ecoparque con vegetación.

ZT Sector del Campamento Obrero:

Valores

- Formado por el sector J o Doublé, se emplaza al sur de una batería de equipamientos comerciales y deportivos, tramo representativo del área limítrofe del asentamiento, cercano al área industrial, para contar con un menor tiempo de desplazamiento, en diálogo con el contexto no urbanizado, adaptándose a la topografía del lugar.
- El sector se caracteriza por pabellones continuos en núcleos de dos a cuatro viviendas, su arquitectura es representativa de un modelo de fácil reproducción constructiva, tanto por sus materiales más económicos, como por su volumetría simple, basada en módulos longitudinales y cubiertas a dos aguas. Su emplazamiento es distintivo, además, por sus patios compartidos, demarcados por variaciones de altura respecto a vías peatonales o vehiculares.

Atributos

- Inmuebles de un piso con techumbre a dos aguas.
- Sobrecimientos de bloques de escoria.

- Acceso escalonado con techumbre y barandas de madera.
- Estructura de techumbre, ventanas y puertas de madera.

MH Escuela Americana:

Valores

- La Escuela Americana, conocida como la primera de su tipología en el asentamiento, se ubica en el límite sur del Campamento D. Destinada exclusivamente a la educación de hijos de funcionarios norteamericanos, es reflejo del modelo de reproducción del estilo de vida estadounidense dentro del Asentamiento de Potrerillos, tanto en su uso, como en su volumetría y materialidad.

Atributos

- Inmueble de un piso en albañilería de bloques de hormigón.
- Techumbre con estructura de madera y cubierta metálica.
- Escalera y barandas de madera.
- Patio de juego.
- Chimenea.

MH Casa del Subgerente:

Valores

- La Casa del Subgerente, ubicada en el extremo norte del Campamento D, en el sector más alejado del área industrial y se constituye como un hito urbano del sector, dada su morfología distintiva y emplazamiento elevado respecto al resto de su contexto. Tanto su superficie como su amplia oferta programática, que incluía áreas verdes de uso exclusivo, la destacan como un símbolo de la jerarquización lograda en la planificación del Asentamiento de Potrerillos.

Atributos

- Inmueble de hormigón armado, piso con zócalo habitable.
- Grandes chimeneas, hall de acceso.
- Áreas verdes asociadas al inmueble.
- Cerramiento de albañilería y madera.
- Estructura de techumbre, piso, ventanas y puertas de madera.

11. La OTR de Aysén presenta la sectorización, que corresponde a la etapa B.- Estudio Preliminares de las Normas de Intervención de la ZT Pueblo de Tortel, comuna Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

La comisión valida la sectorización presentada, que se compone de tres superficies: sector 1, sector 2 y sector 3 y se da inicio al trabajo de la Parte C. Lineamientos de Intervención, junto con la planificación de las Participaciones Ciudadanas.

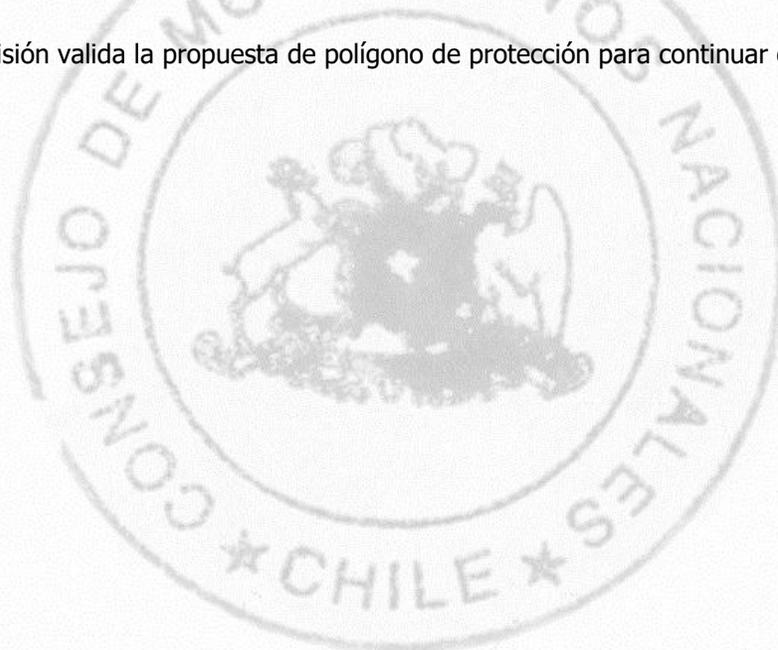
12. Se presenta la actualización de la iniciativa CMN denominada: Guía metodológica para la elaboración de planes de manejo para MH inmuebles.

Se presenta la actualización del documento, según el acuerdo de sesión plenaria del 26.01.2024, respecto de simplificar la estructura de la guía y aclarar conceptos varios.

La comisión válida la actualización del documento. El borrador deberá ser revisado entre la Unidad de Normas y consejeros y consejeras de la comisión, para luego enviar el documento para comentarios o sugerencias a todas las consejeras y consejeros CMN, quienes contarán con el plazo de una semana para la labor. Finalmente, se presentará en sesión el resumen del documento integral para su validación.

13. De acuerdo a lo convenido en la reunión de la comisión del 27.06.2024, se presenta la propuesta para definir el polígono de delimitación, respecto de la solicitud de declaratoria de MH Conjunto Ferroviario de Renaico, comuna de Renaico, Región de La Araucanía.

La comisión valida la propuesta de polígono de protección para continuar con el proceso de declaratoria.



ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Área de Patrimonio Arqueológico, 10 de julio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Catalina Soto, Loreto Torres.

De la ST: Rocío Barrientos Romero, Rolando González Rojas, Samantha Gordillo Peña, Catalina Contreras Mira, Gabriela Pérez, Cristóbal Iglesias, Rocío Cervera, Joaquín Vega, Francisca Ivanovic Trejo, Patricia Kelly, María Isabella Quiroz, Milén Valletta Yau, Macarena Gómez, Sergio Parra, Lisette Quilodrán, Matias Fraga, Fernanda Castro Yañez, María Ignacia Corral, Luis Torres Marilicán, Hugo Carrión, Rocío López, Cristóbal Rebolledo, Valentina Gutiérrez, Carlos Ortiz, Ángela Guajardo, Alexandra Joo, Jacqueline Moreno, María Carolina Chea, Melissa Masquiarán, Ariel Sperling, Gonzalo Benavente, Soledad Donoso, Cristián Aravena, Gabriela Carmona, Camila González, Katherine Gana, Stefanía Bello Mora, Gonzalo Díaz, Dafna Goldschmidt, Antonia Escudero.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

14. El Sr. Francisco Garrido Escobar, arqueólogo del Museo Nacional de Historia Natural, mediante Formulario extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas y paleontológicas, solicita permiso para salida al extranjero de 25 muestras arqueológicas con destino a la Universidad de Georgia, Estados Unidos, en el marco del proyecto Fondecyt N° 11170010: "Dinámicas sociales en provincias imperiales: expansión Inca y respuesta de agentes locales en el Valle Copiapó" (Ingreso CMN N°4317 del 05.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 25 muestras arqueológicas de carbón recuperadas de la sierra Cachiyuyo de Llampos, en la Región de Atacama, en el marco del proyecto Fondecyt N° 11170010. Las muestras, actualmente depositadas en el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), serán trasladadas al laboratorio de la Universidad de Georgia CASI, en Athens, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de fechado radiocarbónico. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

15. El Sr. Diego Rodrigo Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores, por ingreso web del 21.03.2024, remite Formulario de Solicitud Arqueológica (FSA) para la realización de prospección arqueológica con recolección superficial y pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Documentación e investigación científica de la mina prehispánica Los Colorados", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1872 del 21.03.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica al arqueólogo Diego Salazar Sutil, en el marco del proyecto "Documentación e investigación científica de la mina prehispánica Los Colorados, comuna de Tocopilla" el cual será patrocinado por la Sociedad Contractual Minera El Abra. El proyecto contempla una primera etapa de análisis de documentos

asociados el área de estudio, y una segunda etapa la cual considera dos campañas en terreno. La primera campaña se llevará a cabo una inspección visual directa con transectos separados a 50 metros entre sí, y una segunda campaña que contempla la recolección superficial de materiales diagnósticos y la ejecución de 5 pozos de sondeo de 50 x 50 cm para la comprensión de la estratigrafía del sector. El investigador se compromete a que los materiales recuperados tendrán sus análisis respectivos y medidas de conservación, aceptándose igualmente como depósito definitivo el Museo de Historia Natural de Calama, el cual otorgó la carta respectiva.

16. El Sr. Fabián Contreras Arévalo, Subprefecto, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana (Bridesma) de la PDI, por Ord. N° 233 del 24.06.2024 del 25.06.2024 solicita remitir informe u otro relacionado con los hechos que se investigan en relación a la Orden de Investigar RUC N° 2400157857-6, por el delito de Daños a MN, Artículo 38 de la Ley N° 17.288, de la Fiscalía Local de Coquimbo, Fiscal Juan Pablo Aguilera Ponce (Ingreso CMN N° 4066 del 25.06.2024).

Se informará a la Bridesma respecto de las últimas gestiones en relación al caso (posteriores al último oficio dirigido a Bridesma, Ord. CMN N° 2683-2024), adjuntando la línea base de paleontología solicitada y los últimos oficios emitidos por CMN para responder a las denuncias asociadas al proyecto de Av. Panorámica, Cantera-Los Clarines, Etapa II, en la Región de Coquimbo.

17. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 13.05.2024, remite informe de caracterización arqueológica y anexo 1, ejecutado en el marco proyecto "Casa del Clero-Edificio Apóstol Santiago" de acuerdo al permiso Ord. CMN N° 3087 del 14.07.2021 (Ingreso CMN N° 3071 del 13.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe ejecutivo de caracterización arqueológica remitido por el arqueólogo responsable Sr. Claudio Rozas. Se solicita remitir una justificación técnica respecto a la remoción en esta etapa de los rasgos arqueológicos pisos de baldosa y sobrecimientos de albañilería (unidad 15 y 17 respectivamente). Del mismo modo, se solicita especificar los criterios técnicos empleados para diferenciar las materialidades subactuales (loza, vidrio, cerámica) respecto a aquellas de períodos anteriores (prehispánico e histórico). Junto con lo anterior, se debe remitir la carta de aceptación de los materiales arqueológicos por parte de una institución depositaria calificada para ello.

En cuanto a la propuesta de rescate arqueológico presentada, se observa los criterios técnicos que justifican la propuesta se consideran insuficientes en virtud de los resultados de la caracterización, por lo que se solicita presentar una nueva propuesta considere la determinación de la cantidad y distribución de las unidades de excavación, justificadas técnicamente en función de la superficie del sitio y su relación tanto con las obras del proyecto, como con las características propias del sitio, ponderando áreas de densidad identificadas, componentes culturales, áreas de ocupación, rasgos u otros factores relevantes que requieran ser representados en el rescate arqueológico del sitio.

Sin perjuicio de lo anterior, se señala que el despeje controlado de los rasgos identificados se debe realizar en forma posterior al rescate arqueológico. De este modo, el despeje controlado de la totalidad de los rasgos deberá ser implementado mediante unidades de 2x2 m, donde al menos un 20% de cada rasgo identificado deberá ser abordado con metodología arqueológica. Para ello,

según lo estipulado en el artículo 7° Reglamento DS 484/1990, un(a) arqueólogo(a) titulado(a) deberá remitir formalmente al CMN, para su aprobación, la propuesta de rescate mediante un nuevo FSA, especificando los criterios de distribución de las unidades, así como la identificación de las áreas prehispánicas identificadas con sus respectivas áreas de densidad.

18. El Sr. Christian Agurto Rojas, arquitecto Secplan de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, mediante trámite web del 19.06.2024, solicita autorización para la construcción de un paradero en la ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule. (Ingreso CMN N° 3990 del 21.06.2024).

En relación con el componente arqueológico, este Consejo acuerda instruir el cumplimiento de la normativa legal aplicable e indicar que en caso de hallazgo arqueológico no previsto durante el desarrollo de las obras del proyecto, se debe obrar siguiendo los lineamientos indicados en el Ord. CMN N° 1858-2016, pronunciamiento mediante el cual se autorizó el proyecto integral de espacio público que consideró construir tres paraderos de igual diseño y materialidad.

19. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, mediante Ord. N° 326 del 11.03.2024, solicita opinión referente a proyecto en ZT denominado "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad en: Avda. del Parque de Lota" (Ingreso CMN N° 2855 del 03.05.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda indicar que ante hallazgos arqueológicos durante las obras del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y N° 27 de la Ley N° 17.288 y el artículo N° 23 del DS N° 484 Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

20. La ST del CMN informa respecto a gestiones relativas a bienes arqueológicos extranjeros en el marco de la causa RUC 180098827-2 (Caso Schüler), los que actualmente se encuentran en custodia del CMN.

Este Consejo toma conocimiento respecto a las gestiones de la ST dirigidas a informar a la Unidad de Asuntos Internacionales y Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales del Serpat respecto de la existencia de bienes arqueológicos de procedencia extranjera, incautados en el marco de la causa RUC 180098827-2 (Caso Schüler), los que actualmente se encuentran en custodia del CMN. Se solicita que en el marco de su competencia, se evalúe la pertinencia de desarrollar gestiones para una eventual restitución en el marco del Convenio de Intercambio Cultural Suscrito en Lima el 5 de Mayo de 1978, entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Perú, y la Convención de UNESCO de 1970 "Sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales", promulgada por el DS N° 141 de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

21. El Sr. Félix Olivares Martínez, arqueólogo de Antiquity Consultores SpA, por correo electrónico del 09.06.2024 remite informe ejecutivo del sondeo realizado en el sector del campamento actual de pescadores Camarones, en el área del Sitio del Patrimonio Mundial (SPM) Asentamientos de la Cultura Chinchorro correspondiente al sitio Camarones-14, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3701 del 10.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica elaborado por el arqueólogo Félix Olivares, el cual da cuenta de la ejecución de 11 unidades de sondeo (una adicional debido al hallazgo de un pozo séptico), en el marco del proyecto "Estudio Arqueológico de Pozos de Sondeo en el Predio Campamento de Pescadores de Caleta de Camarones - Adain UTA 219", ubicado en el interior del Componente 3 del SPM Asentamientos de la Cultura Chinchorro. A partir de los resultados obtenidos, se ha confirmado la continuidad de evidencias arqueológicas prehispánicas en el subsuelo, bajo el actual asentamiento de pescadores. Debido a eso, se solicita que se indiquen recomendaciones específicas en relación con los objetivos de la intervención, es decir, los aspectos a considerar en caso de tomar decisiones sobre el traslado o la urbanización del asentamiento actual.

22. El Sr. Benito Sgro Muñoz, Ingeniero Residente de la Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 17.06.2024 remite informe mensual de arqueología correspondiente al mes de mayo de 2024, del contrato "Conservación camino básico ruta A-319, sector KM 38,9 –cruce ruta A-95, DM. 38.900,00 al DM. 66.080,00, provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (SAFI 369.842) (Ingreso CMN N° 3905 del 18.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de seguimiento arqueológico de mayo 2024. Se toma conocimiento de realización de una charla de inducción y seis visitas a la obra durante el periodo informado, de la revisión de los MA y el monitoreo del encauzamiento del río en el km 44.670, y trabajos con motoniveladora para perfilamiento del terreno en km 39.440. No obstante, se reitera que: a) La entrega de la información debe realizarse a través de un informe arqueológico; b) Se debe incluir en el informe mensual una tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados.

23. El Sr. Felipe Cortés Bellenger, Inspector Técnico de Obras de Aguas del Altiplano S.A., mediante correo electrónico del 18.06.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de enero de 2024 de la obra de renovación de redes Arica 2023 Etapa 2, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3930 del 18.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe mensual de monitoreo correspondiente a enero de 2024 del proyecto "Renovación de Redes Arica - Etapa 2". Se toma conocimiento de la realización de una charla de inducción para los trabajadores durante el mes indicado y dos visitas semanales a las obras. Las actividades monitoreadas incluyen excavaciones para la instalación de la red de agua potable en la calle J.V. Lastarria, y dos calicatas en la calle Héroes del Morro. Se informa de la ausencia de hallazgos arqueológicos en la calle Lastarria y de la presencia de hallazgos arqueológicos en la calle Héroes del Morro. En relación a esto último, se solicita información detallada sobre las medidas adoptadas para el cierre de la calicata donde se registraron hallazgos arqueológicos y bioantropológicos. Esta información debe incluir un registro fotográfico del cierre, del estado final y de los perfiles estratigráficos.

24. La Sra. Katherine Donoso Pardo, Constructor Civil / Ingeniera Civil Industrial, Encargada de Gestión de la Calidad de Constructora Corval S.A., mediante correo electrónico del 19.06.2024 remite carta 148.2024 con informe de arqueología correspondiente al mes de mayo del año 2024 del proyecto "Conservación camino básico ruta A-23, sector Pampa Ancocholca Pampa Visviri, DM. 92.800 al DM. 113.267, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" código SAFI: 369839, mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad y ejecutada por la Constructora Corval S.A. (Ingreso CMN N° 3945 del 19.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al formulario de monitoreo arqueológico de mayo de 2024. Se toma conocimiento de la realización de una charla de inducción, dos visitas a la obra y la revisión de los MA identificados en la línea de base arqueológica y sus cercos de protección, no obstante, se reitera: a) Entregar el informe de seguimiento arqueológico mediante formato de informe y no en formulario; b) Incluir en los informes mensuales una tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados y si éstos se encuentran cercados o no.

25. El Sr. César Méndez Melgar, investigador Residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 22.05.2024 remite Informe de actividades de terreno autorizadas mediante Ord. N° 3634 del 18.08.2023, que otorgó permiso de extracción de muestras de tefra, turba, madera y sedimento en el marco del proyecto ANID Regional R20F0002, *Long-term socio-ecological research in Patagonia (PATSER)*, en el sitio arqueológico y MH Sector del Predio denominado Monte Verde, comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 3283 del 22.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de actividades arqueológicas, desarrollado por el arqueólogo César Méndez.

26. La Sra. Constanza Roa Solís, arqueóloga del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, mediante Formulario extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas y paleontológicas, solicita permiso para salida de 8 muestras arqueológicas al extranjero, de 8 muestras procedentes del sitio arqueológico Cueva San Andrés, comuna de Cisnes, Región de Aysén, con destino a las Universidades de California, Irvine (UCI) y de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3769 del 11.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 8 muestras arqueológicas (6 de carbón, 1 óseo animal y 1 óseo bioantropológico) provenientes del sitio Cueva San Andrés, excavado en el marco del Proyecto ANID Regional R20F0002. Las muestras de carbón y óseo animal serán trasladadas a la Universidad de California en Irvine, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de C14-AMS e Isótopos Estables ($\delta^{13}C$) por IRMS. La muestra bioantropológica se enviará al Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia, en la ciudad de Athens, Estados Unidos, para análisis destructivos de C14-AMS e Isótopos Estables ($\delta^{13}C$, $\delta^{15}N$, $\delta^{18}O$) por IRMS. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

27. La Sra. Constanza Roa Solís, arqueóloga del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, por correo electrónico del 13.06.2024, adjunta Formulario extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas y paleontológicas, solicitando permiso para la salida de 12 muestras arqueológicas en el marco del proyecto "Comité de Vivienda Rincón del Paraíso", financiado por el Serviu Los Ríos, Región de Los Ríos, con destino a Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3826 del 14.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 12 muestras arqueológicas (1 botánica, 5 bioantropológicas óseas, 8 bioantropológicas dentales) recuperadas del sitio Rincón del Paraíso-1. La muestra botánica, 4 muestras dentales y 1 ósea serán trasladadas al laboratorio GenSCAPE de la Universidad de Chicago y/o a la Universidad de California en Irvine (Estados Unidos), donde serán sometidas a análisis destructivos de ADN antiguo, C14-AMS e Isótopos Estables ($\delta^{13}C$) por IRMS. 5 muestras dentales y 4 óseas serán trasladadas al Brussels Bioarchaeology Lab (BB-LAB) de la Vrije Universiteit Brussels (Bruselas, Bélgica), para análisis destructivos de Isótopos Estables ($\delta^{13}C$, $\delta^{15}N$, $\delta^{18}O$). Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

28. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Consultores, por correo electrónico del 06.05.2024 remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente a septiembre de 2023, que considera la subsanación de observaciones levantadas en el Ord. CMN N° 1949 del 23.04.2024, en el marco del proyecto "Mejoramiento camino costero Reñaca-Concón" mandatado por el Serviu, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°2922 del 07.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

En el marco del proyecto concesionado y mandatado por la Dirección General de Concesiones del MOP, "Relicitación Camino Nogales Puchuncaví", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso:

29. El Sr. Juan Alberto Facuse Meléndez, Gerente General de Consorcio Sacyr, por correo electrónico del 03.10.2023 remite informe final de rescate arqueológico del sitio HANP-02 (Ingreso CMN N° 6487 del 10.10.2023). El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe de Medio Ambiente y Territorio de Concesionaria Nuevo Camino Nogales Puchuncaví (CANOPSA), por correo electrónico del 17.01.2024 remite Acta de Entrega de recepción de materiales bioantropicos y culturales al Museo de Historia Natural de Valparaíso (Ingreso CMN N° 423 del 18.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga Francesca Mengozzi, la conformidad al informe final de rescate arqueológico y los resultados de los análisis especializados sobre las materialidades recuperadas del sitio arqueológico HANP-02. Asimismo, se toma conocimiento de la recepción por parte del Museo de Historia Natural de Valparaíso de los materiales arqueológicos recuperados en el marco del proyecto y se acuerda otorgar la asignación de tenencia definitiva de materiales a dicha institución.

30. El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe de Medio Ambiente y Territorio de Concesionaria Nuevo Camino Nogales Puchuncaví (CANOPSA), por carta GG 98 del 14.05.2024 remite informe de monitoreo arqueológico permanente mes de abril 2024 (Ingreso CMN N° 3267 del 22.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico elaborado por la licenciada en arqueología Mónica Bahamondes.

31. El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe de Medio Ambiente y Territorio de Concesionaria Nuevo Camino Nogales Puchuncaví (CANOPSA), por carta GG 130 del 18.06.2024 remite el informe de monitoreo arqueológico permanente de mayo de 2024 (Ingreso CMN N° 4083 del 26.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe elaborado por el arqueólogo Hernán Salinas.

32. El Sr. Felipe Andrés Oporto Uribe, arquitecto, mediante formulario de trámites web del 24.04.2024, solicita autorizar intervención en Vicente Pérez Rosales S/N°, ZT Frutillar Bajo, en la comuna de Frutillar, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 2672 del 24.04.2024).

En relación con el componente arqueológico, este Consejo acuerda instruir el cumplimiento de la normativa legal en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico durante las excavaciones del proyecto.

33. El Sr. Manuel Malebrán Calderón, Supervisor Eléctrico PFV - O&M, empresa AEDILES Talinay, por correo electrónico del 18.06.2024 solicita validación de profesionales en arqueología para ejecutar actividades arqueológicas asociadas al hallazgo de restos bioantropológicos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Cruz", comuna de Panquehue, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°3943 del 19.06.2024).

Este Consejo acuerda informar al titular del proyecto que este organismo no posee las facultades para validar, recomendar o verificar la idoneidad de profesionales en específico, puesto que excede al marco de las competencias y atribuciones estipuladas para este organismo técnico en conformidad con la Ley 17.288 de MN. Sin perjuicio de lo anterior, se otorgarán lineamientos y procedimientos en el marco de la normativa legal referentes a la obtención de permisos de prospección y/o excavación arqueológica, según lo estipulado en el artículo 6° del DS N° 484 del Ministerio de Educación. De acuerdo a lo anterior, se reiterará lo indicado en el punto iii del Ord. CMN N° 2402-2024, referente a la obtención del permiso de intervención arqueológica por un profesional titulado en arqueología, quién deberá presentar al CMN un Formulario de Solicitud Arqueológica (FSA), en el cual considere la participación de un/a profesional en antropología física que participe en el diseño del plan de rescate, registro, embalaje y análisis de los restos bioantropológicos. En relación a lo señalado en el punto i. del citado ordinario, se aclara que el informe de inspección visual arqueológica del área debe ser realizado por un(a) arqueólogo(a) y/o licenciado(a) en arqueología.



Área de Patrimonio Arqueológico 17 de julio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Catalina Soto, Loreto Torres.

De la ST: Samantha Gordillo Peña, Gabriela Pérez, Milén Valletta Yau, Catalina Contreras, Ángela Guajardo, Marcela Becerra, Rocío Barrientos, Camila Véjar, Javiera Kulczewski, Hugo Carrión, María Isabella Quiroz, Matías Fraga, Manuel Acosta Reyes, Ariel Sperling, Gonzalo Díaz, Joaquín Vega, Jacqueline Moreno, Rocío Cervera, Francisca Ivanovic Trejo, Lisette Quilodrán, Macarena Gómez, Fernanda Castro, Cristóbal Rebolledo, Valentina Gutiérrez, Sergio Parra.

Otros: Participó también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

34. Se recibe denuncia por daños en sitio arqueológico en Ruta 43 Serena Ovalle, kilómetro 33 de norte a Sur, sector Tambillos, Coquimbo, Pasaje Los Nogales S/N; borde poniente de un Cerro, que deslinda con un camino de tierra hacia una faena minera artesanal, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4365 del 08.07.2024).

Este Consejo acuerda oficiar a propietarios del lugar donde se encuentra el sitio arqueológico involucrado en la denuncia, con copia al Sernageomin y a la DOM de Coquimbo, indicando la presencia de MA en su propiedad y señalando el marco legal que protege el patrimonio en Chile.

35. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecto, por correo electrónico del 14.05.2024, remite informe de obras de reparación de pavimentos correspondiente a desmonte de baldosas y parquet en MH Iglesia de San Francisco de Santiago, en el marco del "Proyecto de reparación de pavimentos en el MH Iglesia y Convento de San Francisco de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3124 del 15.05.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las obras de reposición de los pisos de baldosas y piso de madera machihembrado, realizadas durante el período de febrero a marzo 2024 en el MH.

36. El Sr. Sebastián Martínez Parada, Licenciado en Antropología con mención en arqueología, por correo electrónico del 11.10.2023 informa hallazgo a nivel superficial de evidencias arqueológicas correspondientes a dos fragmentos cerámicos monocromos en la intersección de las calles Santa Rosa con Eleuterio Ramírez, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6617 del 16.10.2023).

Este Consejo acuerda informar al Sr. Sebastián Martínez Parada que, analizado el contexto, materialidad y profundidad de la evidencia documentada, el CMN desestima su carácter arqueológico protegido por la Ley 17.288 de MN.

37. La Sra. Josefina Ovalle Parot, arquitecta de la Unidad de Proyectos, Departamento de Gestión Urbana, División de Desarrollo Urbano (DDU) del Minvu, por correo electrónico del 05.07.2024 remite carta de aceptación, por parte del Museo de Historia Natural de Valparaíso, de los materiales arqueológicos recuperados en el marco del proyecto "PGA 20-23 Parque Barón", cuyo titular es el Minvu, en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4319 del 05.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la carta de aceptación y custodia permanente de la colección de materiales arqueológicos provenientes del proyecto "Parque Barón".

38. La Sra. Claudia Gajardo Plaza, Gerente General, Corporación de Desarrollo Pro Aconcagua, por correo electrónico del 19.06.2024 remite carta de compromiso de la Corporación Pro Aconcagua de Los Andes, con la intención de constituirse como depositarios de bienes arqueológicos y paleontológicos, como también propuesta de las medidas técnicas implementadas en intervención arqueológica en sitios Casucha La Cumbre y Casucha Ojos de Agua, en el marco del proyecto "Recuperación y puesta en valor de las Casuchas del Rey. Circuito Arqueológico Río Blanco - Camino Internacional", comuna de los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3980 del 21.06.2024).

Este Consejo agradece el interés en la protección y puesta en valor del patrimonio arqueológico, y valora la iniciativa de la Corporación Pro Aconcagua de generar un espacio para el depósito de colecciones arqueológicas. Con lo anterior, se acuerda informar que una vez finalizadas las adecuaciones del espacio comprometidas por dicha institución, se coordinará una visita técnica de la ST del CMN, a fin conocer las condiciones depositarias finales y aspectos relacionados al manejo de colecciones arqueológicas que permitan acreditar su calidad como institución depositaria e incorporaciones de colecciones arqueológicas. Para este efecto, se solicita reportar al CMN una vez que las actividades de adecuación del depósito arqueológico se encuentren culminadas, junto con remitir el "Formulario de Catastro de Depósitos Arqueológicos CMN" actualizado.

39. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN), SGA Gestión Ambiental S.A, por correo electrónico del 10.08.2023 remite Informe de Análisis y Conservación de Materiales Muelle Barón e Informe de Cierre de Proyecto Puerto Barón, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5156 del 10.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Final de Conservación de materiales Muelle Barón e informe de cierre de Proyecto "Puerto Barón", elaborado por la Sra. Melissa Morales, Conservadora Restauradora, el cual presenta una metodología adecuada bajo criterios de conservación estipulados en el "Manual de estándares para la recepción de materiales arqueológicos en los museos de la DIBAM (2018)" según protocolos de recepción acordados por la institución depositaria (Museo de Historia Natural de Valparaíso).



La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefa Área Arqueología, Orbe Consultores Ex Andalué, remite informes de monitoreo arqueológico permanente en el Sector B del proyecto "Urbanización Condominio Maitenes", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, cuyo mandante es la Constructora Inmobiliaria Docas de Maitencillo. Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto de todos ellos:

40. Por correo electrónico del 01.10.2021 remite el informe de monitoreo arqueológico permanente correspondiente al período comprendido entre el 13 de agosto y el 13 de septiembre de 2021 (Ingreso CMN N° 5892 del 04.10.2021). Realizado por la licenciada en arqueología Sra. Ylara Vela-Ruiz, supervisada por arqueóloga encargada Sra. Javiera Arriagada Hernández, el informe da cuenta de la supervisión arqueológica de obras Sector B y la realización de inducciones en materia patrimonial a 20 trabajadores(as) de la obra. Asimismo, se realizó la mejora de los cercados para los sitios arqueológicos 4, 6, 9 y hallazgo bioantropológico en conjunto con la separación del Sector A del B.

41. Por correo electrónico del 07.12.2021, remite informe del período comprendido entre el 14 de octubre y el 12 de noviembre de 2021 (Ingreso CMN N° 7361 del 07.12.2021). Realizado por la licenciada en arqueología Sra. Ylara Vela-Ruiz, supervisado por arqueóloga encargada Sra. Javiera Arriagada Hernández, el informe da cuenta de la supervisión arqueológica de obras en el Sector B y la realización de inducciones en materia patrimonial a 24 trabajadores(as).

42. Por correo electrónico del 05.11.2021, remite informe correspondiente al período comprendido entre el 14 de septiembre y 13 de octubre de 2021 (Ingreso CMN N° 6679 del 08.11.2021). Realizado por la licenciada en arqueología Sra. Ylara Vela-Ruiz, supervisado por arqueóloga encargada Sra. Javiera Arriagada Hernández, el informe da cuenta de la supervisión arqueológica de obras Sector B y la realización de inducciones en materia patrimonial a 22 trabajadores(as) de la obra.

43. Por correo electrónico del 21.02.2022, se remite el informe correspondiente al período comprendido entre el 03 al 31 de enero de 2022 (Ingreso CMN N° 1305 del 22.02.2022). Realizado por la antropóloga física Sra. Valentina González y supervisado por la arqueóloga encargada Sra. Javiera Arriagada Hernández, el informe da cuenta de la supervisión arqueológica de las obras y la realización de inducciones en materia patrimonial a 45 trabajadores(as).

44. El Sr. Patricio Gonzalo López Mendoza, Arqueólogo del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, mediante Formulario extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas y paleontológicas, solicita permiso para salida al extranjero, con destino a la Universidad de Oxford, Reino Unido, de 12 muestras zooarqueológicas (osteofauna) recuperadas en el sitio Infieles-1, Salar de Pedernales, Región de Atacama, en el marco del proyecto por Fondecyt 1190197 (Ingreso CMN N° 3039 del 11.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de las muestras, actualmente depositadas en el Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, que serán trasladadas a la Universidad de Oxford, en Reino Unido, donde serán sometidas a análisis destructivos de fechados radiocarbónicos (C14-AMS). Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

45. La Sra. Karen Henríquez Cheuque, Coordinadora Ambiental Territorial Ruta A-191 de la empresa Ingeniería y Construcción DUFFCO, por correo electrónico del 26.06.2024 remite respuesta a Ord. CMN N° 2983 del 21.06.2024, que se pronuncia sobre documentación arqueológica del proyecto "Conservación de la Red Vial Ruta A-191, sector Cuesta el Águila – Pampa Dos Cruces, Dm 0,00 al Dm 32.625,00", Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4103 del 26.06.2024).

Este Consejo toma conocimiento de la carta de respuesta al Ord. CMN N° 2983-2024, mediante la cual el titular acoge las observaciones emitidas y compromete incorporarlas en los próximos informes de monitoreo arqueológico del proyecto de conservación vial en la Ruta A-191 a cargo de empresa Duffco.

46. El Sr. Sebastián Luza Lillo, Encargado de Calidad de la empresa APIA, por correo electrónico del 27.06.2024 remite documentación de arqueología de la obra "Conservación de Seguridad Vial 2023, Ruta 11-Ch, Km 50,1 Al 55 y del Km 159 Al 165. Por Sector, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4129 del 27.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de Línea de Base Arqueológica y Plan de Manejo arqueológico del proyecto. Se toma conocimiento de la identificación de 8 hallazgos arqueológicos y se solicita implementar medidas de protección sobre las evidencias arqueológicas identificadas en el área del proyecto de conservación vial: cercado provisorio continuo o discontinuo (cuando corresponda) de malla faenera de al menos, 1 metro de alto y considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 metros, de acuerdo con el tipo de sitio arqueológico.

Se considera adecuada la propuesta del plan de manejo, de monitoreo arqueológico de 2 visitas mensuales, monitoreo de toda intervención del suelo y ejecución de plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. La entrega de informes de monitoreo arqueológico debe ser mensual al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar oportunamente al CMN.

47. El Sr. Adrián Lillo Z., Ingeniero Senior de ICASS Consultoría en Recursos Hídricos, por correo electrónico del 27.06.2024 remite informe de línea de base arqueológica y del patrimonio cultural en relación al Estudio de fuente y mejoramiento integral del sistema sanitario rural Lluta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4131 del 27.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base arqueológica del proyecto de mejoramiento integral del sistema sanitario rural del valle de Lluta. Con ello toma conocimiento de la identificación de 6 sectores con evidencias arqueológicas, de los cuales se reconoce que el proyecto afectaría tres MN que tienen potencial estratigráfico. Por lo tanto, se considera adecuada la propuesta de caracterización arqueológica mediante 18 unidades sondeo: APR-LL-01 / MH Iglesia de San Jerónimo de Poconchile (14 pozos), KM 41 Oeste (2 pozos) y APR-LL-02 (2 pozos), incluyendo un pozo de control estratigráfico por sitio. A partir de los resultados se determinarán las características y alcances de la propuesta de rescate arqueológico para pronunciamiento del CMN.



48. El Sr. Adrián Lillo Z., Ingeniero Senior de ICASS Consultoría en Recursos Hídricos, por correo electrónico del 27.06.2024, remite informe de Línea de base arqueológica y del patrimonio cultural en relación al Estudio de fuente y mejoramiento integral del sistema sanitario rural Chaca, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4135 del 28.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de línea de base del proyecto de mejoramiento integral del sistema sanitario rural del valle de Chaca. Se toma conocimiento de que el proyecto afectaría tres MN con potencial estratigráfico y considera adecuada la propuesta de caracterización arqueológica mediante 11 unidades de sondeo: Chaca-20 (5 pozos), Chaca-24 (4 pozos) y APR-CH-02 (2 pozos), incluyendo un pozo de control estratigráfico por sitio. A partir de los resultados se determinarán las características y alcances de la propuesta de rescate arqueológico para pronunciamiento del CMN.

49. La Sra. Martina Valdés Farías, especialista en Gestión Medioambiental de WOM S.A., por correo electrónico del 03.07.2024 remite informe levantamiento de línea de base, de acuerdo a lo solicitado en Ord. CMN N° 02802-2024, del sector donde se proyecta la construcción del POITT de Parinacota (Ingreso CMN N° 4254 del 03.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el plan de manejo arqueológico propuesto en el marco de las obras e intervenciones necesarias para la construcción del POITT en las proximidades del Pueblo de Parinacota, de acuerdo a lo solicitado en Ord. CMN N° 2802-2024.

50. El Sr. Miguel Villanueva Alvarado, Director Regional (S) de Obras Hidráulicas del MOP Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 487 del 05.07.2024 envía metodología y plan de trabajo de sellos arqueológicos en sitios de la obra "Mejoramiento Integral Sistema APR Las Maitas, Las Llosyas y Juan Noe, Comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 4310 del 05.07.2024).

Este Consejo acuerda autorizar la intervención superficial de los MA "CSF 11" y "Cementerio APR Las Maitas", donde las obras de agua potable rural (APR) mediante tubos HDPE se realizarán de manera aérea sobre pilotes de hormigón superpuestos sobre el sitio. Previamente los sitios serán protegidos superficialmente con geotextil y arena limpia. El CMN acuerda autorizar la intervención de 50 cm de profundidad en sitios "2HB", "3HA" y "CSF-26", mediante excavaciones en zanja con monitoreo arqueológico permanente. En estos sitios se realizaron excavaciones de rescate en proyectos anteriores y presentan una protección y sello a dicha profundidad. En caso de hallazgos arqueológicos se deberá detener y dar aviso al CMN para establecer las medidas a seguir. Se deberá entregar informe final de monitoreo arqueológico para los 5 MA a intervenir, en un plazo de 2 meses.



Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 10 de julio

Evaluación ambiental

51. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20240910292 del 12.06.2024 solicitó evaluar la DIA de la "Modificación del Proyecto Inmobiliario Nahuén I" (Ingreso CMN N° 3863 del 17.06.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando un nuevo informe de inspección visual arqueológico, ya que se presentó un informe elaborado por el Sr. Kémel Sade, quien no cuenta con título de arqueólogo o grado académico validado en Chile. Asimismo, se acuerda solicitar sondeos preventivos de 1 x 0,5 m cada 50 m, debiendo acotar la red de pozos cada 25 m en torno a los hallazgos detectados, así como considerar un 20% de esos pozos para control estratigráfico del terreno.

Se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto con charlas de inducción para los trabajadores; el monitoreo no será necesario en caso de no registrar depósitos arqueológicos en el marco de la línea base solicitada. En cuanto al componente paleontológico, se acuerda solicitar la incorporación de protocolo ante hallazgos no previstos y un informe paleontológico de línea de base, para una adecuada evaluación.

52. El Sr. Julián Alberto Cárdenas Cornejo, Director Regional (S) del SEA de Aysén, por Ord. N° 20241110228 del 07.06.2024 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto de drenaje para la plantación de cerezos en el humedal del sector Jeinimeni de la comuna de Chile Chico" (Ingreso CMN N° 3710 del 10.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3219 del 05.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, debido a que el proyecto se encuentra ejecutado en su totalidad, por lo que se aclara la normativa de carácter ambiental aplicable frente a hallazgos arqueológicos y la aplicación de protocolo paleontológico en caso de nuevos hallazgos, el que debió haberse incluido en la DIA.

Si bien el titular presenta informe arqueológico elaborado por el arqueólogo Sr. Rodrigo Alvar, la inspección arqueológica se realizó una vez finalizada las obras del proyecto, por lo que no resulta posible determinar si hubo o no afectación a MA, no siendo factible efectuar la adecuada evaluación de los efectos, características o circunstancias del proyecto sobre los componentes descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley N° 19.300. Por lo anterior y dado los antecedentes arqueológicos de la zona, se indica que debió implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Por último, solicita remitir planilla con registro de sitios y archivo kmz con las transectas realizadas durante la inspección visual arqueológica.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:



53. Por Ord. N° 202403102166 del 07.06.2024, la DIA del "Proyecto de Explotación y Procesamiento de Minerales La Farola" (Ingreso CMN N° 3708 del 10.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3218 del 05.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita aclarar si efectivamente el Área de Influencia (AI) del proyecto corresponde al mismo polígono del permiso arqueológico otorgado con Ord. CMN N° 407-2024 al proyecto "Continuidad Operacional La Farola". Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación del proyecto, junto con charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicitan charlas de inducción para los trabajadores, así como informes mensuales de esta actividad.

54. Por Ord. N° 202403102185 del 18.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Línea 110 kV Cerrillos - Atacama Kozán" (Ingreso CMN N° 4238 del 02.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3223 del 05.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente paleontológico, se solicita remitir carta de la entidad museográfica que reciba la colección a rescatar y se requiere subsanar inconsistencia en cuanto al protocolo ante hallazgos imprevistos. Una vez subsanadas las observaciones se podrá dar conformidad a los antecedentes del PAS 132 del componente paleontológico. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes remitidos en la Adenda.

55. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar por Ord. N° 202413102331 del 07.06.2024 la DIA del "Proyecto Inmobiliario De Integración Social y Territorial D.S. N° 19 Parcela 4" (Ingreso CMN N° 3694 del 10.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3217 del 05.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se indica que, acogiendo las recomendaciones del informe arqueológico adjunto a la DIA, se debe ejecutar una caracterización arqueológica a través de la implementación de una red de pozos de sondeo, separados a no más de 40 m, con intensificación de la grilla cada 10 m en caso de hallazgos arqueológicos. Adicionalmente, se deberán realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto sobre el componente arqueológico, e implementar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante todas las actividades que consideren remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

56. El Sr. Rodrigo Eduardo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar por Ord. N° 20241510255 del 27.05.2024, la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de RILes, Base Arica" (Ingreso CMN N° 3430 del 28.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3215 del 05.07.2024, este Consejo se excluye de participar en la evaluación del proyecto, debido a que no intervendrá terreno natural y MN.

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

57. Por Ord. N° 202407102125 del 10.06.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico FV Maule" (Ingreso CMN N° 3861 del 17.06.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA solicitando aclaraciones y nuevos antecedentes. Respecto al informe arqueológico, se solicita aclarar y corregir las incongruencias en relación a lo expuesto en el Capítulo 2 de la DIA, sobre el Área de Influencia (AI) del proyecto. Igualmente, se hace la misma solicitud referente al porcentaje de cobertura de la inspección visual expuesta en ambos documentos. Se debe incorporar una tabla y un mapa que contengan los proyectos cercanos al AI del proyecto y su distancia respectiva al mismo. Sobre las áreas no prospectadas, se deberá realizar una nueva inspección visual, ya que se aclara que el acceso a predios privados es responsabilidad del titular, y para el caso de los predios con cultivos, estos deberán ser inspeccionados una vez se encuentren despejados, en etapa posterior a la cosecha o en barbecho. Respecto a la baja visibilidad de la superficie y la presencia de sitios arqueológicos en un radio de 2 km del AI del proyecto, se solicita una nueva inspección visual en toda el área posterior a las actividades de despeje y una vez se obtenga la RCA favorable.

Sobre los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV), se acoge la propuesta de realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Finalmente, debido a la solicitud del PAS 149, se solicita la inspección visual del área de reforestación una vez esta sea definida y antes del comienzo de esas obras.

58. Por Ord. N° 202407102131 del 19.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Lircay" (Ingreso CMN N° 4018 del 24.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3225 del 05.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto del componente arqueológico, se pronuncia conforme con el Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto con charla de inducción a los trabajadores, así como de la inclusión del archivo KMZ del track de prospección realizado. Se solicita al Titular que la actividad de microruteo arqueológico, a realizar posterior al escarpe del terreno, quede también comprometida en la actualización del capítulo de Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV) del proyecto, el que debe ser ingresado en la próxima Adenda del proyecto.

59. La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar por Ord. N° 20240810284 del 12.06.2024, la DIA del "Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de la Comuna de Penco" (Ingreso CMN N° 3862 del 17.06.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita que se remita en la próxima Adenda los tracks de prospección en kmz y la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra, según las recomendaciones dadas en el informe arqueológico adjunto a la DIA. Respecto al componente paleontológico, se solicita informe de línea de base para una adecuada evaluación y se instruyen procedimientos en caso de hallazgos no previstos.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

60. Por Ord. N° 202402102119 del 14.06.2024, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Adecuación Operacional Spence" (Ingreso CMN N° 3913 del 18.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3222 del 05.07.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida, dando conformidad a los antecedentes entregados del PAS N° 132. En caso de que el proyecto llegase a ser aprobado ambientalmente, deberá ser tramitado por un/a arqueólogo/a profesional ante este Consejo.

61. Por Ord. N° 202402102124 del 19.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reúso de infraestructura de agua industrial" (Ingreso CMN N° 4157 del 28.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3224 del 05.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se instruye respecto al contenido de los informes de monitoreo y charlas de inducción a los trabajadores. Por su parte, respecto al componente paleontológico, se solicitan subsanar algunos puntos del informe de caracterización, como incluir un mapa de localización de los hallazgos paleontológicos, basado en bibliografía y en la inspección visual en terreno, además de informar que no corresponde citar cumplimiento del perfil profesional por parte del asesor en paleontología, pues esto quedó sin validez desde la publicación de la Resolución Exenta CMN N° 650 de 2022. Respecto a los antecedentes del PAS 132, se solicita incorporar otros puntos complementarios, como la medida de charlas de inducción y su forma de implementación, junto con la periodicidad de los informes mensuales de monitoreo y de muestras de sedimentos.

62. Por Ord. N° 202402102126 del 25.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Central Térmica Atacama" (Ingreso CMN N° 4106 del 26.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3226 del 05.07.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida, además de dar conformidad a los antecedentes del PAS 132, para intervenir MA.

63. La Sra. Berta Haydeé Hott Alvarado, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar por Ord. N° 20240910296 del 14.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Jardines del Portal II" (Ingreso CMN N° 3871 del 17.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3221 del 05.07.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. El titular ha subsanado las observaciones y acogido las recomendaciones realizadas por CMN durante la evaluación ambiental, considerando el Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) de realizar charlas de inducción del componente arqueológico, en forma previa al inicio de las obras a los trabajadores.



64. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar por Ord. N° 20240110278 del 24.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 2" (Ingreso CMN N° 4318 del 05.07.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida. El Titular acoge los requerimientos y recomendaciones entregados durante la evaluación ambiental: implementación de monitoreo arqueológico permanente, seguimiento y registro de rasgos lineales. Referente al PAS N° 132, las medidas propuestas son acogidas dando conformidad a los antecedentes del PAS.

65. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210243 del 24.06.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de Desarrollo Minero, Fracturación Hidráulica Multipozo Picuyo ZG-A" (Ingreso CMN N° 4145 del 28.06.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera la necesidad de remitir, en el marco de la evaluación, toda la información generada durante la inspección visual arqueológica previa construcción de la plataforma, la cual estaría contenida en el Informe Medio Ambiental del PAD Picuyo ZG-A, adjuntando el track de las transectas recorridas. Además, se realizan observaciones al protocolo para hallazgos arqueológicos no previstos. Se solicita subsanar de acuerdo a la normativa vigente y lo instruido previamente en la DIA. Por otro lado, respecto a las charlas de inducción arqueológicas y paleontológicas dirigidas a la totalidad de los trabajadores/as del proyecto, el titular indica que tendrá presente las medidas. Se solicita aclarar si estas serán efectivamente incorporadas durante la ejecución del proyecto.

66. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar por Ord. N° 202407102135 del 26.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo San Bonifacio" (Ingreso CMN N° 4120 del 27.06.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Para el componente arqueológico, se reitera la solicitud de implementación de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores. Por otro lado, para el componente paleontológico, se solicita subsanar observaciones del informe paleontológico y la implementación de monitoreo paleontológico quincenal y charlas de inducción a los trabajadores.

Seguimiento ambiental

67. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga asesora, por correo electrónico del 12.01.2024, remite "Informe Ejecutivo Excavaciones de Caracterización Arqueológica sitio Conchal Chayahué-3. Sector RAS 11A" y anexos. Estas actividades de caracterización arqueológicas fueron realizadas en el marco del proyecto "Piscicultura Chayahué", en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, a cargo de la Empresa Sealand Aquaculture S.A. y Chayahué S.A., que cuentan con RCA N° 188/2008 y N° 443/2014 (Ingreso CMN N° 313 del 15.01.2024).



Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica, realizado por la arqueóloga Sra. Verónica Reyes Álvarez, solicitando:

- i. Presentar un nuevo análisis de dispersión y densidad de material donde se definan adecuadamente las respectivas áreas en alta, media y baja densidad del sitio. Además, se deberán separar las áreas de densidad baja y nula, para un adecuado análisis. Asimismo, se deberá especificar cuáles son los rangos de cantidad de materiales respecto a las 3 diferentes áreas de densidad definidas.
- ii. En relación al cumplimiento de los puntos 12 y 13 del permiso de intervención, se solicita remitir la carta de compromiso de la institución museográfica, y la planilla de registro de sitios arqueológicos.
- iii. En relación a la propuesta de rescate, este Consejo no la acoge e indica que, una vez realizadas las modificaciones solicitadas a los rangos de densidad del sitio, se vuelva a definir el porcentaje de rescate para el área total del sitio arqueológico y se ajuste la metodología a cada una de ellas.

68. La Sra. Paulina Monroy V., arqueóloga, por correo electrónico del 22.05.2024, remite el Informe Ejecutivo subsanado de Caracterización Arqueológica del sitio 12YEN127, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Construcción Camino Vicuña–Yendegaia, sector Caleta 2 de mayo-Cordillera Darwin, km 139.6n–km 108.6, Etapa X, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 3266 del 22.05.2024).

Subsanadas las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 1983-2024, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del sitio 12YEN127.

69. La Sra. Vania Gómez, Jefe de Proyecto de Arqueogeo SpA., por correo electrónico del 02.04.2024 remite informe Ejecutivo del Estudio de Caracterización de Parque Solar Raulí, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2102 del 03.04.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre el informe ejecutivo de sondeo arqueológico del arqueólogo Sr. Ángel Cabeza Silva:

- i. Existen inconsistencias entre los profesionales que habrían desarrollado las excavaciones y la información presentada.
- ii. Se presenta información confusa, contradictoria y duplicada del sitio, principalmente en el ítem de estratigrafía, donde no existe un adecuado análisis estratigráfico del sitio ni tampoco dibujos de los perfiles.
- iii. No hay descripción, fotografías ni análisis de los materiales identificados, habiendo contradicción en la información presentada (se concluye sólo una ocupación prehispánica, pero el documento habla también de materiales históricos).
- iv. Se utiliza parte de un texto (copia textual) sin referenciarlo ni en el documento ni en la bibliografía.
- v. El análisis de densidad se hace en función de los sitios y hallazgos aislados que fueron definidos durante el monitoreo, cuando debe ser en función de las unidades de excavación sistemáticas.

- vi. Las fichas de registro vienen en un formato inadecuado (tabla de excel que se solicita cambiar a un documento en word o pdf anexo al informe) y sin presentar el trabajo por niveles de excavación ni estratigrafía asociada. Tampoco presentan fotos de inicio y término de varias unidades de excavación, ni descripción ni fotografías de materiales.

70. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 02.06.2024 remite Informe Ejecutivo Hacienda Estancilla 2, en el área del proyecto inmobiliario Hacienda Estancilla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3542 del 03.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de caracterización arqueológica y la propuesta de rescate a realizar. A su vez, se indica el procedimiento para la ejecución de la solicitud de rescate arqueológico, a través de un FSA.

71. La Sra. Johanna Jara Alfaro, Archaeologist en Mainstream Renewable Power Chile, por correo electrónico del 12.01.2023 remite Informe Registro y Seguimiento de Rasgos Lineales AP1, AP Norte y AP Sur, en el marco del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (Ex Ckani)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 257 del 13.01.2023). La Sra. Ana Silva Solís de Ovando, Representante Legal de AR Alto Loa SpA, por carta del 26.04.2024, remite Status de Obras del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (Ex Ckani)" y solicita conformidad de registro exhaustivo de AP1, AP Norte y AP Sur (Ingreso CMN N° 2726 del 26.04.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 10.07.2024. Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe e información adicional entregada, por lo que se pueden continuar y finalizar las fases de construcción del proyecto en el Mainsite. Esto debido a que se ha remitido la información solicitada, relativa a las obras faltantes y el estado actual de los sitios arqueológicos, los cuales no se verán afectados por las obras faltantes.

Permisos sectoriales

72. El Sr. Charles Joseph Garceau Saavedra, Arqueólogo, remite FSA del 31.05.2024, con solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto Puente Industrial, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3529 del 31.05.2024). Se remite carta del 19.06.2024, con la aceptación del Museo de Historia Natural de Concepción, para complementar la solicitud de autorización de rescate del sitio Hallazgo 4, asociado al proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", ubicado en la comuna de San Pedro de La Paz (Ingreso CMN N° 3981 del 21.06.2024).

La Sra. Natalia Tassistro Henríquez, Jefe de Medio Ambiente en Obra de FCC Construcción S.A. Sucursal Chile, Puente Industrial Concepción, por carta N° 2/2024 del 18.06.2024, informa la situación actual de la obra pública Puente Industrial, respecto al sitio arqueológico N° 4 (Ingreso CMN N° 3941 del 19.06.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Sr. Charles Garceau Saavedra para la ejecución de rescate arqueológico mediante unidades de 2x2 m en el sitio Hallazgo N° 4, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", Región del Biobío, cuya propuesta ya había recibido conformidad mediante Ord. CMN N° 2575-2024.

73. La Sra. Ximena Jiménez Barros, Coordinadora de Proyectos en Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Limitada, por correo electrónico del 28.09.2023 remite FSA para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto inmobiliario "Condominio Terranova B", en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía. El ingreso se realiza a solicitud del representante legal de Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Limitada quien delega a la Sra. María Olga Lagos, arqueóloga encargada y solicitante del presente FSA, la gestión de las actividades que se presentan (Ingreso CMN N° 6255 del 28.09.2023). La Sra. María Olga Lagos Hardessen, Arqueóloga de Nómade Sur Consultores SpA., por FSA del 13.06.2024 solicita permiso de excavación arqueológica de proyecto Condominio Terranova, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3849 del 14.06.2024).

Se rectifica acuerdo de Sesión de Consejo del 13.03.2024, asociado al ingreso CMN N° 6255-2023. Se ingresan nuevos antecedentes del caso (Ingreso CMN N° 3849-2024), ampliando el área del área de influencia (AI) del proyecto, por lo cual este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización a la arqueóloga Srta. María Olga Lagos, considerando la excavación inicial de 68 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m cada 40 m, debiendo intensificar la grilla de sondeos cada 20 m en torno a aquellas unidades que presenten evidencias arqueológicas, según la metodología propuesta en el FSA, considerando un 20% de los pozos en el control estratigráfico del sitio.

Se acuerda indicar que se deberá realizar pozos de sondeo en el contorno del área ya construida, acorde a lo indicado en el Ord. CMN N° 2013 del 24.04.2024. Se acuerda autorizar el retiro con maquinaria de los montículos de rellenos no procedentes del área del proyecto (en caso de ser necesario para continuar o intensificar la caracterización), dejando al menos 10 cm del correspondiente montículo sobre la superficie natural del terreno, sin realizar escarpes en el área del proyecto en general. En caso de hallazgos arqueológicos, la carta de aceptación de colecciones se deberá adjuntar en el informe ejecutivo de sondeos en la Adenda del proyecto en evaluación.

Denuncia

74. La Sra. Laura Díaz Assis, Comisaria BIDEA Temuco, PDI, por Oficio N° 80837524 del 15.01.2024, por instrucción de Fiscalía, solicita concurrencia de OTR Ñuble y OTR Araucanía al sector de San Fabián de Alico, al sitio del cual presuntamente fueron extraídas piezas arqueológicas (Ingreso CMN N° 968 del 12.02.2024).

La Sra. Alike Sukni Bunster, Fiscal Jefe (S) Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, por Oficio N° 042024/UGA/897745 del 08.04.2024, informa sobre un sitio arqueológico que se encuentra en riesgo permanente de expolio y amenaza eventual de construcción de un embalse denominado Punilla. La BIDEA Temuco se encuentra trabajando investigación en causa RUC 2200811660-5, en un inicio de la Fiscalía Local de San Carlos, por el delito de Apropiación de Monumentos Nacionales ART. 38 BIS Ley 17.288, relacionada a denuncia efectuada por la Arqueóloga de la OTR Araucanía del CMN, doña Doina Munita Pavel, respecto a la venta de puntas de flecha de valor patrimonial ofrecida en la red social Facebook, las cuales habrían sido obtenidas en la localidad de San Fabián de Alico (Ingreso CMN N° 2228 del 09.04.2024).

La Sra. Tamara Cecilia Cuello Peña, Fiscal Adjunto Jefe Fiscalía Local de San Carlos, Fiscalía Región de Ñuble, Ministerio Público de Chile, por Oficio N° F808261324 del 08.05.2024, en relación

al artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación RUC N° 2200811660-5, por el(los) delito(s) de apropiación de MN, pide cuenta de instrucción particular solicitada mediante Oficio N° F80837624 del 15.01.2024, reiterado mediante Oficio N° F808193724 del 15.04.2024, cuyo plazo se encuentra vencido (Ingreso CMN N° 2992 del 09.05.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 10.07.2024. Se acuerda lo siguiente:

- i. Oficiar a la PDI y la Fiscalía dando cuenta de las actividades realizadas en la comuna de San Fabián de Alico, la imposibilidad de levantar los materiales existentes en la casa del testigo y que actualmente la OTR de Ñuble está en posesión de los materiales confiscados por la BIDEA, informando que su peritaje se encuentra en proceso.
- ii. Oficiar a la SMA informando de la investigación sobre comercialización de piezas arqueológicas y los resultados de la visita realizada durante el mes de mayo por la OTR Ñuble y la BIDEA, además de exponer la desprotección en que se encuentran actualmente los sitios arqueológicos dentro del área de inundación del proyecto, al observar en el lugar acciones de saqueo y destrucción, sin que existan medidas de cuidado y control por parte de los responsables del proyecto y/o dueños de los terrenos (MOP). Además se informará de la existencia de nuevos sitios, los cuales no habrían sido identificados durante la línea de base del proyecto Embalse Punilla y que serían impactados por él.
- iii. Oficiar al MOP exponiendo la preocupación del CMN por la protección actual de los sitios identificados dentro del área del proyecto, invitando a una mesa de trabajo para plantear la necesidad de actualizar la línea de base del proyecto, incluyendo la reevaluación de cada uno de los sitios identificados, ya que no existe un polígono que los delimite ni información clara sobre su extensión y características. En sí, se identificaron 2 nuevos sitios no descartando que puede haber más.
- iv. Coordinar con la Subdirección de Pueblos Originarios del Serpat un vínculo con el MOP, para que dicho organismo exponga la preocupación de las comunidades y asociaciones indígenas de San Fabián por el tratamiento a los sitios arqueológicos, como ya quedó de manifiesto en las reuniones sostenidas con la OTR Ñuble.
- v. Oficiar a la BIDEA PDI en La Araucanía felicitando y agradeciendo las gestiones realizadas por la Comisario Sra. Laura Díaz.

Recurso de Reclamación

75. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Resolución Exenta N° 202499101507 del 19.06.2024 resuelve recurso de reclamación atingente al proyecto "Planta WTE Araucanía", cuyo proponente es WTE Araucanía SPA." (Ingreso CMN N° 4142 del 28.06.2024).

Se toma nota.



Resuelve Pertinencia de Ingreso al SEIA

76. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Resolución Exenta N° 202401101220 del 01.07.2024, se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Obras adicionales de protección patrimonial en Estación El Carmen y Estación Central" de Orcoma SPA" (Ingreso CMN N° 4225 del 02.07.2024).

Se toma nota.

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 17 de julio

Evaluación ambiental

77. La Sra. Alejandra Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar por Ord. N° 20241410285 del 14.06.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Álamos" (Ingreso CMN N° 3890 del 17.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3274 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Respecto al componente arqueológico, acoge con indicaciones la implementación de charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores, según lo comprometido por el titular, solicitando implementar caracterización arqueológica mediante una grilla de pozos de sondeo separados a una distancia de 40 m, debido a la cercanía del proyecto al MA AP-6, así como también, implementar monitoreo arqueológico permanente (MAP) durante el desarrollo de las obras de remoción y excavación de sedimentos. Se deberá generar un nuevo informe de inspección visual arqueológica a fin de complementar los antecedentes de sitios arqueológicos presentados.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

78. Por Ord. N° 202413102344 del 18.06.2024, la DIA de la "Modificación Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada" (Ingreso CMN N° 4077 del 26.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3280 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Sobre el componente arqueológico, en el informe de prospección, se debe aclarar y corregir la información expuesta en el Mapa 3. Igualmente, se debe aclarar por qué la porción sur del polígono del área de Tranque no fue prospectada, solicitando completar la inspección visual. Respecto al componente paleontológico, dado que el proyecto se encuentra en una zona fosilífera, se debe realizar una inspección visual de toda el área de influencia (AI). Finalmente, se deben corregir los antecedentes arqueológicos y paleontológicos presentados en el Capítulo XVIII de la DIA, ya que refieren al proyecto Parque Fotovoltaico Zaldívar (PFV), y no a este proyecto en evaluación.

79. Por Ord. N° 202413102348 del 19.06.2024, la DIA del proyecto "Bodega de almacenamiento de sustancias peligrosas Megacentro Chorrillo" (Ingreso CMN N° 4076 del 26.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3281 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita incluir antecedentes históricos del área de estudio. Por otra parte, se acoge realizar una nueva inspección visual en el terreno luego del despeje superficial de pastizales y previo al inicio de obras de remoción y excavaciones, además de charlas de inducción para los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se remite protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita remitir informe de línea de base, para una adecuada evaluación del componente.

80. Por Ord. N° 202413102355 del 19.06.2024, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Aguas Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 4078 del 26.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3282 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente paleontológico, se remite protocolo de hallazgos imprevistos, y se solicita actualizar el informe adjunto en la DIA según la correcta clasificación de potencial de las unidades presentes, remitiendo propuesta de medidas según eso, junto con la profundidad máxima de las excavaciones en un plano. Respecto al componente arqueológico, se solicita implementar charlas de inducción del componente patrimonial a todos los trabajadores al momento de ingresar a la obra.

81. Por Ord. N° 202413102361 del 25.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Martasol" (Ingreso CMN N° 4084 del 26.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3283 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Desde el componente paleontológico, se reitera la solicitud de remitir un informe de inspección del área de influencia (AI) del proyecto, para una correcta evaluación. Desde el componente arqueológico, se solicita incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) la ejecución de una inspección visual arqueológica en los terrenos destinados a la reforestación, una vez se tenga claridad qué predios son y antes de las obras. Se da conformidad a la implementación de charlas de inducción del componente patrimonial a los trabajadores.

82. Por Ord. N° 202413102359 del 21.06.2024, la Adenda complementaria del EIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío" (Ingreso CMN N° 4074 del 26.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3276 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto a la línea de base arqueológica, se indica que faltó adjuntar la planilla de registro de sitios en formato Excel. Respecto al PAS N° 132, se da conformidad a los antecedentes presentados. No obstante, se solicita que cuando se ingrese el permiso de rescate arqueológico, se adjunte la carta del director del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) debidamente firmada, ya que el documento presentado no tiene firma, esto último en caso de que el proyecto sea aprobado ambientalmente.



83. Por Ord. N° 202413102375 del 28.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Subestación Providencia, Nueva Línea de Transmisión Subterránea 2x110 kV Vitacura - Providencia y Modificaciones en Subestación Vitacura" (Ingreso CMN N° 4184 del 01.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3293 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente paleontológico, solicita explicitar que las charlas de inducción a los trabajadores se realizarán con refuerzos mensuales. Respecto al componente arqueológico, se otorga conformidad al informe ejecutivo de caracterización y a los antecedentes del PAS 132. Se señala que un permiso de rescate ampliado en el marco del monitoreo arqueológico permanente debe tramitarse posterior a la ejecución del rescate propuesto en el PAS 132.

84. Por Ord. N° 202413102374 del 28.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Los Sauces" (Ingreso CMN N° 4270 del 04.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3291 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se entregan observaciones respecto a la periodicidad de ejecución del monitoreo paleontológico, el cual debe ser semanal, no quincenal, según lo observado y acogido por el titular en la Adenda N° 1 del proyecto. Se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, para intervención en sitios arqueológicos.

85. Por Ord. N° 202413102376 del 28.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Distribución Chorrillos" (Ingreso CMN N° 4190 del 01.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3294 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, solicita adjuntar en la próxima Adenda los tracks de prospección realizada en formato digital kmz. Asimismo, solicita que los compromisos ambientales correspondientes a charlas de inducción arqueológica y paleontológica, junto al monitoreo paleontológico permanente, sean ingresadas a las fichas resumen (de medidas) del proyecto.

86. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20240910292 del 12.06.2024 solicitó evaluar la DIA de la "Modificación del Proyecto Inmobiliario Nahuén I" (Ingreso CMN N° 3863 del 17.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3272 del 12.07.2024, se complementa acuerdo de Comisión de Patrimonio Arqueológico del 10.07.2024, con lo siguiente: En relación al MH colindante al área del proyecto, cuyos elementos se agrupan en el actual "Museo Nacional de Ferrocarriles Pablo Neruda de Temuco", este Consejo solicita antecedentes técnicos que permitan descartar la afectación al MH durante la fase de construcción del proyecto, para lo cual el titular deberá evaluar si necesitará el PAS 131 en caso de intervención. Con este fin, se acuerda solicitar un levantamiento de la situación existente con fotografías actualizadas y diagnóstico estructural (avalado por un profesional competente) de los inmuebles cercanos a las obras del proyecto, como es la planta elevadora de carbón, el volumen de galería de artes y administración, y los elementos ferroviarios existentes, con el fin de indicar su estado de conservación y con ello determinar la categoría según lo establecido en el documento "Transit Noise and Vibration- Impact Assessment" de la Federal Transit Administration (FTA), para la estimación y evaluación de daño estructural utilizado como referente para el estudio de vibraciones. Así también, se presenta la preocupación por la presencia de torres

de grandes alturas en relación al MH, las cuales podrían afectar el paisaje donde se inserta el monumento.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

87. Por Ord. N° 202405102222 del 13.06.2024, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Edificio Makroceano" (Ingreso CMN N° 3859 del 17.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3271 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. Respecto al Compromiso Ambiental Voluntario (CAV- 6) Plan Maestro de Infraestructura, para el Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concón, se sugiere al titular elaborarlo de forma conjunta con la Municipalidad de Concón, con el propósito de generar un plan que sea posible abordar por los administradores del SN.

88. Por Ord. N° 202405102236 del 27.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Solar Ray 1" (Ingreso CMN N° 4156 del 28.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3289 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° 202402102128 del 26.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Zona de Extracción en Pozo Lastrero 2" (Ingreso CMN N° 4113 del 27.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3284 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida. Además, se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 del D.S N° 40/2012. En caso de que el proyecto llegue a ser aprobado ambientalmente, deberá ser tramitado por un/a arqueólogo/a profesional ante el CMN. Respecto al componente paleontológico se da conformidad a los antecedentes de la Adenda.

90. Por Ord. N° 202402102125 del 19.06.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Desarrollo Futuro DMH" (Ingreso CMN N° 3961 del 19.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3275 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Para el componente arqueológico, se reitera la solicitud de remitir el informe de línea de base con el nombre y firma de la profesional responsable. Se solicita actualizar el PAS 132 en función de los resultados de la caracterización subsuperficial pendiente de realizar, y que la totalidad de los sitios que se localicen a menos de 50 m de las obras y que no serán afectados por estas, se implementen medidas de protección y señalización. Además, se reitera al titular que las medidas de compensación, el monitoreo arqueológico permanente, las charlas de inducción a los trabajadores y los cercados de sitios arqueológicos, no corresponden a Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV) en el EIA, sino que deben ser incorporados al capítulo "Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación". En relación al componente paleontológico, se da conformidad a la información presentada.



91. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20240110280 del 28.06.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico con Almacenamiento Tamarindo" (Ingreso CMN N° 4249 del 03.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3290 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, señalando lo siguiente: Se cita la normativa ambiental aplicable; se instruye el procedimiento en caso de hallazgo imprevisto; se informa la necesidad de evaluar el PAS 132 reiterando el requerimiento de incorporar una tabla con los sitios identificados con medidas para cada uno de ellos, distancia de los MA en relación a las obras y tipo de obra. Solicita aclarar algunas tablas y textos que indican tipo de medidas a implementar en los sitios. Se acoge fundamentación sobre cobertura de prospección realizada. Además, requiere eliminar elementos que no son de carácter arqueológico y cambiar hallazgos arqueológicos que fueron registrados como sitios. Se solicita indicar la tipología de sitios y hallazgos, agregando la cronología tentativa de los sitios en las fichas de registro. Se solicita rectificar el potencial estratigráfico e indicar polígonos para sitios mayores a 25 m², para lo cual se deberán corregir algunas fichas. Se aclara el punto respecto al área de exclusión. Se solicita mejorar la revisión de antecedentes bibliográficos. Por último, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente indicando los procedimientos a seguir.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

92. Por Ord. N° 202410102185 del 27.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Crianza y Producción de Peces en Tierra en Ambiente Controlado" (Ingreso CMN N° 4353 del 08.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3288 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente paleontológico, indica que, ante hallazgo no previsto se deberá proceder de acuerdo a los lineamientos desarrollados en el punto 1.I del Ord. CMN N° 2101-2023. Con respecto a la implementación de charlas de inducción en paleontología, éstas deberán ser realizadas de acuerdo a lo indicado en el punto 1.II del mismo ordinario, donde se indican específicamente los procedimientos para su ejecución. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con la información contenida y remitida en la respuesta 4.23A y 4.23B de la Adenda. Se toma conocimiento que el titular del proyecto implementará la ejecución de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica dirigidas a la totalidad de trabajadores/as del proyecto y se indica que éstas actividades deberán ser desarrolladas según las indicaciones entregadas en el ordinario antes citado, específicamente en el punto 2. II.

93. Por Ord. N° 202410102187 del 28.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico para Ampliación de Especies a Mitílidos y Ostreidos del Centro 103743, Canal Yal, al norte de Punta Detif, Isla Lemuy, Comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos- PERT N° 219103061" (Ingreso CMN N° 4372 del 09.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3292 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda, puesto que el titular acoge la medida de implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

94. La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 20240810298 del 27.06.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Parque Antihue" (Ingreso CMN N° 4303 del 05.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3287 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, el titular subsana observaciones sobre el informe de caracterización y charlas de inducción arqueológica, sin embargo, se solicita incorporar respuesta del MOP asociada a la consulta de antecedentes del terreno y aclarar destinación definitiva de los materiales arqueológicos, para dar conformidad a los antecedentes del PAS 132. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes del PAS 132 y se solicita precisar la forma de implementar las charlas de inducción paleontológica.

95. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202406102197 del 26.06.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Loica y Nueva Línea 2x220 Kv Loica Portezuelo" (Ingreso CMN N° 4121 del 27.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3286 del 12.07.2024, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda remitida. Además, da conformidad a los antecedentes del PAS 132 para el componente paleontológico.

Seguimiento ambiental

96. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General en Ámbito Consultores Ltda., por carta del 17.06.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico PC-20 (ex Pique de Ventilación 11) del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3870 del 17.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe presentado por la arqueóloga Sra. María Antonieta Benavente, e indica que no existen inconvenientes para el inicio de obras en el predio. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita que en el informe final se incluya la firma de la arqueóloga responsable en el cuerpo del informe y no sólo en la carta conductora.

97. La Sra. Isabel Valenzuela Ahumada, Alcaldesa de Colina, por Ord. N° 442/23 del 12.07.2023 solicita autorización de demolición de la casona emplazada entre los proyectos "Jardines de Esmeralda II y III" de la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4392 del 13.07.2023).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 17.07.2024, donde se acuerda lo siguiente: Informar que la casona del fundo San Antonio de Comaico no presenta categoría de protección en el ámbito de competencia del CMN. No obstante, se informa que la estructura y su entorno se emplazan sobre un sitio arqueológico, protegido por el solo ministerio de la Ley (Artículo 21° de la Ley 17.288), por lo que cualquier intervención del subsuelo deberá ser realizada bajo monitoreo arqueológico permanente. Ante la solicitud de demolición de la estructura, se sugiere

realizar un registro y levantamiento arquitectónico de la misma, mediante la aplicación de una ficha arquitectónica ad-hoc, complementada con fotografía, aerofotogrametría y planimetría de la edificación y su entorno. Se acuerda sugerir, a modo únicamente de informativo, que dado el interés mostrado por las comunidades involucradas en el desarrollo del proyecto, se consulte y/o considere su opinión respecto al futuro de la estructura y su entorno.

Permisos sectoriales

98. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., por carta del 12.05.2024 remite solicitud para llevar a cabo 58 unidades de sondeo arqueológico, dispuestas inicialmente cada 50 m en el área de influencia del proyecto "Subestación Quepe 220-66 kV", emplazado en la comuna de Freire, Región de La Araucanía, y cuyos resultados serán presentados en el marco de la DIA, actualmente en evaluación dentro del SEIA (Ingreso CMN N° 3116 del 14.05.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a los arqueólogos Sr. Benjamín Huerta y Sra. Valeria Araya, acorde a lo indicado en el Ord. CMN N° 252 del 19.01.2024, aprobando la ejecución de una grilla de pozos de sondeo de 1 x 0,5 m en el área del proyecto, distanciados cada 50 m, considerando además 11 pozos de control estratigráfico de 1 x 1 m, debiendo intensificar la grilla cada 25 m en torno a aquellos pozos que presenten materiales arqueológicos. Se acuerda solicitar que se incluya la carta de aceptación de colecciones arqueológicas de una institución al informe ejecutivo que deberá ser presentado en la Adenda del proyecto, sugiriendo solicitar dicha aceptación a la Dirección Regional del Serpat. Se acuerda solicitar análisis de pasta al total o una muestra del conjunto cerámico y análisis metalográficos en caso de registrar piezas metálicas de manufactura indígena.

99. El Sr. Andrés Olea Salinas, Permitting Manager TEH2 Chile, por carta del 10.04.2024, remite desistimiento del patrocinio de los arqueólogos Sr. José Francisco Blanco, Sr. Mario Vásquez y Sr. Juan Enrique García, al permiso Ord. CMN N° 1572 del 03.04.2024, asociado al Proyecto H2 Magallanes, de la empresa TEC H2 MAG, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2398 del 15.04.2024).

Este Consejo acuerda acoger la renuncia al permiso de caracterización arqueológica subsuperficial de 8 sitios y 1 hallazgo aislado, a los arqueólogos Sres. Juan García, Mario Vásquez y José Blanco, en el marco de la ampliación de la línea de base del "Proyecto H2 Magallanes", previo al ingreso del proyecto al SEIA. Los investigadores informan que las labores no fueron realizadas, por una decisión del titular de ser asesorado por otro equipo consultor en lo que a la evaluación ambiental del componente Patrimonio Cultural del proyecto se refiere.

100. La Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga de Nómada Sur Consultores SpA., por FSA del 18.04.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica de proyecto "Campus Urbano Santa Lucía", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3015 del 09.05.2024). En complemento, la Sra. Andrea Ponce Laval, Representante Legal de Nómada Sur Consultores SpA., remite carta del 15.05.2024, que indica: "como consultora de arqueología nos comprometemos a resguardar y cuidar los materiales culturales que provengan de la etapa de "caracterización

arqueológica" a realizarse en proyecto "Campus Urbano Santa Lucía" (Ingreso CMN N° 3645 del 06.06.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica con indicaciones a la arqueóloga Sra. María Olga Lagos Hardessen, en el marco de la ampliación de la línea de base del proyecto. Se considera la excavación de pozos de sondeo de 100 x 100 cm, dispuestos en una grilla con unidades distanciadas inicialmente cada 20 m, donde al menos 3 de estos serán pozos de control estratigráfico.

ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 4 de julio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Karen Moreno Fuentealba, Mario Castro Domínguez y José Osorio Cubillos.

De la ST: María Jesús Ortuya, Omar Recabarren, Viviana Lobos, Lisette López, Paula Soto, Thyare Villagrán, José Pérez, Claudia Duarte, Tomás Aguirre, Daniel Lara, Patricio Carvajal y Alejandro Cornejo.

Invitados: Participó el Sr. Nicolás Leiva, asesor de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

101. El Sr. Natalio Vodanovic Schnake, Abogado Procurador Fiscal de Valdivia del CDE, por Ord. N° 291 del 22.05.2024, informa intervención del CDE en causa RUC N° 2300648505-7, dirigida por la Fiscalía Local de Valdivia, correspondiente a proceso RIT N° 1676-2024, del Juzgado de Garantía de Valdivia, contra el Sr. Claudio Parra Pérez, por el delito de Daño a MN en el SN Río Cruces y Chorocamayo; adjunta querrela, providencia, y solicita pronunciamiento del CMN acerca de salida alternativa (Ingreso CMN N° 3309 del 23.05.2024). Por Ord. N° 348 del 25.05.2024, reitera solicitud de pronunciamiento (Ingreso CMN N° 4087 del 26.06.2024).

Se acuerda aceptar la propuesta de salida alternativa y solicitar el desarme de la casa construida y otras estructuras, junto con una acción reparatoria en dinero de 200 UTM en favor de la administración del Santuario (Conaf), a fin de compensar los gastos humanos y técnicos incurridos por el Estado en relación a este caso, entre ellos, patrullajes, visitas a terreno y elaboración de informes.

Se incorpora a la Comisión el consejero José Osorio Cubillos.

En atención a casos donde pasado dos años del otorgamiento de un permiso de intervención paleontológica y no se han ejecutado las obras de proyectos de inversión, se informa:

102. La Sra. Karen Contreras, Coordinadora de proyectos de Terra Ignota SpA., por correo electrónico del 30.05.2024, informa respecto al estado del Proyecto Estación Meteorológica, en el

marco de Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3508 del 31.05.2024).

103. La Sra. Karen Contreras, Coordinadora de proyectos de Terra Ignota SpA., mediante correo electrónico del día 07.06.2024, informa acerca del permiso sectorial otorgado mediante Ord. CMN N° 2160-2022 al Sr. Francisco Amaro Mourgues, en el marco del "Proyecto Estudio geológico de recursos", Región Metropolitana, RCA N°202213001141 del 04.03.2022 (Ingreso CMN N° 3692 del 10.06.2024).

Para ambos casos se acuerda lo siguiente:

- Mantener la vigencia del permiso en cuestión, puesto que el titular brinda información clara y de manera oportuna.
- Solicitar que se dé aviso al CMN mediante ingreso, una vez se inicien las obras que impliquen movimientos de tierra.
- Notificar a la SMA de la situación informada por parte de los titulares de los permisos para cada proyecto.

104. La Unidad de Patrimonio Paleontológico de la ST – CMN reporta sobre el seguimiento de permisos de prospección y excavación paleontológica, y propone una medida de mejora.

Se informa que se han emitido dos oficios informando la caducidad de permisos otorgados durante junio de 2022, aplicando el artículo 15° del D.S. N° 484 de 1990.

En vista que, producto del seguimiento de permisos existe la posibilidad que ingresen nuevos casos donde se informe al CMN la no ejecución de actividades, se propone explicitar esta situación incluyendo en los nuevos oficios de otorgamiento de permisos el siguiente párrafo:

"De no iniciarse las labores o intervenciones, transcurridos dos años desde el otorgamiento del presente permiso, se deberá informar al CMN remitiendo un documento que explique la situación, una carta del Titular del proyecto que ratifique el patrocinio hacia el/la Profesional Titular del permiso y una carta Gantt que exponga el plan de trabajo con fechas estimativas. En caso de no desear continuar a cargo de la ejecución del permiso, se solicita informar el desistimiento/renuncia al CMN para su correspondiente cierre".

Se acuerda apoyar la iniciativa y aprobar el párrafo propuesto.

En relación a la afectación de un sector de Caleta Lengua, al interior del SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío:

105. El Sr. Juan Grazow Cabrera, Jefe Oficina Regional del Biobío de la SMA, por Ord. Siden-Biobío-177-2022 del 01.08.2022, informa sobre denuncia por tránsito de vehículos al interior del SN, en sector de dunas, y realiza derivación total de antecedentes (Ingreso CMN N° 4837 del 01.08.2022). Luego, por formulario web del 13.03.2024, se denuncia afectación en el sector de Caleta Lengua, debido al tránsito de vehículos por áreas de dunas y cercanas al humedal, además de la creación de cementerio de mascotas en sector aldeaño (Ingreso CMN N° 2560 del 19.04.2024).

Se acuerda oficiar a Carabineros, autoridad marítima, MMA, Municipalidad de Hualpén y Ministerio de Salud, informando de la afectación del SN, remitiendo informe técnico y levantamiento de información recabada en terreno por parte de la ST, y solicitar se realicen las acciones que sean procedentes de acuerdo con sus competencias. Asimismo, se acuerda oficiar al propietario del predio en cuestión, solicitando información respecto al cierre de área y los antecedentes que disponga sobre el establecimiento del cementerio de mascotas.

106. La Sra. Carolina Pacheco E, Capitán de Puerto de San Vicente (S), por Ord 12.210/22/2024 de la Armada de Chile del 01.03.2024, informa sobre procedimiento de la Fiscalía Marítima en el marco de inspección de borde costero, efectuado al Sindicato de Pescadores de Caleta Lengua por remoción de material en la desembocadura del humedal del mismo nombre (Ingreso CMN N° 1600 del 12.03.2024).

Se toma conocimiento.

107. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional de Aduana Metropolitana, por Ord. N° 953 del 27.12.2021 solicita peritaje de material paleontológico retenido y entregado a CMN mediante Acta de Entrega de Especies N° 5, Cadena de Custodia N° 14528 (Ingreso CMN N° 30 del 04.01.2022).

Por el tipo de preservación y taxón observado, el peritaje realizado define como lugar de origen a Madagascar. Considerando casos anteriores similares donde las consultas diplomáticas a la República de Madagascar no han tenido respuesta y no existe una solicitud formal por parte de este país para frenar la venta de sus fósiles, se acuerda retornar el material a la Aduana Metropolitana. En consideración de que los referidos fósiles no son MN de acuerdo a la legislación chilena, y el CMN no tiene atribuciones respecto de la destinación posterior de los mismos, Aduana Metropolitana puede devolver al importador o proceder con respecto a bienes de la forma que estime pertinente en el marco de sus competencias.

108. En términos generales se propone tener en consideración, para futuros casos donde se reporte la incautación de fósiles extranjeros de un Estado Parte de la Convención Unesco de 1970, y este último responda o no a las consultas realizadas por el CMN en relación a posibles casos de tráfico ilícito de fósiles, la ST propone adoptar el siguiente procedimiento:

Si el país identificado de origen de los fósiles no ha dado respuesta a las dos primeras consultas diplomáticas, no será necesario realizar nuevas consultas o proceder a la retención de fósiles provenientes de ese país, hasta que dicho país se pronuncie formalmente por vía diplomática, de recibir nuevos antecedentes de la legislación vigente del otro Estado Parte o de retenerse material considerado de especial relevancia.

En casos de países que en alguna ocasión hayan dado respuesta a las consultas diplomáticas chilenas, e informado de su legislación vigente sobre la protección de los fósiles, se deberá reiterar la consulta para cada retención, en casos donde no exista la documentación necesaria que acredite la legalidad de la recolección y exportación de fósiles. Se dará un plazo de pronunciamiento de 6 meses para cada caso, y de no recibir respuesta se procederá a la devolución al Servicio Nacional de Aduanas.

Se acuerda aprobar el procedimiento propuesto.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

109. Por correo electrónico del 07.06.2024, se recibe denuncia en contra de la I. Municipalidad de La Serena y el Serviu de la Región de Coquimbo, por presunta infracción al artículo 38° y 39° de la Ley N° 17.288 y daño patrimonial de fósiles en Quebrada Peñuelas, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 3676 del 07.06.2024).

Se informa la realización de una inspección en terreno del 02.07.2024 por profesionales de la OTR del CMN de Coquimbo, constatándose en sectores cercanos la presencia de rodados de coquina y rodados de rocas sedimentarias con invertebrados fósiles de corales y balánidos. En la visita se tomó conocimiento de una eventual proyección de camino que estaría a cargo del Serviu, desde Camino San Ramón al oeste, y otra eventual proyección de continuación de camino de Avenida Las Palmeras. Ambas proyecciones tenían un grado de intervención en los trazados, a pesar de no observarse presencia de maquinaria u obras al momento de la visita.

Se acuerda oficiar al Serviu de la Región de Coquimbo informando sobre la presencia de fósiles en el área; dar cuenta de la denuncia recibida, y consultar y solicitar antecedentes acerca de la existencia de iniciativas o proyectos bajo su responsabilidad, que impliquen excavaciones y/u otras actividades de movimiento de tierras, incorporando su planimetría y detalles de ubicación, así como el estado de avance, planificación y proyecciones a corto, mediano y largo plazo, para ese sector, en caso de corresponder.

110. La Sra. María Gabriela Atallah, arqueóloga y museóloga del Museo de Rapa Nui, por correos electrónicos del 09.04.2024 y 19.04.2024, envía informe de hallazgo paleontológico *in situ* en sitio arqueológico y de visitación Ana Te Pahu, en el Parque Nacional Rapa Nui, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso, reportando hallazgo de un posible fósil de palmera extinta conocida científicamente y provisoriamente como "*Paschalococos disperta*" (Ingreso CMN N° 2547 del 19.04.2024 y N° 2255 del 09.04.2024). Luego, se recibe carta N° 60 del 06.05.2024, de la comunidad Indígena Ma'u Henua, dirigida a la Sra. Gabriela Atallah, sobre posible hallazgo fósil, manifestando su disconformidad en el marco de las gestiones que se han desarrollado (Ingreso CMN N° 3229 del 20.05.2024).

El día 17.05.2024 se realizó una reunión entre la Sra. Gabriela Atallah y miembros de la ST y STP del CMN. La ST – CMN informa sobre los aspectos técnicos del posible hallazgo, mientras que la OTP del CMN de Rapa Nui comenta que se realizó una sesión con los integrantes de la CAMN – Rapa Nui, donde indica que la Sra. Gabriela Atallah no contaría con autorización para hacer ingreso en calidad de investigadora al Parque Nacional. Se propuso convocar una reunión con la Comunidad Ma'u Henua, representantes de la CAMN y la OTP del CMN de Rapa Nui.

El día 24.05.2024, se sostuvo la reunión entre la STP y ST del CMN y representantes de la Comunidad Indígena Ma'u Henua. Estos últimos hacen alusión a la molestia que existe respecto al proceder de la Sra. Atallah, señalando que el caso debió ser abordado mediante el protocolo que

posee el Parque Nacional y la CAMN, y que se requiere aclarar con la profesional los procedimientos para trabajar al interior del Parque Nacional. La ST – CMN informa los procedimientos a seguir en el ámbito técnico de la Secretaría y de la aplicabilidad del artículo 26 del DS N° 484 de 1990.

Se acuerda informar a la Sra. Gabriela Atallah lo siguiente:

- Que los ingresos remitidos no presentan fotografías con buena resolución y tampoco de detalle. En las fotografías se observa una estructura tubular de basalto vesicular, al parecer de igual composición que presentan las paredes de la cueva.
- La roca que compone las cuevas es una roca ígnea extrusiva formada por un flujo de lava o diques, la cual presenta una temperatura de entre 900 a 1300 C° al momento que emerge a la superficie.
- Con la información remitida, no se puede corroborar que lo visualizado corresponda a una estructura de origen orgánico.
- El área donde se encuentra el eventual hallazgo paleontológico realizado, corresponde a la unidad geológica Grupo Hiva-Hiva, el cual representa la erupción más reciente en la isla, con flujos de lavas recientes, probablemente menor a 2.000 años, con desarrollo de túmulos y lavas túneles, por lo cual, si los hallazgos presentaran una estructura de origen orgánico, no podrían clasificarse como fósil debido a la edad que representan.
- Se informará sobre el Reglamento aprobado por DS N° 484 de 1990 y sus alcances.
- Que cualquier proyecto de investigación y/o inspección de los sitios arqueológicos del Parque, deben ser ingresados a la Comunidad Ma'u Henua para su evaluación y obtener autorización por parte del Administrador del Parque Nacional Rapa Nui.

111. El Sr. Luis Verdugo C., Director Regional de Obras Portuarias del MOP de Atacama, por Ord. N° 168 del 03.05.2024, dirigido al Delegado Presidencial de la Provincia de Chañaral, informa hallazgo paleontológico en el extremo norte del proyecto Construcción Obras Fluviales y Control Aluvional en la Cuenca del Río Salado, Etapa I, Chañaral, con RCA 20220300199 del 18.07.2022 (Ingreso CMN N° 3217 del 20.05.2024). Luego, el Sr. Jorge Fernández Herrera, Delegado Presidencial de Chañaral, por Ord. N° 92 del 15.05.2024, notifica hallazgo paleontológico e informa que se ofició a Carabineros de Chile para protección del sector. Además, remite el "*Informe de Monitoreo Paleontológico Proyecto Construcción Obras Fluviales y Control Aluvional en la Cuenca del Río Salado, Etapa I, Chañaral, Región de Atacama Periodo Abril 2024*", que da cuenta de medidas de cercado del lugar, paralización de obras en sectores informados, gestión de medidas establecidas en la RCA del proyecto y rescate de fósiles de manera fortuita (Ingreso CMN N° 3217 del 20.05.2024).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo paleontológico. Se indicará al titular que deberá mantener la paralización de obras, y para que el CMN pueda evaluar y pronunciarse sobre la continuidad de obras, y con ello, levantar, remover o descontextualizar cualquier tipo de material paleontológico, deberá asesorarse por un especialista en paleontología profesional, y solicitar un permiso de intervención paleontológica, detallando metodología y el plan de manejo paleontológico, las medidas necesarias para la conservación, carta del depósito del material paleontológico y cumplir el DS Mineduc N° 484 de 1990. Se consultará la fecha de inicio de los trabajos que han requerido movimiento de tierras, la fecha de inicio del monitoreo paleontológico, y se hará presente el artículo 26 ante hallazgos no previstos, solicitando implementar protocolo para estos fines y charlas de capacitación a todo el personal de la obra.

112. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 23.05.2024, según lo establecido en el Ord. CMN N° 2221 – 2023, remite informe mensual de monitoreo paleontológico de abril de 2024, correspondiente al permiso de excavación paleontológica asociado al "Proyecto Parque Eólico San Matías", de Energía Eólica San Matías SpA., RCA N° 20210800171-2021, comuna Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3332 del 24.05.2024).

Se acuerda aprobar.

113. El Sr. Roy Fernández, asesor en paleontología, por correo electrónico del 04.06.2024, entrega informes mensuales de charlas y monitoreo correspondientes a enero y febrero de 2024, en el marco del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y LTE Parinas - Monte Mina", de Transelec Holdings Rentas Ltda., RCA 202299101942, comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3590 del 04.06.2024).

Se acuerda solicitar copia del libro de obras, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024.

114. El Sr. Sebastián Severino Valenzuela, asesor en paleontología, mediante trámite digital del 19.06.2024, solicita permiso de excavación paleontológica asociado al "Proyecto Pampa Solar", RCA 49/2015, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3968 del 19.06.2024).

Se acuerda denegar la solicitud de permiso debido a que la metodología propuesta no es acorde a los hallazgos registrados que se pretende rescatar. Además, en la solicitud no se establece correctamente el área del permiso, existiendo inconsistencias en la información proporcionada en la tabla de coordenadas y el archivo kmz.

115. La Sra. Karen Moreno, académica del Magíster en Paleontología, Universidad Austral de Chile (UACH), por correo electrónico del 17.06.2024, solicita visita de apoyo para finalización del curso "Normas, Leyes y Procedimientos del Patrimonio Paleontológico", en el marco de convenio con el Magíster en Paleontología de la UACH, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3900 del 17.06.2024).

Se informa que los Sres. Marko Yurac y María Jesús Ortuya, profesionales de la Unidad de Patrimonio Paleontológico de la ST, asistieron a la actividad en cometido funcionario realizado entre los días 10 y 13 de julio de 2024

116. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, por correo electrónico del 17.06.2024 envía informe de monitoreo paleontológico N° 8 de junio del 2024, del proyecto "Nuevo Hospital de Coquimbo", en el marco del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado mediante Ord. CMN 2760-2023, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3902 del 17.06.2024).

Se acuerda aprobar.

117. El Sr. Philippe Moisan T., investigador en paleobotánica de la Universidad de Atacama (UDA), por correo electrónico del 24.06.2024, responde Ord. CMN N° 206-2024 y remite acta de ingreso de material paleontológico a la Facultad de Ciencias Naturales de la UDA, correspondiente a 13 muestras de plantas fósiles chilenas retornadas por la Universidad de Sao Paulo, Brasil (Ingreso CMN N° 4024 del 24.06.2024).

Se acuerda asignar la tenencia de los 13 fósiles a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Atacama, indicando que en caso de determinarse que alguna de las piezas corresponde a material tipo, se deberá redestinar al MNHN.

118. El Sr. Patricio Trigo, especialista HSE de BHP, por correo electrónico del 13.06.2024 envía informe de plan de monitoreo y capacitación paleontológica de mayo de 2024, en el marco del proyecto "Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación Minera Escondida", con RCA 202202101336/2022, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3829 del 14.06.2024).

Se acuerda aprobar.

119. El Sr. Ismael Rincón P., geólogo asesor en paleontología, por correo electrónico del 25.06.2024, adjunta informe de monitoreo paleontológico de mayo de 2024, del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4052 del 25.06.2024).

Se acuerda aprobar.

120. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, por trámite digital del 20.06.2024, solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto "*Renovación colectores programados 2024 (Rene Schneider Caldera) y tramo refuerzo AP (Costanera Bahía Inglesa), Caldera*", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4029 del 24.06.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, entregar indicaciones y pronunciarse conforme con la propuesta de institución depositaria transitoria del Centro de Estudios Avanzados de Zonas Áridas (Ceaza) en la Región de Coquimbo, y de institución depositaria definitiva en el Museo Regional de Atacama.

121. La Sra. Ximena Robles C., investigadora en paleontología de la Universidad de Atacama, por trámite digital del 27.06.2024, solicita ampliación del permiso de prospección paleontológica del proyecto "Bioestratigrafía y Taxonomía de Quebrada Pinte", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4132 del 27.06.2024).

Se acuerda solicitar el informe final del permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 4802 del 10.12.2018. Para analizar la factibilidad de continuidad del permiso, se solicitará informar el estado actual de desarrollo del proyecto, inventario de las muestras recolectadas y remitir una nueva carta actualizada de la institución depositaria.

122. El Sr. Fernando Soto, administrador del SN Alto Huemul, por correo electrónico del 18.06.2024 responde Ord. CMN N° 5180 del 24.11.2023, en relación a la autorización de actividades de pastoreo y veranadas de la temporada 2023-2024 al interior del SN, regiones de O´Higgins y del Maule (Ingreso CMN N° 3911 del 18.06.2024).

Se da conformidad al informe remitido.

123. El Sr. Patricio Zambrano, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.06.2024 remite informe mensual de monitoreo paleontológico de mayo de 2024, del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, regiones del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 3868 del 17.06.2024).

Se acuerda aprobar.

124. Por correo electrónico del 21.06.2024 se denuncia vertimiento de escombros en toma de terreno en el sector Santo Domingo del SN Humedales de Angachilla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3998 del 24.06.2024).

Profesionales de la OTR del CMN concurren al lugar el mismo día de la denuncia, sin embargo, ya no se encontraba el camión en el lugar.

Se acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía como antecedente complementario a la causa RUC N° 2400716367-K por Daño a MN en el SN Humedales de Angachilla, a causa de rellenos en el humedal y tomas de terreno.

125. El Sr. Alberto Tacón, Seremi MMA de Los Ríos, por Ord. N° 242896 del 24.06.2024 invita a taller final de "Licitación Elaboración participativa del plan de manejo del SN Angachilla y diseño de una gobernanza de gestión", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 4025 del 24.06.2024).

Se informa que participarán los profesionales de la OTR del CMN Los Ríos.

126. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correo electrónico del 14.06.2024 envía informe sucinto en el marco del permiso otorgado para el proyecto "Estudio Mecánica de Suelos en los Lotes B2, E y C2", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3844 del 14.06.2024).

Se acuerda aprobar.

127. El Sr. José Pedraza, Jefe de la Oficina Regional de Tarapacá de la SMA, por Ord. SMA N° 94 del 30.04.2024, responde el Ord. CMN N° 1758 del 16.04.2024, aportando información sobre informes relativos al componente paleontológico del seguimiento ambiental del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", comunas de Iquique, Pica y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2816 del 02.05.2024).

Se acuerda informar que el titular del proyecto aún mantiene información pendiente con el CMN respecto al componente paleontológico.

128. En relación al proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla", comuna de María Elena, Región de Antofagasta, por correos electrónicos del 13.05.2024 y 14.05.2024, se informa sobre intervención; por trámite digital del 04.06.2024, se denuncia daño a monumento paleontológico entre Ruta 24 y el proyecto, y por correo electrónico del 17.05.2024, se remiten antecedentes relativos a la superposición de proyectos en polígono de permiso de prospección paleontológica (Ingresos CMN N° 3048 del 13.05.2024, N° 3111 del 14.05.2024, N° 3635 del 06.06.2024 y N° 3223 del 20.05.2024).

Se acuerda oficiar a la empresa minera Radomiro Tomic de Codelco, junto a Techint y Aguas Horizonte, con copia a la SMA, consultando respecto a excavaciones en el área sin permiso de prospección y/o excavación paleontológica, e informar al / a la denunciante sobre las gestiones del CMN.

129. El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, por correo electrónico del 04.04.2024, envía el informe semestral de charlas de inducción en paleontología, en el marco del proyecto Planta Fotovoltaica Lince Solar, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2141 del 04.04.2024).

Se acuerda aprobar.

La Sra. Natalia Alfieri Arroyo, Abogada jefa de la Unidad de Medio Ambiente del CDE, solicita lo siguiente:

130. Por Ord. N° 2144 del 28.06.2024, pronunciamiento del informe técnico por eventual afectación del Gaviotín Chico (*Sternula Lorata*) o a los objetos de protección del SN Itata-Gualaguala, en el sector del balneario Hornitos, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4158 del 28.06.2024).

Se acuerda remitir los antecedentes respecto a denuncias recibidas por el CMN sobre eventuales daños, así como también sobre autorizaciones o permisos otorgados para la ejecución de proyectos en el área, e informar que no se ha constatado afectación de la población de Gaviotín Chico en el SN.

131. Por Ord. N° 2109 del 25.06.2024, informar si la cuenca del Río Maullín cuenta actualmente con alguna figura de proyección legal (Ingreso CMN N°4075 del 26.06.2024).

Se informa acerca de la declaración del SN Humedales del Río Maullín, que abarca parte de la cuenca del río Maullín; se remite el decreto de declaratoria y plano oficial.

132. Por Ord. CMN N° 3297 del 12.07.2024, se ofició a la Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa de La División De Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, remitiendo informe técnico elaborado por la Unidad de Santuarios de la Naturaleza de la ST – CMN, referido a la afectación de

incendios forestales en SN entre los años 2014 -2024, con el objetivo de identificar los SN que se vieron afectados por incendios forestales en ese periodo, cuantificar la superficie de las áreas protegidas quemadas, determinar las formaciones vegetacionales que fueron afectadas, establecer factores que favorecen los incendios en los SN y proponer medidas para avanzar en la prevención de incendios forestales en estas áreas protegidas.

Se toma conocimiento.

ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 9 de julio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez, Felipe Gallardo, Verónica Serrano, Loreto Torres y José Osorio. Se excusa de participar la consejera Cecilia García-Huidobro.

De la ST: María José Zelaya, Pablo Jaque, Carmen Gloria Silva, Melissa Gilbert, Stephanie Saavedra, Catharina Anwandter, Fernanda Lathrop, Mariajavier Soto, Paula Callejas, Florencia Alegría, Carolina Mansilla, Danka Marticorena, Daniel Contreras, Alejandra Garay, Karina González y Carolina Lira.

Otros: Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP y Jorge Placencia, asesor de la Dirección Nacional del Serpat.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

133. El Sr. Germán Torres Moths, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 17.05.2024 solicita autorización para demolición y construcción de obra nueva en Avda. Santa Rosa N° 1476, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, informe, certificado dominio, memoria explicativa, fotos, planos, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3201 del 17.05.2024).

El proyecto consiste en la demolición total de un inmueble, para la construcción de un edificio residencial de 4 pisos, sin subterráneo. La obra nueva se estructura en base de marcos metálicos tubulares completamente forrado por su perímetro con albañilería y losas de hormigón. Actualmente el inmueble cuenta con una demolición parcial hacia la parte posterior del predio, manteniendo su fachada y parte de la primera crujía, lo cual no contó con la autorización previa del CMN.

Se acuerda no autorizar. El inmueble a demoler es representativo de los atributos de la ZT y está situado en un contexto de alto valor con construcciones que se conservan en su mayoría; asimismo, no presenta daños que justifiquen dicha propuesta. Se recomienda reformular el proyecto, recuperando la primera crujía, con una volumetría y diseño acorde a la escala y homogeneidad del contexto inmediato. Lo anterior puede complementarse con nuevas obras hacia la parte posterior del terreno.

Por otro lado, se acuerda enviar los antecedentes al CDE, por infracción a la Ley de MN.

134. El Sr. Miguel Saavedra Saéñz, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 989 del 15.05.2024 y formulario de intervención en ZT del 07.06.2024, solicita autorización para el proyecto "Renovación de Pavimentos de las calles José Victorino Lastarria - Padre Luis de Valdivia - Rosal", en la ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, Certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3670 del 07.06.2024).

La propuesta comprende la demolición de los pavimentos existentes, calzada y veredas, para configurar un perfil de calle nivelada y homogénea. En calzada contempla la incorporación de hormigón estampado de alto estándar, canalización de aguas lluvias bandeja metálica cola de pez, bordes de adoquín de piedra, baldosa textura tipo piedra y baldosa podotáctil Minvu gris para los bordes de vereda y para los cruces peatonales de color amarillo. Según lo indicado por el DOM de Santiago, mediante correo electrónico de fecha 09.07.2024, no existirán excavaciones o movimientos de tierra.

Se acuerda remitir observaciones. Si bien se considera positivo el proyecto, en el sentido que se amplía la superficie peatonal y mejora las condiciones del pavimento, se solicita lo siguiente:

- i. Respecto al área de pavimento estampado tipo adoquín, se considera más adecuado mantener una tipología similar a la situación actual, mediante paños de hormigón liso, con o sin franjas de adoquín, o en su defecto adoquín en su totalidad (igual que la calle Villavicencio), evitando por tanto imitar materiales de terminación.
- ii. La nivelación de la calzada propuesta, podría conllevar a la instalación de otros elementos de segregación para el espacio público (bolardos, jardineras, entre otras). Por consiguiente para el reingreso del proyecto, se deberá aclarar con qué elemento se considera delimitar la calzada de la acera, y reconsiderar la propuesta de nivelación en caso de que dichos elementos sean muy invasivos con el espacio público.

135. La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora del SEA de la Región Metropolitana, por Ord. N° 202413102377 del 01.07.2024 solicita evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones Medioambientales y de Seguridad en Tramo Santiago - Nos" (Ingreso CMN N° 4221 del 02.07.2024).

El acuerdo se adoptó en sesión ordinaria del 10.07.2024, en la que se incluyó el caso como adenda del área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable.

El proyecto se enmarca en la modificación del Proyecto original "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo: Santiago – Rancagua" (RCA N° 373/2013). Se proponen medidas para el mejoramiento de este tramo férreo, incluyendo obras de mejoramiento comunitario que contempla la intervención al MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Victor Jara, Littre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, ubicado en la población Santa Olga en la comuna de Lo Espejo. Para ello el titular tramita el PAS 131, con una propuesta de restauración y

reparación de la placa conmemorativa y la piedra existente, la proyección de una explanada de 12x15 metros frente a la placa conmemorativa, la incorporación de una nueva banca como remate a la explanada proyectada y la restitución de 4 luminarias existentes.

Se acuerda lo siguiente:

- i. Dar conformidad a los antecedentes del PAS 131 respecto a "permiso para realizar trabajos de conservación, reparación o restauración en MH" en el "Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas".
- ii. Recomendar que el diseño final de las bancas y el proyecto de iluminación sea ingresado al CMN para definición de diseño, una vez sea aprobado ambientalmente el proyecto. Además, se solicita para esa instancia ingresar la autorización del propietario del terreno para realizar el proyecto y proyecto de arquitectura.
- iii. Se recomienda que el titular considere la coordinación y participación vinculante de la comunidad local, para que sea tomada en cuenta en el diseño y ejecución del proyecto con la incorporación de un indicador de cumplimiento dentro del Compromiso Ambiental Voluntario 01 (CAV-01). Como antecedente, es importante señalar que el MH y sitio de memoria, a raíz del proyecto "Árboles por la Memoria", ha presentado diferentes puntos de vista entre las agrupaciones vinculadas, lo que ha derivado en que la ST-CMN ha recibido denuncias de vecinos que aseguran que el sitio se encuentra descuidado y en aparente abandono, por lo que realizar esta gestión es de relevancia.
- iv. Paralelamente al proceso de evaluación, se acuerda oficiar a los actores relevantes sobre la gestión del sitio (Municipalidad de Lo Espejo, Cementerio Metropolitano y otros) indicando la preocupación por la condición actual y la necesidad de ejecutar acciones concretas para su puesta en valor como es el parque "Víctor Jara y Quiroga".

136. El Sr. Ramón Sequeida Zuñiga, arquitecto, DOM de Rancagua, por formulario de intervención en ZT del 07.06.2024, solicita autorización para la construcción de un cierre en Plaza Charles de Gaulle, en la ZT Plaza Los Héroes y su entorno, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotos y certificados (Ingreso CMN N° 3667 del 07.06.2024).

La intervención consiste en la construcción de una reja metálica para conformar una franja de antejardín que separará los edificios "Plaza Charles de Gaulle" del espacio público. Contempla una puerta de acceso peatonal en el costado sur para realizar las mantenciones y limpiezas que se requieran.

Se acuerda no autorizar, puesto que el cierre propuesto afecta la configuración del espacio público. No se estima adecuado cerrar el Bien Nacional de Uso Público como solución a la problemática existente y se recomienda evaluar otras opciones que aborden el deterioro y mal uso del espacio, como por ejemplo, mediante una propuesta de paisajismo que genere un distanciamiento con la fachada. Se sugiere revisar el proyecto municipal autorizado por el CMN en la ZT Plaza de Los Héroes y su Entorno mediante Ord. N° 612-2020.

Se acuerda asimismo indicar al municipio la importancia de realizar mantenciones en el espacio público y fachada del conjunto habitacional, como medida adicional para abordar el deterioro existente.

137. Por correo electrónico del 04.07.2024 se denuncian obras en ejecución en calle Londres N° 55, ZT Sector de las Calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso N° 4366 del 08.07.2024).

Las obras denunciadas corresponden a un proyecto de habilitación de oficinas que se encuentra con obras paralizadas y con observaciones por parte del CMN. Tiene como antecedente el Ord. CMN N° 1083-2024 que solicita paralización de obras en ejecución e ingresar al CMN los antecedentes de la intervención en inmueble, el Ord. CMN N° 2148-2024 que reitera paralización de las obras y el Ord. CMN N° 3205-2024 que remite observaciones.

Se acuerda reiterar al propietario y arquitecto la paralización de las obras, hasta no contar con los permisos correspondientes. Adicionalmente, se acuerda remitir los antecedentes del caso al CDE por infracción reiterada de la Ley de MN, solicitando realizar una reunión para poder ejercer acciones coordinadas y efectivas.

138. El Sr. Ricardo Gacitúa Zavala, Subgerente Gestión Patrimonial de EFE, por correo electrónico del 05.07.2024 informa de las obras de contingencia para un cierre perimetral de resguardo al MH Estación de Chimbarongo, comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4308 del 05.07.2024).

La intervención tiene como fin el resguardo del monumento, producto de un incendio ocurrido el 15.10.2023. El cierre es de carácter temporal y se retirará cuando se realicen las obras de restauración del inmueble por parte de la DAMOP. Este consiste en una malla electrosoldada de 1,8 m de altura, con fundaciones aisladas de hormigón cada 3 m, pilares de acero con perfil rectangular y portón de acceso vehicular.

Se acuerda autorizar el cierre perimetral de la estación, como medida de resguardo temporal para el edificio, en el entendido de que se encuentra en desarrollo por parte de la DAMOP un proyecto de recuperación integral de las estaciones de la región. Se indicará que luego de ejecutadas dichas obras definitivas, se retire el cierre, toda vez que no representa el alcance total del monumento. Cabe recordar que el MH se protegió en su sentido de conjunto y sus componentes son la estación, la bodega, la cabina de movilización y el andén. Por ello, se solicita además evaluar el estado y vulnerabilidad de los otros componentes del MH, considerando la potencial situación de riesgo del edificio de la bodega, y proponer las medidas de resguardo que se estimen necesarias.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

139. La Sra. María José Landeros, arquitecta, por formulario de intervención del 04.06.2024 solicita autorización para proyecto obra nueva en calle Carrera s/n, Lote 1-A, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, memoria explicativa, informe, fotos, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3570 del 04.06.2024).

La propuesta consiste en la construcción de dos inmuebles de un nivel en un predio eriazó; la primera vivienda se ubica en la línea oficial y la segunda en la parte posterior. Para esto se propone el desarme del muro de piedra laja existente en el frente del terreno, el que se encuentra en mal estado de conservación, con gran parte de sus piezas caídas y sueltas, junto con el deterioro del mortero.

El inmueble en primera línea es en estructura de tabique perimetral estructura madera, Volcanita® 12,5 mm RF, Aislanglas y enlucido fino Permanit, estructura de techumbre en cerchas de madera y cubierta zinc imitación teja colonial. La puerta es de madera, las ventanas de aluminio folio imitación madera y el portón de acceso vehicular es de corredera, con perfiles de fierro pintado color negro y madera instalada de forma horizontal. Se contempla pintura de fachada en esmalte al agua blanco perfecto y zócalo en esmalte al agua, color rojo colonial.

La estructura del inmueble al interior del predio es tabiquería panel perimetral entablado machihembrado, espesor 16 mm madera aglomerada para exterior con revestimiento de OSB de 9,5 mm y siding de fibrocemento por el exterior, estructura de techumbre en cerchas de madera y cubierta de zinc teja continua. Este volumen no es visible desde el espacio público de la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital de la propuesta, considerando que integra los valores y atributos de la ZT, al mantener la continuidad de fachada y las alturas de cumbrera y zócalo del inmueble contiguo.

140. La Sra. Rocío Lobos Sáez, Secpla de Tortel, por formulario web del 17.06.2024, solicita autorización del proyecto de mejoramiento del sistema distribución energía eléctrica en la ZT del Pueblo Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 3904 del 17.06.2024).

El acuerdo se adoptó en sesión ordinaria del 10.07.2024, en la que se incluyó el caso como adenda.

La intervención consiste en el mejoramiento del tendido existente y abarca desde el inicio de la pasarela en el sector del aeródromo, hasta el frente de la posta en el sector Rincón Alto. Se fundamenta en el crecimiento de la población y en aminorar los riesgos de falla de la línea eléctrica, debido al desgaste de material y cortes. Para ello, se considera el reemplazo del conductor actual por un cable de aluminio protegido por un material semiconductor y de PVC, que permitirá una mayor capacidad de intensidad de corriente, mayor durabilidad, y evitar los cortocircuitos o descargas a tierra por contactos eléctricos de los árboles.

Las características del nuevo conductor exigen que el distanciamiento entre postes no sea mayor a 40 m para soportar su peso, por lo tanto, se considera la instalación de un total de 29 nuevos postes de madera, de ciprés de las Guaitecas o pino radiata, y de 11,5 m de altura.

En el tramo correspondiente al sector aeródromo, se incorporan 14 postes, siguiendo el trazado existente, los cuales se deberán pintar de color rojo y blanco, iguales a los existentes, de acuerdo a la normativa de la dirección de aeronáutica. En el tramo del sector poblado, se agregan 15 nuevos postes, con terminación natural igual a los existentes.

Se acuerda autorizar la propuesta, dado que es necesaria para mejorar la infraestructura eléctrica del Pueblo de Caleta Tortel.

141. El Sr. Felipe Oporto, arquitecto, por formulario web del 24.04.2024 solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Vicente Pérez Rosales s/nº, ZT de Frutillar Bajo, comuna Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informes, memoria, planos, CIP y certificados (Ingreso CMN N° 2672 del 24.04.2024).

La obra nueva corresponde a un volumen agalponado y cubierta a dos aguas, emplazado de forma aislada en el predio y con destino comercial. Contempla dos niveles, una materialidad de madera nativa en fachada y cubierta de zinc micro ondulado negro y proyecto de paisajismo en el exterior circundante del edificio.

Se acuerda remitir un pronunciamiento favorable al anteproyecto ya que la propuesta es concordante con los valores y atributos de la ZT, siendo adecuada en cuanto a su expresión volumétrica, composición y materialidad de cubierta, regularidad, simetría en la composición de fachada y emplazamiento aislado, contribuyendo a mantener el carácter ambiental y propio ZT.

Para la etapa de proyecto deben remitir todos los antecedentes necesarios para la comprensión integral de la propuesta. Deberá considerar en la propuesta de paisajismo, aumentar la superficie de áreas verdes tanto en el antejardín como en el resto del predio en virtud de la impronta ajardinada y en concordancia con la intermitencia del paisaje relevada en el decreto de ZT, considerando especies arbustivas y arbóreas tanto en el frente como en el deslinde norte y considerar también la explanada de estacionamientos.

142. El Sr. Hernán Felipe Merino Irrázabal, arquitecto, por formulario web del 03.06.2024 solicita autorización para intervención en calle Del Salvador N° 529, ZT Sector que indica en la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informe, memoria, planos, certificado, CIP, entre otros (Ingreso CMN N° 3560 del 03.06.2024).

La intervención consiste en un cierre perimetral en el deslinde norte del predio ubicado en calle Del Salvador N° 529, en el cual se emplazaba un inmueble que fue afectado completamente por un incendio en enero de este año. Considera fundaciones aisladas de hormigón, estructura de pilares metálicos y entablado de madera. Esta propuesta se ingresa en respuesta a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 2097 del 30.04.2024, sin embargo, el ingreso actual no considera antecedentes respecto del desarme ejecutado y el retiro de escombros, como tampoco el ingreso de una propuesta de obra nueva que armonice con el carácter ambiental de la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbre digital, en función de que el cierre planteado hacia calle Del Salvador aporta a la seguridad al predio y sus características no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT. Sin perjuicio de lo anterior, el CMN queda a la espera del ingreso de una obra nueva que armonice con el carácter ambiental de la ZT, para su revisión previo a su ejecución. Se enfatiza que no es recomendable mantener el predio como sitio eriazó, dado que va en desmedro de la imagen de la ZT.



143. El Sr. Cristóbal Lamarca, por formulario web del 29.05.2024, solicita autorización de anteproyecto de obra nueva en ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta informe con carta de solicitud, planos, EETT, autorización de anteproyecto DOM, CIP, renders y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3474 del 29.05.2024).

El anteproyecto consiste en una obra nueva en un terreno eriazo, con una superficie total de 911,3 m². Considera tres niveles, 12,3 m de altura, y cubierta a dos aguas, con comercio en primer nivel y residencial en los niveles superiores. Contempla un espacio de uso público hacia el borde sur del predio, disponiendo el volumen a lo largo del terreno y retranqueado del pasaje, planteando la incorporación de árboles nativos como el canelo y pavimento del tipo adocreto drenante.

El volumen de obra nueva, tanto su escala como morfología, y el lenguaje compositivo de sus fachadas y materiales, no se integran de manera adecuada a la ZT, por lo que se acuerda remitir las siguientes observaciones al anteproyecto:

- i. Se solicita disminuir el volumen planteado, considerando como referencia los inmuebles cercanos, de manera de armonizar con la ZT.
- ii. Considerar un lenguaje unitario para el volumen, sin quiebres entre niveles, y generando continuidad a través de las materialidades de terminación de fachada.
- iii. Se solicita replantear la composición de la fachada que da hacia General Lagos y tratarla como la fachada principal del edificio.
- iv. Definir el partido general del espacio de uso público, planteando áreas con vegetación, accesos, sectores de permanencia, mobiliario y cierre del predio.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

144. El Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secplan (S) de la I. Municipalidad de La Serena, por Oficio Ext. N° 1086 del 22.05.2024, solicita autorización para intervenciones en proyecto "PREAVS - Conservación Jardín Esquina Balmaceda, Avda. Francisco de Aguirre", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3282 del 22.05.2024).

Se propone la reparación de veredas y solerillas, instalación de baldosas, construcción de pavimento para ruta accesible, instalación de mobiliario (escaños), instalación de alcorques de piedra, instalación de memorial, 4 luminarias, reposición de 4 árboles y mantención de 1 árbol. La finalidad de esta intervención es mejorar el entorno, despejando el área de elementos que generan distintos tipos de incivildades en el sector.

Se acuerda valorar la iniciativa por recuperar el espacio y remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales, según se detalla:

- i. Con base en un diagnóstico de la situación actual, los usos y su entorno, reconociendo su origen en el Plan Serena como espacio libre en un sector de fachadas continuas y atrio de inmuebles de alto valor, se deben definir criterios de intervención que orienten el proyecto hacia un diseño ajardinado característico de algunas plazas y plazoletas de la ZT y conformar

un descanso en un sector de servicios públicos. Cabe señalar que las plazas duras no han dado buenos resultados en la ZT.

- ii. Para esos fines, se deben proponer circulaciones, mobiliario, iluminación y vegetación acordes, respetando la escala de la plaza. Es importante aumentar la superficie vegetal y relevar el valor del Ceibo, último ejemplar en la ZT y los retiros de árboles deben fundamentarse con informe fitosanitario y/o en base a los criterios de intervención. Se deben remitir detalles de los elementos a incorporar. Recomendar revisar el documento "Lineamientos recomendados de intervención en EEPP".
- iii. Respecto a los elementos adicionales, lo deseable es no incluir estacionamientos. De requerirse, debe abordarse en el proyecto paisajístico, generando mitigación visual. Se debe prescindir del monolito para no sobrecargar la plaza y el memorial debe incluirse en planimetría y EETT, aclarando ubicación y diseño y adjuntar opinión de los actores locales de Derechos Humanos.

Respecto a los antecedentes administrativos, se debe clarificar el área de intervención y la inclusión de ciertas partidas. Existen espacios y elementos fuera de la plaza que pudiesen requerir la conformidad de otros actores y se debe explicar cómo se abordan los elementos de relevancia local como el quiosco. Informar quién será el administrador, al ser un predio de Bienes Nacionales que requerirá de mantenciones permanentes.

PRECAPU 04.07.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

145. La Sra. Lucía Otero, jefa del taller de conservación de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 18.06.2024 presenta actualización al proyecto de restauración integral autorizado por el CMN mediante el Ord. N° 1609-2018 en el MH Iglesia San Bartolomé de Livilcar, comuna Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta memoria técnica, planimetría y EETT, entre otros (Ingreso CMN N° 3919 del 18.06.2024).

La propuesta consiste en una intervención parcial, denominada "Proyecto de Restauración Parcial Iglesia San Bartolomé de Livilcar", que incluye partidas críticas como apuntalamientos y la restauración de los muros y el retablo, con el objetivo de asegurar el uso seguro del templo y proteger sus bienes culturales. Otras partidas quedarán pendientes hasta conseguir nuevos fondos de financiamiento. Se incluye informe de cálculo que garantiza la viabilidad de esta ejecución parcial enfocada a aspectos críticos.

Se acuerda acusar recibo de la ejecución parcial del proyecto autorizado mediante el Ord. CMN N° 1609-2018 y autorizar la reparación de calaminas como obra provisoria para garantizar la impermeabilización de la cubierta. Se solicitará que, una vez ejecutadas las obras, se remita un informe de los resultados, analizando la situación de la iglesia y visualizando eventuales urgencias, consideraciones para las etapas futuras y/o modificaciones al proyecto. A partir de este informe, el CMN evaluará si será necesario solicitar una nueva autorización para las partidas restantes del

proyecto de restauración integral del MH. Además, se coordinarán visitas a terreno de la OTR durante la ejecución de las obras.

146. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, arquitecto, por formulario del 11.06.2024 solicita autorización para intervención en calle Licancabur N° 158, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3753 del 11.06.2023).

Se solicita la modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3637-2022. Considera la construcción de un muro de albañilería confinada de bloques de concreto, el retranqueo de una sección de muro de calle Calama, la abertura de nuevos vanos destinado para accesos y ventanas, y la construcción de un recinto destinado a ferretería, el cual presente una altura de 5 metros.

Se acuerda reiterar y complementar las observaciones del Ord. CMN N° 2312-2024:

- i. Atenerse al proyecto autorizado, el cual proponía una conformación más ordenada de la fachada y con ello, lograba una mejor integración a la ZT.
- ii. En relación al volumen de dos pisos incluido hacia el fondo del predio, se debe evaluar mediante fotografías las vistas angulares más desfavorables desde las calles, para asegurar que no es visible desde el espacio público o dimensionar el impacto. Complementar con cortes transversales que incluyan la calle graficando la línea de visión desde la vereda opuesta.
- iii. Enfatizar en la importancia de reconstruir el tramo de muro colapsado en albañilería de adobe sobre la línea oficial (sin retranqueo), al ser un elemento representativo de los atributos de la ZT, por lo que su no reconstrucción podría constituir un daño a MN según lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 17.288.
- iv. Establecer un plazo de 30 días corridos para remitir lo solicitado, caso contrario, se evaluarán las acciones legales respectivas.

147. La OTR, mediante visita a terreno del 11.06.2024, constata la ejecución del proyecto de repaje autorizado en Ord. CMN N° 4853-2024 e identifica problemáticas asociadas en el MH Iglesia de Parinacota, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

La intervención de repaje de la Iglesia fue autorizada por el CMN mediante el Ord. 4854-2023 y fue ejecutada a principios de este año. En la visita a terreno realizada el 11.06.2024, la OTR constata que lo ejecutado no es totalmente concordante al proyecto presentado por la comunidad, además de la existencia de escombros derivados de la faena que no han sido retirados a la fecha.

En razón a la autorización del Ord. CMN N° 4854-2023 y lo constatado en la visita a terreno, se acuerda solicitar al Sr. Hugo Morales, en su calidad de solicitante de la intervención y al Sr. Filomeno Imaña, en su calidad de responsable técnico, lo siguiente:

- i. Información respecto a las obras ejecutadas, tales como fechas de inicio y fin de obra, número de personas participantes y detalles técnicos y constructivos de lo realizado en la actividad.

- ii. Retirar los escombros generados producto de la ejecución de las obras (paja brava en el atrio y tierra acumulada junto al muro de cierre perimetral), en un plazo máximo de 30 días corridos. Se deberá remitir un informe fotográfico que dé cuenta de lo anterior.
- iii. Transmitir que para futuros proyectos de conservación o de otra índole, se deberá coordinar la opinión y conformidad de los actores previo a su ingreso al CMN, para garantizar la correcta ejecución de las obras.

148. La OTR, mediante visita a terreno del 11.06.2024, identifica intervenciones sin autorización relacionadas a dotación de agua potable en diversos inmuebles de la ZT Pueblo de Parinacota, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

La intervención consta de instalaciones de cámaras y llaves de agua potable revestidas con tubos de PVC al frente de la mayoría de las casas del pueblo, sin autorización del CMN.

Se acuerda oficiar a la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, solicitando los antecedentes técnicos y cronograma del proyecto ejecutado en la ZT, para evaluación y posterior pronunciamiento del CMN, y transmitir alcances legales.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

149. El Sr. Juan Guerrero Cornejo, arquitecto, por correo electrónico del 25.06.2024 responde Ord. CMN N° 2288-2024, sobre intervención en calle Los Jazmines N° 787, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4067 del 25.06.2024).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble en un segundo nivel, considerando la conservación de la chimenea existente como elemento aislado y la mantención de elementos característicos y de composición del inmueble original. Con el presente ingreso se responde a lo observado, disminuyendo la superficie de la cubierta del segundo nivel y su proximidad a la línea del pareo con el inmueble colindante, según normativa vigente. Se integra asimismo el revestimiento de la cubierta en base a tejas de arcilla similares a las originales. Por otro lado, incluye la proyección de un muro cortafuego en el deslinde norte, en base a una estructura de albañilería confinada, con una viga de coronación sobre la cubierta de 0.50m de alto y 0.30m de ancho, sobre el cual se instala un forro de fierro galvanizado, pintado de color blanco ídem a la fachada de la vivienda original, tanto en el forro como en el muro cortafuego en su totalidad.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que se subsanan las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 2288-2024, que buscan mantener las características tipológicas y materiales propias de la ZT.

150. El Sr. Mauricio Acevedo Escobar, Jefe Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Curicó, por oficio N° 33 del 13.03.2024, informa sobre labores de mantención a realizar en la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta carta Gantt (Ingreso CMN N° 3847 del 14.06.2024).

Se informa respecto a labores de mantención y reparación que se podrían efectuar durante el año 2024, en base a una programación mensual que incluye periodicidad de acción. Dentro de las acciones se destacan: la mantención de solerillas, escaños, luminarias, basureros, plantación de flores, podas y limpieza de sistemas de alcantarillado en piletas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la evaluar la pertinencia de algunas acciones de conservación (Art.º 22 del Reglamento de ZT), valorando la iniciativa del plan de mantención anual para la Plaza de Armas:

- v. Explicación de los procedimientos y materiales a utilizar en la mantención de piletas.
- vi. Identificación de colores a emplear mediante código pantone en solerillas, escaños y basureros.
- vii. Detalle del procedimiento de podas en especies arbóreas, evitando acciones de mutilación y tala de especies sin respaldo de estudio fitosanitario.
- viii. Detalle de los modelos y diseños de mobiliario urbano presentes en la plaza para registro.

151. El Sr. Christian Agurto Rojas, arquitecto, Secplan I. Municipalidad de Villa Alegre, por formulario de intervención en ZT del 19.06.2024, solicita autorización para la construcción de un paradero en la ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta declaración de conformidad, memoria explicativa, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3990 del 21.06.2024).

La intervención consiste en la construcción de un paradero de albañilería de ladrillo estucado, con vigas de madera y cubierta de tejas de arcilla, en Av. Abate Molina entre calle Ricardo Silva y Av. España. Es de similar diseño y características que los paraderos construidos en el marco de un proyecto de mejoramiento del espacio público autorizado anteriormente por Ord. CMN N° 1858-2016.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, ya que el paradero propuesto sigue el mismo diseño y materialidad que las unidades ya existentes dentro de la ZT, manteniendo la unidad para este tipo de mobiliario urbano.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

152. El Sr. Camilo Benavente, Alcalde de Chillán, por correo electrónico del 19.06.2024, remite informe sobre el estado del MH Puente Confluencia, comuna de Chillán y Portezuelo, Región de Ñuble; adjunta oficio e informe de daños (Ingreso CMN N° 3949 del 19.06.2024).

Se informan daños observados en una inspección visual reciente, realizada con el propósito de identificar las necesidades de conservación y garantizar tanto la seguridad de los usuarios como la preservación de su valor patrimonial. Los daños son puntuales y corresponden a pérdida de madera en la carpeta, falta de elementos en barandas, levantamiento de enferraduras de sujeción de tablonés, deterioro en tablonés "nuevos" de la reparación de emergencia del año 2022 e impacto de la vegetación arbórea cercana por falta de poda y limpieza.

Se acuerda:

- i. Oficiar a la Dirección de Vialidad de Ñuble (propietario), indicando la importancia del cuidado y mantención de este MH, ya que se evidencia el abandono que sufre por falta de iluminación, señalética, obras de despeje de terreno, entre otras iniciativas, haciendo hincapié en las obras de emergencia que se desarrollaron en los años 2022 y 2023.
- ii. Oficiar a la I. Municipalidad de Chillán y a la I. Municipalidad de Portezuelo, señalando la importancia del cuidado y mantención del MH en las actividades impulsadas por el municipio en el puente y sus alrededores, haciendo hincapié en las obras de emergencia que se desarrollaron en los años 2022 y 2023.
- iii. Como Secretaría Técnica, avanzar en la iniciativa del Plan de Mantención y Conservación para el MH Puente Confluencia, que permitiría definir acciones para su mantención, tomando como base el proyecto de obras de emergencia del año 2022.

153. La Sra. Tamara Hernández, arquitecta de Asesoría Habitación CasaBlanca, por formulario de intervención del 22.05.2024 solicita autorizar intervención en calle Arturo Prat S/Nº, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria, planimetría, informe daños, CIP y EETT, entre otros (Ingreso CMN N° 3300 del 22.05.2024).

La intervención consiste en la habilitación de una vivienda de adobe, y ampliación de la misma, configurando un segundo nivel sobre la edificación original.

Se acuerda solicitar informe estructural que indique los daños presentes, viabilidad de recuperación del inmueble de adobe y la solución técnica para su recuperación y ampliación, lo cual debe venir respaldado por un ingeniero, y remitir observación preliminar en relación a la composición de la fachada, solicitando considerar las proporciones, relación de altura y ubicación de sus elementos, entre otros, de los inmuebles representativos de la ZT.

154. El Sr. Hector Serka Kusanovic, Director Regional del Instituto Nacional del Deporte (IND), por formulario web del 12.06.2024 responde Ord. CMN N° 2490 del 24.05.2024, sobre intervención realizada en el MH Sitio de Memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta planimetrías, EETT y memoria resumen (Ingreso CMN N° 3795 del 12.06.2024).

La intervención fue ejecutada durante el proceso de declaratoria del MH. Las obras comenzaron en julio de 2022 y finalizaron en diciembre de 2023, mientras que la declaratoria fue publicada en el Diario Oficial el 20.10.2023. Se realizaron diversas actividades de puesta en valor del sitio y reuniones con las agrupaciones para definición de valores y atributos, y se definieron zonas que deben mantenerse sin modificaciones, como es el caso de las graderías, en las cuales se mantiene una sección sin butacas para su futura puesta en valor.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbre digital, dado que lo ejecutado, se considera adecuado y resguarda los valores y atributos del MH. Respecto a los camarines, se recordarán los compromisos adquiridos con las agrupaciones de derechos humanos en la reunión del 20.06.2023, sobre retiro de equipos de calefacción instalados durante el proceso de declaratoria, los que aún se mantienen en el lugar.

OBRAS MENORES 04.07.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO) – SIN CASOS

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

155. El Sr. Enzo Latorre Martínez, arquitecto de la Universidad Andrés Bello, por formulario de intervención en ZT del 06.06.2024, solicita autorización de intervención interior en Av. República N° 290, ZT Sector casonas Avda. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta poder notarial, declaración simple, memoria explicativa, informe, planos, fotos, EETT, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3688 del 07.06.2024).

La intervención consiste en la habilitación de salas de clases, oficinas e implementación de accesibilidad universal en el edificio, mediante la instalación de rampas, apertura de vanos, desarme e instalación de tabiques. Lo anterior no altera la estructura de la edificación o la fachada existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, puesto que las intervenciones son interiores y no implican un riesgo para la integridad del inmueble.

156. El Sr. Juan Pablo Hess, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 05.06.2024, solicita modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 2597-2024 en calle Puente N° 530, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3620 del 05.06.2024).

El proyecto original considera la remodelación interior del inmueble con uso de local comercial, el cual se propone modificar en el tercer nivel, mediante la incorporación de un altillo.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital, dado que las intervenciones propuestas son interiores y no afectan la integridad del inmueble ni alteran el carácter ambiental de ZT. Respecto de la situación actual de los vanos en fachada, si bien se trata de una intervención anterior a la declaración de la ZT, se insta a que en un futuro proyecto, las ventanas no sean cubiertas o tapeadas con paneles tabiques.

157. El Sr. Samuel Pavez Lizana, por formulario de intervención en ZT del 24.06.2024, solicita autorización para modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 2128-2020 en calle Artemio Gutiérrez N° 1540, ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4134 del 27.06.2024).

El proyecto original contemplaba la ejecución de ampliaciones en el primer nivel y alteraciones en fachada, las que comprendieron la demolición del antepecho de una de las ventanas, para habilitar un portón con cierre metálico de corredera. Se plantea la modificación del sistema corredero del portón por uno abatible a dos hojas, con barrotes y planchas metálicas. Por otra parte,



modifica una de las áreas ampliadas hacia la parte posterior del inmueble. No se contemplan nuevas intervenciones en la fachada.

Se acuerda autorizar la modificación y remitir documentación con timbraje digital, puesto que lo planteado no implica un cambio sustancial a lo autorizado con anterioridad mediante Ord. CMN N° 2128-2020.

158. La Sra. Tehani Staiger Pirazzoli, secretaria y directora ejecutiva de la Fundación Cultural Alicia Vega, por formulario de intervención en ZT del 26.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Capellán Abarzúa N° 58, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, memoria explicativa, informe, fotos, planos, EETT, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4187 del 01.07.2024).

La solicitud tiene como objetivo la rehabilitación del inmueble para uso de talleres, oficinas, baños y cocina. Para ello se proyecta al interior la apertura de vanos en muros, instalación de tabiques de madera, reposición del piso flotante existente y nuevo mobiliario, sin afectar la estructura del inmueble. Para la fachada se propone la aplicación de pintura en color rojo colonial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, puesto que las intervenciones tienden a la conservación del inmueble y la pintura de la fachada se ajusta a los colores predominantes del área protegida.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

159. La Sra. Pamela Henríquez Ávila, arquitecta, Asistencia Técnica Cobquecura, por formulario web del 17.06.2024 responde Ord. CMN N° 2323 del 17.05.2024, que autorizó con indicaciones intervención ejecutada en calle Carrera s/n, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta acta de respuesta, fotos, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3873 del 17.06.2024).

La intervención consistió en un quiosco de ventas de productos agrícolas locales, el que se emplaza en el antejardín del predio, en la línea oficial. Se compone de un módulo de 3,5 x 2,45 m de un nivel de albañilería estucada, con techumbre a un agua en madera y cubierta en imitación teja. Se propone que la techumbre del quiosco se extienda hacia el oriente, generando una continuidad, cubriendo el acceso vehicular. En cuanto al portón de acceso vehicular, se propone instalar placas de madera entre los perfiles metálicos.

Se acuerda remitir la documentación con timbre digital, dado que acoge las indicaciones emitidas en el Ord. CMN N° 2323 del 17.05.2024, al replantear la cubierta manteniéndola sólo en el módulo de ventas, e incorporando un recubrimiento de piedra laja en el zócalo del quiosco, generando una mejora en la imagen del volumen.

160. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, por oficio N° 326 del 11.03.2024 solicita autorización para la intervención "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad en: Avda. del Parque de Lota", ZT de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planos, EETT, presupuesto, fotos, certificado y declaración jurada (Ingreso CMN N° 2855 del 03.05.2024).

La intervención consiste en la construcción de dos resaltos reductores de velocidad y la instalación de sus respectivas señaléticas de tránsito, en Av. del Parque de Lota, uno en la esquina calle Alessandri y el otro en la esquina de calle Balmaceda.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, ya que la intervención no afecta el carácter ambiental de la ZT y corresponde a una intervención necesaria para la seguridad vial del sector. Se instruirá dar aviso al CMN en caso de hallazgos arqueológicos.

161. El Sr. Pedro Vergara Del Río, representante legal de Explotación y Comercialización Pedro Pablo Vergara del Río E.I.R.L, por correo electrónico del 24.06.2024 remite propuesta de modificación de maniobra de desvarada de embarcación, a la cual se dio conformidad por Ord. CMN N° 5037 del 13.11.2023, en el MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta plan de trabajo (Ingreso CMN N° 4010 del 24.06.2024).

La propuesta consiste en modificar la maniobra de desvarada hacia el mar, por un desguace o desmantelamiento controlado de la embarcación Crusoe 1. Se mantienen trabajos consistentes en acceso a playa con maquinaria retroexcavadora según propuesta anterior.

Se acuerda manifestarse conforme con la modificación del plan de trabajo y reiterar lo indicado en Ord. CMN N° 5037-2023, respecto de comunicar a la OTR Biobío la fecha exacta de realización de estos trabajos con al menos una semana de anticipación, para conocimiento del CMN y supervisión de trabajos. Se indicará que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto durante las obras o acciones del proyecto, se deberá paralizar toda actividad en el sector correspondiente e informar de inmediato y por escrito al CMN.

162. La Sra. Macarena Morales, Encargada de Redes Sociales, Fundación Oncológica CARE, por correo electrónico del 25.06.2024 consulta por la iniciativa de la fundación, en convenio con la empresa Esteé Lauder, de iluminar de color rosa centros religiosos y espirituales en el marco del mes del cáncer de mama; se contempla esta acción para el MH Iglesia y el Convento de la Virgen del Carmen de Chillán, comuna Chillán, Región Ñuble (Ingreso CMN N° 4057 del 25.06.2024).

Se llevó a cabo una reunión el día 01.07.2024, con la Sra. Sofia Merino, Jefa de Comunicaciones y la Sra. Macarena Morales, Encargada de Redes Sociales, ambas de la Fundación Oncológica CARE, en la cual se informó que se va a replantear la propuesta considerando al MH Catedral de Chillán.

Se dará respuesta por correo electrónico, señalando lo acordado en la reunión, y se informará respecto de los requisitos mínimos a considerar para el reingreso de la solicitud.



ADENDA: Comisión de Patrimonio Histórico, 23 de julio

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Emma De Ramón, Cecilia García-Huidobro, Coronel Roberto Lazo, José Osorio y Juan Guillermo Prado.

De la ST: Francisca Correa, Xaviera Salgado, Daniela Zubicueta, Pamela Urbina, Fernanda Arriaza, Catalina Asenjo, Víctor Ormeño, Agueda Soto y Mariano González.

163. La Sra. Carolina Vergara, mediante formulario digital Autorización para intervención en Monumentos Históricos del 18.06.2024 que adjunta planimetría, EETT y fotografías, solicita la autorización para intervenir en el MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago (Ingreso CMN N° 3934 del 18.06.2024). Posteriormente, la Sra. Carolina Vergara, particular, mediante formulario digital Formulario de autorización para instalación de Monumento Público del 04.07.2024 que adjunta carta del 04.07.2024, EE.TT. y planimetría solicita la autorización para realizar mantención preventiva de muebles litúrgicos ubicados en el interior del MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago (Ingreso CMN N° 4297 del 04.07.2024). Finalmente, el Sr. Manuel Concha, Conservador y Curador del Museo San Francisco, mediante correo electrónico del 22.07.2024 que adjunta Informe Técnico. Protocolos de Conservación Preventiva Muebles Litúrgicos Templo de San Francisco, complementando Ingreso CMN N° 4297 del 04.07.2024 (Ingreso CMN N° 4660 del 23.07.2024).

El proyecto considera realizar acciones de conservación preventiva en los elementos que forman parte del MH Iglesia y Convento de San Francisco, estos trabajos se enmarcan en los procesos de mantenimiento del templo, comenzados a partir de la limpieza previa de los altares de mármol y otras reparaciones menores.

Se plantea la intervención de los siguientes componentes:

- Altar Nuestra Señora de Fátima.
- Púlpito.
- Retablo del Altar Mayor.
- Pavimentos.
- 19 Sepulturas.

La intervención se enfoca en la necesidad de realizar protocolos de conservación preventiva, con énfasis en acciones de limpieza y análisis directos para evaluar su estado de conservación, realizando pruebas previas.

Las obras serán ejecutadas y monitoreadas por el equipo de conservación del Museo de Arte Colonial de San Francisco. Se plantea elaborar un protocolo de mantenimiento periódico adecuado para la conservación de estos elementos en el tiempo cuyo fin es resguardar al monumento.

Se acuerda autorizar las intervenciones de conservación preventiva y diagnósticos del estado de conservación en el MH Iglesia y Convento de San Francisco, con las siguientes recomendaciones:

- Realizar acciones posteriores de conservación - restauración en base a los diagnósticos de conservación propuestos con el fin de contener posibles alteraciones presentes.
- Elaborar un protocolo de mantenimiento periódico para su adecuada conservación en el tiempo.

164. La Sra. Erika Montecinos, Encargada del Departamento de Diversidad Sexual de la Subdirección de Igualdad de Género, Diversidad Sexual e Inclusión la I. Municipalidad de Santiago, mediante correo electrónico del 11.07.2024 que adjunta EETT remite nuevos antecedentes relativos a la solicitud de autorización para la instalación de un MP a Monica Briones, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4632 del 22.07.2024).

El proyecto consiste en la instalación de un monumento en la intersección de las calles Merced con Irene Morales Galaz en la plazoleta Ilda Vera Almarza. En conmemoración a Mónica Briones Puccio, pintora y escultora chilena que fue asesinada, siendo el primer caso documentado de un crimen de odio en Chile, que ha impulsado la lucha por los derechos de las lesbianas. Su asesinato ocurrió durante la dictadura civil-militar e inspiró el Día de la Visibilidad Lésbica que se conmemora los 9 de julio desde el año 2015. El MP considera un monolito de hormigón armado en el que se instalarán dos placas (2) de acero inoxidable, rodeado por una jardinera decorativa y un radier de hormigón texturado. En relación a las placas se acuerdan los siguientes textos:

- Placa 1

*ESPACIO DE CONMEMORACIÓN
DE TODAS LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LESBO ODIO*

- Placa 2

En esta esquina fue asesinada MÓNICA BRIONES PUCCIO (7 de julio 1950 – 9 de julio 1984) lesbiana visible, pintora, escultora y artista chilena. Su brutal crimen sin justicia fue tomado de ejemplo para impulsar en Chile, el 9 de julio como el día de la Visibilidad Lésbica. "En la calle y sin permiso las y les lesbianas existimos y resistimos".

Los nuevos antecedentes hacen referencia a la fundamentación de textos placas conmemorativas ya que la Sra. Erika Montecinos alude a que *"este texto con el cual nos identificamos alude a la lucha que han llevado adelante las organizaciones y colectivos, incorporando lenguaje inclusivo, ya que entre las identidades, hay personas que prefieren ser denominadas de manera neutra. Este concepto es un uso testimonial y político que han adoptado personas de las comunidades lésbicas respetando así los pronombres de las personas."* Asimismo, se hace presente que la académica Sra. Adriana Valdés destacada ensayista, crítica y actual vicedirectora de la Academia Chilena de la Lengua, ha defendido su uso, argumentado que es legítimo el uso que la sociedad quiera hacer del lenguaje y sus transformaciones; además de que las Naciones Unidas señala: *"Por "lenguaje inclusivo en cuanto al género" se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género"*.

Se acuerda autorizar la instalación del MP en homenaje a Mónica Briones; con las siguientes recomendaciones:

- Aplicar una capa de recubrimiento, ante posibles rayados, así como también, reforzar su sistema de anclaje, para evitar vandalizaciones, esto considerando su lugar de emplazamiento.
- Respecto al proyecto paisajístico propuesto; jardineras decorativas, se recomienda el uso de plantas menores de bajo consumo hídrico y de crecimiento lento, favoreciendo su mantenimiento en el tiempo.
- Realizar un protocolo de mantenimiento periódico del monumento y su espacio circundante, con el fin de controlar intervenciones que vayan en desmedro del monumento.

165. La Sra. Isabel Soiza, a cargo del Sitio de Memoria Cabañas Rocas de Santo Domingo, mediante correo electrónico del 18.07.2024 que adjunta fotografías, denuncia nueva vandalización en el MH Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4564 del 18.07.2024).

Se informa de los daños denunciados por la Sra. Isabel Souza, a saber:

- Rayados.
- Destrucción de techo y pared.
- Destrucción puerta entrada y asador.

Se acuerda aplicar protocolo de daños en Sitios de Memoria y memoriales por daños en el MH:

- Oficiar a Fiscalía, denunciando los daños y solicitando que se inicie investigación por los hechos.
- Oficiar al CDE, solicitando representación del CMN para que ejerzan las acciones legales que correspondan.
- Oficiar a la Seremía de Bienes Nacionales, en Valparaíso, reiterando el resguardo del MH.

166. La ST informa tras las visitas a terreno del 10.07.2024 al MH Sitio de Memoria Centro de Detención denominado "Venda Sexy - Discoteque" ubicado en la calle Irán N° 3037, comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago.

Se informa que como descripción general del daño, de su manifestación concreta en el MN, ya sea en términos materiales o de significado. El daño debe ser considerado en un sentido amplio, como cualquier menoscabo sufrido por el objeto de que se trate e, incluso, cualquiera alteración que repercuta sobre su valor histórico o cultural, aunque no implique un detrimento en su materialidad, por ejemplo, ensuciando con pintura una estatua o un archivo histórico.

Daños constatados en visita a terreno del 10.07.2024:

- Robo de puerta de acceso y puertas 1° piso.
- Daño revestimiento de mármol escalera (atributo).
- Piezas faltantes piso parquet.
- Robo de jacuzzi y daño a cañerías.
- Forado en cielo de habitación 2° piso.

- Daño por acumulación de humedad en cielo, sector de la escalera, del 2º piso.

Se acuerda aplicar protocolo de daños en Sitios de Memoria y memoriales por daños actuales en el MH Sitio de Memoria Centro de Detención denominado "Venda Sexy- Discoteque":

- Oficiar a Fiscalía, denunciando los daños y solicitando que se inicie investigación por los hechos.
- Oficiar al CDE, solicitando representación del CMN para que ejerzan las acciones legales que correspondan.
- Oficiar Ministerio de Bienes Nacionales, propietario del inmueble, para informar la situación actual del MH y su historial de daño.

Asimismo, se propone incorporar todo el historial de intervenciones no autorizadas, con la finalidad de que tanto Fiscalía, como CDE, tengan todos los antecedentes a la vista.

167. *Fe de erratas:* en el N° 35 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 23.11.2022, correspondiente a la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria casa Pedro Donoso N° 582, Matanza de Corpus Christi, comuna de Recoleta, Región Metropolitana:

DONDE DICE: "Pedro Donoso N° 582"

DEBE DECIR: "Pedro Donoso N° 582-A".

GENERALES (2)

168. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las siguientes actas de sesiones ordinarias:

- 8 de mayo de 2024
- 22 de mayo de 2024
- 10 de julio de 2024

No hay observaciones, se aprueban.

169. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 14 y 28 de agosto de 2024.

Cuenta

170. No hay nuevos Decretos de MN por informar.

171. No se han presentado nuevas solicitudes de declaración, desafectación, delimitación y otras.

172. No hay materias por informar respecto a recursos administrativos.

173. En el ámbito judicial:

- El Sr. David Sepúlveda Cid, Juez del 3º Juzgado de Letras de Iquique, en causa rol C-3094-2021 caratulada MUÑOZ/SORIA, solicita informe respecto a si el "Proyecto Hotel Casino Dreams Iquique" se le han autorizado reparaciones en el MH Estadio Cavancha, a raíz de la filtración de agua del viernes 25.11.2022.
- La Sra. Verónica Orrego Ahumada, Contralora Regional de Magallanes, por Ord. N° E509139 del 05.07.2024, en relación a las modificaciones introducidas en el marco del proyecto "Mejoramiento y Conservación Plaza Benjamín Muñoz Gamero", y a la introducción de adoquines de piedra natural empleados, concluye que la I. Municipalidad de Punta Arenas cuenta con las potestades para aumentar o disminuir las obras de una o varias partidas, o requerir ejecución de obras extraordinarias, y no advierte reproches respecto del municipio respecto a la calidad, funcionalidad y durabilidad de los materiales.

174. A raíz de la extensión de la jornada, se posterga para una próxima sesión la revisión de las Normas de Intervención de la ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.47 horas.

Santiago, miércoles 24 de julio de 2024.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

E1. El Sr. Patricio Gonzalo López Mendoza, arqueólogo, remite formulario de excavación arqueológica por trámite digital en el marco del proyecto de investigación Fondecyt 1190197 "Primeros humanos del pleistoceno tardío en la cordillera de Los Andes: evaluación interdisciplinaria del Salar de Infiernos-1 (25°S-69°O, 3.529 m.s.n.m., región de Atacama, Chile), Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 4226 del 02.07.2024).

E2. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo e historiador, por correo electrónico del 02.07.2024 remite informe rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificio Santiago Clásico", con respuestas al Ord. CMN N° 2281 del 16.05.2024 (Ingreso CMN N° 4236 del 02.07.2024).

E3. El Sr. Luis Alberto Olcay Cárdenas, ingeniero civil, Gerente General de Orbe Obras Ambientales, por correo electrónico del 02.07.2024 remite respuesta a Ord. CMN N° 1841 del 22.04.2024 referente a las medidas compensatorias por afectación a MA "Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos", en las comunas de Calera de Tango y San Bernardo, Región Metropolitana; solicita coordinar una reunión e informa respecto el estado de las medidas requeridas y los temas pendientes que no han sido posible de materializar por motivos ajenos a su voluntad (Ingreso CMN N° 4237 del 02.07.2024).

E4. Se recibe formulario de denuncia por daños en MN en sus categorías de MA y monumento paleontológico en Isla Butachauques, sector Nayahue, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4258 del 03.07.2024).

E5. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, socio en Sedna consultores en arqueología y medioambiente SpA, por correo electrónico del 03.07.2024 remite expediente con respuestas al Ord. CMN N° 1927 del 23.04.2024, relativo al informe ejecutivo de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Olas de Puyai 1, Lote MLP-3A6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4265 del 03.07.2024).

E6. El Sr. Ricardo Trigo Pavéz, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 457 del 02.07.2024 remite plan de manejo arqueológico en el marco del proyecto "Construcción acceso y obras complementarias La Chimba, Antofagasta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4252 del 03.07.2024).

E7. La Sra. Paola Grendi Ilharreborde, Directora del Museo Regional de Magallanes y Presidenta de la Red de Amigos de Museos de Magallanes, en el marco del proyecto Bajo La Lupa "Arquería Selk'nam", por correo electrónico del 03.07.2024, solicita evaluar propuesta/protocolo de extracción

de muestras, remitida por el investigador, para autorizar o denegar el corte histológico en piezas de dicho Museo (Ingreso CMN N° 4264 del 03.07.2024).

E8. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, por correo electrónico del 03.07.2024 remite antecedentes respondiendo Ord. CMN N° 1812 del 18.04.2024, que se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Olas de Puyai 1, Lote MLP-3A7", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4277 del 04.07.2024).

E9. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología, por correo electrónico del 03.07.2024 remite Oficio compromiso para recepción de materiales arqueológicos por parte del Museo Histórico y Arqueológico de Concón, en el marco del proyecto inmobiliario "Valle Cóndores", Región de Valparaíso; complementa el Ingreso CMN N° 3427 del 28.05.2024 (Ingreso CMN N° 4281 del 04.07.2024).

E10. El Sr. Gabriel Barrera Miranda, Coordinador Revive Coquimbo Guayacán, SECPLAN I. Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 03.07.2024 remite proyecto "Mejoramiento Playa el Cóndor, ex Varadero de Guayacán", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4271 del 04.07.2024).

E11. El Sr. Patricio Villablanca Mouesca, Docente Carrera Derecho, Universidad Santo Tomás, por correo electrónico del 04.07.2024 solicita antecedentes respecto a 5 sitios arqueológicos de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4299 del 05.07.2024).

E12. El Sr. Pedro Poblete Viejo, Fiscal Adjunto Jefe, Fiscalía Local de Puerto Aysén Cisnes, en investigación RUC N° 2301418493-7, por muertes y hallazgo de cadáver, por oficio N° 2073/2024 del 04.07.2024 solicita informar si el CMN cuenta con un antropólogo o algún profesional afín, para efectuar estudio de osamentas. El informe requerido deberá remitirse dentro del plazo de 10 días (Ingreso CMN N° 4312 del 05.07.2024).

E13. La Sra. Josefina Ovalle Parot, arquitecta de la Unidad de Proyectos del Departamento de Gestión Urbana, DDU, Minvu, por correo electrónico del 05.07.2024, remite carta Museo de Historia Natural de Valparaíso, solicitada por el arqueólogo revisor del proyecto "Parque Barón" (Ingreso CMN N° 4319 del 05.07.2024).

E14. Se recibe formulario de denuncia por daños en sitio arqueológico en Ruta 43 Serena Ovalle, kilómetro 33 de norte a Sur, sector Tambillos, en Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4365 del 08.07.2024).



E15. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 638 del 05.07.2024 remite informe técnico que notifica excavación no autorizada sobre explanada del MH en el área del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Fuerte de Santa Juana de Guadalcazar, 2° llamado", MH de la comuna de Santa Juana, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4332 del 08.07.2024).

E16. El Sr. César Méndez Melgar, Doctor, Investigador Residente, Arqueología y Patrimonio, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 05.07.2024 remite informe ejecutivo de las excavaciones realizadas en Islote Sofía Conchal B, ejecutadas en el marco del proyecto "*Long-term socio-ecological research in Patagonia* (PATSER) - ANID Regional R20F0002" (Ingreso CMN N° 4346 del 08.07.2024).

E17. El Sr. Simón Urbina Araya, Doctor, Director Escuela de Arqueología, Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt, por correo electrónico del 05.07.2024 remite Acta de Recepción por parte Museo Regional de Magallanes de las piezas recuperadas en el marco de las actividades arqueológicas autorizadas mediante Ord. CMN N° 4806-2019 (proyecto Fondart Regional 488221 "Primeros asentamientos urbanos en el Estrecho de Magallanes: evaluación arqueológica y geofísica de Rey Don Felipe" (Ingreso CMN N° 4352 del 08.07.2024).

E18. El Sr. Rodolfo Sobarzo Arteaga, Especialista Arqueólogo de Pares&Alvarez-Ingeniería y proyectos, por correo electrónico del 09.07.2024 remite plan de manejo de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Coronel", en la comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío y cuyo titular es Concesionaria Hospitales Red Biobío S.A. - OHLA (Ingreso CMN N° 4379 del 09.07.2024).

E19. La Sra. Francesca Mengozzi F., Arqueóloga Gerencia de proyectos, Arqueosur Consultores arqueología y patrimonio cultural, por correos electrónicos del 11 y 10.07.2024 remite informes de monitoreo arqueológico de mayo y junio de 2024 del proyecto "Mejoramiento de la Escuela Especial Ñielol y el Liceo Tecnológico de la Araucanía, en la ciudad de Temuco" (Ingresos CMN N° 4401 del 10.07.2024 y N° 4446 del 11.07.2024).

E20. El Sr. Omar Varas Aravena, Encargado de Marketing, Parque del Estrecho de Magallanes, por correo electrónico del 10.07.2024 responde Ord. CMN N° 3161 del 28.06.2024, y remite antecedentes referentes a disposición actual de dos piezas de artillería extraídas desde las inmediaciones del MH Ruinas de la ciudad del Rey Don Felipe (Puerto del Hambre), en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4422 del 10.07.2024).

E21. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director área de Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, Alero Consultores, por correo electrónico del 11.07.2024 remite plan de manejo y monitoreo arqueológico del proyecto "Mejoramiento de plaza Chile y plaza Pedro de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y sus respectivos anexos (Ingreso CMN N° 4452 del 11.07.2024).



E22. Se recibe formulario de denuncia por daños en sitio arqueológico en cruce Ruta T-347 y T-353 en Máfil, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4470 del 12.07.2024).

E23. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 473 del 08.07.2024 remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de los meses de marzo a mayo 2024, o del proyecto "Construcción acceso y obras complementarias La Chimba, Antofagasta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4347 del 08.07.2024).

E24. El Sr. Diego Rojas González, Director Ejecutivo Olas Limpias ONG, por correo electrónico del 10.07.2024, solicita una reunión para abordar consultas sobre Punta Teatinos, Región de Coquimbo; informa que están en un proceso de recuperación de este sitio de interés patrimonial, ecológico y cultural para una gran parte de la comunidad (Ingreso CMN N° 4396 del 10.07.2024).

E25. El Sr. Yerko Kosanovic Duarte, Seremi de Bienes Nacionales (S) Región de Tarapacá, por oficio SE01-2919 del 11.07.2024 responde Ord. CMN N° 3071 del 26.06.2024, pronunciándose sobre propiedad de terrenos con emplazamientos de paneles de geoglifos en la comuna de Camiña (Ingreso CMN N° 4458 del 12.07.2024).

E26. El Sr. Marco Sánchez Aguilera, arqueólogo, por correo electrónico del 01.07.2024, solicita acreditación para la ejecución de trabajos en el contexto de patrimonio arqueológico en el contexto del Decreto N° 23 del 05.06.2024, que aprueba reglamento sobre intervenciones arqueológicas y paleontológicas (Ingreso CMN N° 4370 del 09.07.2024).

E27. La Sra. Elizabeth Velásquez Hotus, Jefa Oficina Asuntos Indígenas, Conadi Isla de Pascua, Secretaría Técnica Codeipa, Ministerio de Desarrollo Social, por correo electrónico del 05.07.2024 remite documentación correspondiente al Concurso Público obras de Riego y Drenaje, proyectos CONADI ingresados por la consultora KAHOE SPA., en el MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4334 del 08.07.2024).

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

E28. Por Ord. N° 202413102365 del 27.06.2024, la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad Cancha de Compostaje VSPT" (Ingreso CMN N° 4198 del 01.07.2024).

E29. Por Ord. N° 202413102373 del 28.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Logístico Centro Norte" (Ingreso CMN N° 4173 del 01.07.2024).

E30. Por Ord. N° 202413102375 del 28.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Subestación Providencia, Nueva Línea de Transmisión Subterránea 2x110 kV Vitacura - Providencia y Modificaciones en Subestación Vitacura" (Ingreso CMN N° 4184 del 01.07.2024).

E31. Por Ord. N° 202413102376 del 28.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Distribución Chorrillos" (Ingreso CMN N° 4190 del 01.07.2024).

E32. Por Ord. N° 202413102374 del 28.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Los Sauces" (Ingreso CMN N° 4270 del 04.07.2024).

E33. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202407102137 del 27.06.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Pelarco" (Ingreso CMN N° 4155 del 28.06.2024).

E34. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20240110280 del 28.06.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico con Almacenamiento Tamarindo" (Ingreso CMN N° 4249 del 03.07.2024).

E35. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202402102130 del 28.06.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obras Complementarias y Ajustes Operacionales Mina Chuquicamata Subterránea" (Ingreso CMN N° 4315 del 05.07.2024).

E36. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202405102240 del 01.07.2024, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Redes Primarias y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Localidad de Maitencillo" (Ingreso CMN N° 4304 del 05.07.2024).

La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

E37. Por Ord. N° 202408102102 del 01.07.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Rehue I" (Ingreso CMN N° 4302 del 05.07.2024).

E38. Por Ord. N° 20240810298 del 27.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Parque Antihue" (Ingreso CMN N° 4303 del 05.07.2024).

La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20240410285 del 02.07.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Minera Tres Valles" (Ingreso CMN N° 4409 del 10.07.2024).

La Sra. Andrea Carina Peña Silva, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:



E39. Por Ord. N° 202499102581 del 04.07.2024, la DIA del proyecto "Modificación y Optimización de faena minera Mantoverde, en comuna de Chañaral, y transporte de concentrados a puertos de zona de Mejillones" (Ingreso CMN N° 4410 del 10.07.2024).

E40. Por Ord. N° 202499102610 del 10.07.2024, la DIA del proyecto "Parque Eólico Loncualhue" (Ingreso CMN N° 4445 del 11.07.2024).

E41. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202402102137 del 08.07.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Implementación de Sistema de Electrificación de Camiones Mineros en Escondida Norte" (Ingreso CMN N° 4411 del 10.07.2024).

E42. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102203 del 08.07.2024, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Conjunto Habitacional Nuevo Desierto" (Ingreso CMN N° 4412 del 10.07.2024).

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

E43. Por Ord. N° 202413102401 del 05.07.2024, la DIA del proyecto "Regularización y Modificación Campus Universidad de los Andes y Clínica Universidad de los Andes" (Ingreso CMN N° 4390 del 10.07.2024).

E44. Por Ord. N° 202413102383 del 02.07.2024, el EIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina de Yeso Romeral y Planta de Procesamiento de Yeso San Gabriel" (Ingreso CMN N° 4391 del 10.07.2024).

E45. Por Ord. N° 202413102384 del 02.07.2024, el EIA del proyecto "Nuevo Establecimiento de Salud Instituto Nacional del Cáncer" (Ingreso CMN N° 4392 del 10.07.2024).

E46. Por Ord. N° 202413102399 del 05.07.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Nuevo Centro de Distribución la Rambla" (Ingreso CMN N° 4345 del 08.07.2024).

E47. Por Ord. N° 202413102398 del 04.07.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional El Mariscal -3" (Ingreso CMN N° 4439 del 11.07.2024).

E48. Por Ord. N° 202413102387 del 02.07.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Ampliación Edificio San Pablo" (Ingreso CMN N° 4448 del 11.07.2024).



E49. Por Ord. N° 202413102397 del 04.07.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Extracción mecanizada en ribera sur río Maipo km 3750 al km 4500 y km 5500 al km 6500 aguas abajo puente Maipo, comuna de Buin" (Ingreso CMN N° 4438 del 11.07.2024).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

E50. Por Ord. N° 202410102197 del 04.07.2024, la DIA del proyecto "Extensión de Vida Útil Planta de Tratamiento de RILES, Salmonoil S.A." (Ingreso CMN N° 4429 del 11.07.2024).

E51. Por Ord. N° 202410102193 del 03.07.2024, la DIA del proyecto "Astillero Aquatem" (Ingreso CMN N° 4427 del 11.07.2024).

E52. Por Ord. N° 202410102200 del 09.07.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Condominio Las Golondrinas" (Ingreso CMN N° 4399 del 10.07.2024).

E53. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20241610291 del 02.07.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Planta Forestal León" (Ingreso CMN N° 4425 del 11.07.2024).

La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

E54. Por Ord. N° 202408102111 del 08.07.2024, la DIA del proyecto "Construcción y Habilitación Nuevo Estanque Higueras" (Ingreso CMN N° 4426 del 11.07.2024).

E55. Por Ord. N° 202408102106 del 04.07.2024, la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción y Procesamiento de Áridos Pozo Lastrero Abice" (Ingreso CMN N° 4430 del 11.07.2024).

E56. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202409102108 del 03.07.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Portal Temuco" (Ingreso CMN N° 4428 del 11.07.2024).

E57. La Sra. Nelly Catalina Núñez Martínez, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210244 del 08.07.2024, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto de Desarrollo Minero Perforación de Pozos de Hidrocarburos en el Sub-Bloque Picuyo" (Ingreso CMN N° 4431 del 11.07.2024).

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

E58. Por Ord. N° 202407102142 del 08.07.2024, la DIA del proyecto "Modificación PTAS Hualañé" (Ingreso CMN N° 4432 del 11.07.2024).



E59. Por Ord. N° 202407102141 del 03.07.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Viviendas Sociales DS 49 Mirador Caiván-Vivienda Colectiva, 600 Departamentos" (Ingreso CMN N° 4358 del 08.07.2024).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

E60. Por Ord. N° 202413102408 del 08.07.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes - AQUALIF" (Ingreso CMN N° 4381 del 09.07.2024).

E61. Por Ord. N° 202413102410 del 10.07.2024, la Adenda de la DIA del "Proyecto Habitacional Lote 31 Puente Alto" (Ingreso CMN N° 4447 del 11.07.2024).

E62. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 20241410294 del 03.07.2024, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Nueva Paillaco" (Ingreso CMN N° 4435 del 11.07.2024).

Seguimiento ambiental

E63. La Sra. Paula Carraha Molina, Especialista en Medio Ambiente y Permisos Prime Energía SpA, por carta del 26.06.2024 responde Ord. CMN N° 601/2024 del 09.02.2024, sobre resultados de las actividades de registro y documentación de rasgos lineales arqueológicos presentes en el área de influencia del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quebrada del Sol", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4144 del 28.06.2024).

E64. El Sr. Rubén Santos Carrasco, arqueólogo, por carta del 01.07.2024, remite desistimiento de denuncia en relación a monitoreo arqueológico permanente (MAP) Abengoa – Transelec, en proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", RCA N° 20230100144 del 25.09.2023 (Ingreso CMN N° 4209 del 02.07.2024).

E65. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta del 03.07.2024, remite Anexo 6 asociado al Ingreso CMN N° 2919 del 07.05.2024, en el cual se envió el "Informe Complementario de Implementación de Medidas en Ducto de Agua de Mar del Proyecto TEA, Región de Tarapacá", establecidas en la RCA N° 20210100112 del 19.10.2021, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4248 del 03.07.2024).

E66. La Sra. Constanza Neira, arqueóloga de Paleo Andes, por correo electrónico del 03.07.2024, remite Plan de Manejo Patrimonial, para dar cumplimiento a lo indicado en la RCA N° 49/2015 del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Solar", ubicado en la comuna de Pozo Almonte, Región de

Tarapacá. Este documento corresponde a una nueva versión, puesto que ya habían realizado una con Ingreso CMN N° 3410 del 28.05.2024 (Ingreso CMN N° 4251 del 03.07.2024).

E67. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente de Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 03.07.2024, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) del proyecto "Faena Aguas Blancas", mayo 2024, subido a la plataforma SMA (Ingreso CMN N° 4253 del 03.07.2024).

E68. La Sra. Milagros de Ugarte, Licenciada en arqueología, por correo electrónico del 03.07.2024 remite informe trimestral de cercados del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", Región de Antofagasta, de la empresa Engie Energía Chile (Ingreso CMN N° 4260 del 03.07.2024).

E69. La Srta. Rocío Cervera Armendariz, Arqueóloga del Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable de la ST CMN, remite por correo electrónico del 04.07.2024, Informes de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) del proyecto FV "Lince Solar", de diciembre de 2023 y enero de 2024, realizados por GMC Ambiental. Estos documentos fueron extraídos del SNIFA (Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental), ingresados con el Expediente N° 1045186 y N° 1045191 (Ingresos CMN N° 4291 y N° 4295 del 04.07.2024).

E70. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe del Área de Arqueología en Constructora Paz SpA., por correo electrónico del 28.06.2024, remite información adicional del Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico en el área del proyecto inmobiliario Edificio "Tarapacá 851", ubicado en la calle del mismo nombre, comuna de Santiago, Región Metropolitana, Ingreso CMN N° 2764 del 29.04.2024 (Ingreso CMN N° 4162 del 28.06.2024).

E71. El Sr. Gibrán A. Zavala Crisanto, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por Oficio N° 267 del 02.07.2024 remite Informe de Monitoreo Arqueológico de mayo de 2024 del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4259 del 03.07.2024).

E72. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, arqueóloga de la OTR de Ñuble, por correo electrónico del 01.07.2024 presenta antecedentes respecto a irregularidades identificadas durante la revisión del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Parque Solar Raúl", comuna de Yungay, Región de Ñuble, intervención autorizada por Ord. CMN N° 4923 del 31.10.2023 al arqueólogo Sr. Ángel Cabezas Silva (Ingreso CMN N° 4208 del 02.07.2024).

E73. El Sr. Eduardo Ávila Acevedo, Jefe (S) Oficina Regional del Maule de la SMA, por Ord. N° 97/2024 del 01.07.2024 encomienda actividad de examen de información del proyecto "Mejoramiento Ruta CH 115, Tramo Puente Lo Aguirre, Comuna de San Clemente" (Ingreso CMN N° 4222 del 02.07.2024).



E74. El Sr. Mario Cáceres González, Subgerente Técnico de Invica Fundación, por correo electrónico del 02.07.2024, remite Informe final del Rescate Arqueológico y los anexos correspondientes, asociados al sitio El Carmen 2, desarrollado en el marco del proyecto "Nuestra Señora del Carmen", ubicado en Temuco, Región de La Araucanía y cuyo titular es Fundación Invica (Ingreso CMN N° 4244 del 03.07.2024).

E75. La Sra. Leyda Varela Madariaga, Especialista Senior de Medio Ambiente en Gerencia de Medio Ambiente de Compañía Minera Zaldívar SpA., por carta N° 70/2024 del 27.06.2024 informa identificación de 2 nuevos sitios arqueológicos, sector acceso público. Cabe señalar que Compañía Minera Zaldívar no se encuentra ejecutando actividades de construcción en la zona, el monitoreo se realiza habitualmente conforme al sistema de gestión ambiental y la actividad de monitoreo arqueológico la ejecuta la empresa colaboradora "Gestiona". Adjunta ficha de cada sitio arqueológico identificado (Ingreso CMN N° 4136 del 28.06.2024).

E76. La Sra. Viviana Ambos Aros, Licenciada en Arqueología y Co-investigadora, por carta del 01.07.2024, remite nuevo Informe de Inspección en proyecto "NUP 3273 - Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 KV Duqueco – Los Peumos", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4239 del 03.07.2024).

E77. La Sra. Javiera Cid, de Guerrero Olivos, por correo electrónico del 08.07.2024 remite carta referente al seguimiento arqueológico comprometido al desarrollo del proyecto "Parque Solar Qanqiña", a desarrollarse en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4344 del 08.07.2024).

E78. La Sra. Sofía Palazuelos Tomicic, abogada de Pampa Camarones SpA., por correo electrónico del 01.07.2024, remite el documento "Informe Consolidado de Cumplimiento Plan de Reparación Pampa Camarones. Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4351 del 08.07.2024).

E79. La Sra. América García González, Jefa de Desarrollo Territorial y Patrimonio, Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial de Antofagasta Railway Company PLC – FCAB, por carta N° 84 del 08.07.2024 remite "Acta mesa técnica N° 5", en el marco de la mesa de trabajo patrimonial entre el CMN, OTEC y FCAB (RCA N° 237/2021) (Ingreso CMN N° 4355 del 08.07.2024).

E80. El Sr. Ignacio Charlín, Gerente de Proyectos de Geourbano Group, por correo electrónico del 09.07.2024, remite antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 1965 del 10.05.2023, referente al pronunciamiento sobre informe complementario de rasgos lineales asociados al proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores", Región de Tarapacá y Región de Arica y Parinacota, a cargo de la empresa Red Eléctrica del Norte (Ingreso CMN N° 4380 del 09.07.2024).

La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos en Jaime Illanes & Asociados, en el marco del proyecto "INCO. Infraestructura Complementaria Minera Los Pelambres. Región de Coquimbo" remite:



E81. Por correos electrónicos del 10.07.2024, Informes de monitoreo arqueológico permanente N° 52 de noviembre de 2023, N° 53 de diciembre de 2023, N° 54 de enero de 2024, N° 55 de febrero de 2024, N° 56 de marzo de 2024, N° 57 de abril de 2024 y N° 58 de mayo de 2024 del proyecto (Ingresos CMN N° 4413, N° 4414, N° 4415, N° 4416, N° 4417, N° 4418 y N° 4419 del 10.07.2024).

E82. La Sra. Paula Urzúa Jornet, arqueóloga de GMC Ambiental, por correo electrónico del 05.07.2024, remite informe ejecutivo de rescate del "Proyecto Inmobiliario Vicuña Santa Elvira, Etapa I", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4335 del 08.07.2024).

E83. El Sr. Christian Steffens Latorre, Gerente General Corporativo de Grupo Prohabit, por correo electrónico del 10.07.2024, en respuesta a Ord. CMN N° 2852 del 11.06.2024, adjunta carta explicativa que da cuenta del cumplimiento de las medidas arqueológicas, establecidas en la RCA N° 225-2013 del proyecto "Costa Quilén Dos", Región de Valparaíso y los respaldos técnicos respectivos (Ingreso CMN N° 4395 del 10.07.2024).

E84. La Sra. Gisela Del Campo Candia, Asesora de Prevención de Riesgos SSMA, Ingeniería CCU S.A., por carta del 07.07.2024, según directrices entregadas en CMN Magallanes, envían adjunto 2° Informe Arqueológico del proyecto "Nueva Planta Austral en Punta Arenas", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4337 del 08.07.2024).

E85. La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga, Medio Ambiente, Arqueología y Biodiversidad Latinoamérica Ingeniería y Construcción de ENEL Global Power Generation, por correo electrónico del 10.07.2024 remite información adicional del Ingreso CMN N° 4714 del 25.07.2023, respecto del "Proyecto Eólico La Cabaña", Región del Biobío y Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4424 del 11.07.2024).

Permisos sectoriales

E86. La Sra. Catalina Gutiérrez Guiñez, Arqueóloga de Gestiona Consultores SpA., por carta del 06.06.2024 remite solicitud de permiso de caracterización subsuperficial de Hallazgo No Previsto HNP-MAP-01, en proyecto Aumento Vida Útil Planta Catemu "Proyecto AVU", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4161 del 28.06.2024).

E87. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, arqueólogo, por FSA del 01.07.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica de proyecto Línea 9 - Metro de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4204 del 01.07.2024).

E88. El Sr. Domingo Balbontín Vera, arqueólogo, por correo electrónico del 08.07.2024, envía CV del arqueólogo Sr. Benjamín Huerta González, complementando Ingreso CMN N° 3739 del 11.06.2024, referido al proyecto "Explotación Mina Inesperada", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4357 del 08.07.2024).

E89. El Sr. Daniel Andrés Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por FSA del 06.07.2024, remite solicitud de permiso para excavación arqueológica del proyecto "Captación y Conducción Alternativa en el Río Maipo, para Incrementar la Seguridad de Abastecimiento de Agua Potable para la Población, Región Metropolitana de Santiago" (Ingreso CMN N° 4368 del 08.07.2024).

PAS N° 132

E90. La Sra. Andrea Denis Aravena Jerez, arqueóloga, por FSA del 07.07.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Desarrollo Complejo Cerro Blanco", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4331 del 07.07.2024).

Recurso de Reclamación

E91. La Sra. Francisca Del Fierro Veszpremy, Jefa de División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202499102565 del 02.07.2024, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20240500128/2024, atingente a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Don Guido 9 MW", cuyo proponente es GR Tepu SpA (Ingreso CMN N° 4269 del 04.07.2024)

Comisión de Patrimonio Natural

El Sr. Roy Fernández, asesor en paleontología, remite lo siguiente:

E92. Por correo electrónico del 18.06.2024, anexos corregidos del Sr. Rodrigo A. Otero, de Paleo Consultores, en relación al Ingreso CMN N° 3903-2024, en el marco del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 1 Lote A", de Galilea de Ingeniería y Construcción, RCA 157-2018, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3915 del 18.06.2024).

E93. Por correo electrónico del 14.06.2024, informes de monitoreo paleontológico y de charlas de inducción en paleontología, en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 kV", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3865 del 17.06.2024).

E94. Por correo electrónico del 28.06.2024, informes mensuales de charlas de inducción de abril de 2024 y monitoreo paleontológico de marzo y abril de 2024, en el marco del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y LTE Parinas - Monte Mina", de Transelec Holdings Rentas Ltda., RCA 202299101942, comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4154 del 28.06.2024).

E95. Las Sras. Nicoll Castillo J. y Ximena Robles Cornejo, asesora e investigadora en paleontología, respectivamente, por trámite digital del 13.06.2024 y del 27.06.2024, solicitan permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Estratigrafía de Caleta Chañaral de Aceituno, una puerta al pasado Geológico", Región de Atacama (Ingresos CMN N° 3854 del 14.06.2024 y N° 4133 del 27.06.2024).

E96. El Sr. Rodrigo Otero, asesor en paleontología, por correo electrónico del 17.06.2024, solicita permiso de intervención paleontológica en relación al proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 1 Lote A", de Galilea de Ingeniería y Construcción, RCA 157-2018, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3903 del 17.06.2024).

E97. Por correo electrónico del 13.06.2024 se denuncia toma de Camino Antiguo de Pejerrey en SN Cajón del Río Achibueno, comunas de Linares, Colbún y Longaví, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3832 del 14.06.2024).

E98. El Sr. Diego Ignacio Fuentes, por correo electrónico del 17.06.2024, informa posible hallazgo de fósil e indica que queda atento a las indicaciones y protocolos correspondientes (Ingreso CMN N° 3899 del 17.06.2024).

E99. El Sr. Francisco Mourgues Ortega, asesor en paleontología, por correo electrónico del 25.06.2024, remite informe de monitoreo paleontológico de mayo de 2024 del "Proyecto Parque Eólico San Matías", de Energía Eólica San Matías SpA, RCA N° 20210800171-2021, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4055 del 25.06.2024).

E100. El Sr. Francisco Amaro Mourgues Ortega, asesor en paleontología, por correo electrónico del 25.06.2024 remite informe de monitoreo paleontológico de mayo de 2024, del "Proyecto Parque Fotovoltaico Don Óscar Solar", comuna de Andacollo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4056 del 25.06.2024).

E101. La Sra. Estefanía Quilamán Quintulén, asesora en paleontología, por trámite digital del 28.06.2024, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del "Proyecto Ampliación de Capacidad de extracción y procesamiento de mineral sulfurado de Minera Escondida", con RCA N° 0398-2009, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4166 del 28.06.2024).

E102. El Sr. Ian Landerer, asesor en paleontología, por correo electrónico del 13.06.2024 adjunta informes de monitoreo mensual correspondientes a los meses de abril y mayo de 2024, del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla, de MVC Solar 38 SpA", RCA 20210800185-2021, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3831 del 14.06.2024).



E103. El Sr. Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario de MMA, por oficio N° 241989/2024 del 03.05.2024 informa sobre la Ley N° 21.600 que crea el SBAP y solicita devolución de los procedimientos administrativos y solicitudes de informes previos en trámite o pendientes que se encuentran en el CMN, para el proceso de declaración de SN (Ingreso CMN N° 2984 del 09.05.2024).

E104. La Sra. Gloria Fernández, asesora en paleontología, por trámite digital del 16.05.2024, solicita permiso de excavación y prospección paleontológica, en el marco del proyecto Tren Alameda Melipilla - Rescate Arqueológico Estación Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3746 del 11.06.2024).

E105. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 01.07.2024, remite informe de monitoreo paleontológico de mayo de 2024, del Sector Planta del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4213 del 02.07.2024).

E106. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 25.06.2024 informa inicio de actividades en el marco de los compromisos ambientales adoptados por la Compañía Minera Mantos de Oro para los proyectos "Explotación Minera Proyecto Purén" y "Actualización de Proyecto Explotación Minera Proyecto Purén", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4061 del 25.06.2024).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

E107. La Sra. Francisca Valencia Zuloaga, arquitecta y asesora técnica, DAMOP Región del Biobío, por correo electrónico del 03.06.2024 informa sobre excavación realizada por el Municipio, sin autorización del CMN, con el fin de instalar cámaras de seguridad en el MH Fuerte de Santa Juana, comuna de Santa Juana; por correo electrónico del 12.06.2024 adjunta informe técnico (Memo OTR N° 89-2024 del 01.07.2024, Ing. CMN N° 4210 del 02.07.2024).

E108. El Sr. Yanko Blumen Antivilo, Alcalde de Navidad, por oficio N° 623 del 01.07.2024, solicita respuesta a fin de retroalimentar su proceso de Mesa Intersectorial a organismos de la administración del Estado en el estudio "Reformulación Plan Regulador Comunal Navidad" Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta Plan Regulador Comunal (Ing. CMN N° 4212 del 02.07.2024).

E109. La Sra. Paulina Belén de la Torre Damianovic, Sociedad Croata de Socorros Mutuos, por correo electrónico del 01.07.2024 agradece gestiones realizadas en el proceso de obtención del permiso de intervención en Mausoleo Croata, MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta EETT (Ing. CMN N° 4216 del 02.07.2024).



E110. El Sr. Rodrigo Valenzuela Pérez, arquitecto, Oficina de Proyectos, Corporación Museo del Salitre, por correo electrónico del 01.07.2024 responde Ord. CMN N° 2506 del 27.05.2024, respecto al proyecto "Restauración Correa transportadora, Of. Salitrera Santa Laura", MH Ex Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura y sus respectivas tortas de ripios, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta expediente (Ing. CMN N° 4218 del 02.07.2024).

E111. El Sr. Ricardo Ferreira Oyaneder, Sociedad Lautaro Rios e Hijos Ltda., por formulario del 01.07.2024 solicita autorización para intervención en calle Prat N° 732 - N° 740, ZT Sector Bancario de Calle Prat, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4231 del 02.07.2024).

E112. El Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, revisor independiente 2° Cat. MINVU, por correo electrónico del 03.07.2024 responde Ord. CMN N° 1288 del 18.03.2024, sobre proyecto en calle Arenas Blancas N° 86, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta oficios y planos (Ing. CMN N° 4246 del 03.07.2024).

E113. El Sr. Guillermo José Acuña, arquitecto, por formulario del 03.07.2024 solicita autorización para intervención en calle Francisco de Paula N° 130 Casa 3, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4256 del 03.07.2024).

E114. El Sr. Cristian Ibarra Maldonado, arquitecto, por formulario del 26.06.2024 solicita autorización para intervención en La Marina Alta N° 663, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4262 del 03.07.2024).

E115. La Sra. Camila Natalia Vergara Bahamondes, arquitecta, por formulario del 02.07.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Víctor Jara (Ex Avenida Ecuador) N° 3659, MH Edificio de la ex Escuela de Artes y Oficios, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4263 del 03.07.2024).

E116. El Sr. Gonzalo Ortega Ortega, de la Ilustre Municipalidad de Tomé, por formulario del 03.07.2024, ingresa denuncia por daños en edificio patrimonial en Avda. Cecilia Pantoja Levi (ex Av. Latorre) N° 1131 - N° 1133 y N° 1135, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta fotos y planos (Ing. CMN N° 4266 del 03.07.2024).



E117. El Sr. Luis Cares Saavedra, Pailamilla e hijos Limitada, por correo electrónico del 03.07.2024 ingresa solicitud de autorización de la reposición de planchas de techumbre en calle San Diego N° 1001, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, informe, ficha técnica y Declaración Jurada (Ing. CMN N° 4275 del 04.07.2024).

E118. El Sr. Israel Castro López, Director Nacional, Instituto Nacional de Deportes de Chile - Ministerio del Deporte, por oficio N° 1717 del 28.06.2024, solicita aprobación del proyecto "Conservación Baños y Camarines Coliseo Central, Parque Estadio Nacional", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta anexos (Ing. CMN N° 4278 del 04.07.2024).

E119. La Sra. María Vargas F., MSc. Architectural Conservation ESALA, University of Edinburgh, por correo electrónico del 03.07.2024, responde Ord. CMN N° 1981 del 24.04.2024 que remite observaciones al proyecto de restauración fachadas "Casona Armería", ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ing. CMN N° 4279 del 04.07.2024).

E120. El Sr. Andrés Utz Sáez, arquitecto, por formulario del 03.07.2024, solicita autorización para intervención en calle Arturo Prat s/n°, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4280 del 04.07.2024).

E121. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecto, por formulario del 27.06.2024, solicita autorización para intervención en San Martín N° 462, esquina Gamboa, MH Templo de San Francisco de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4284 del 04.07.2024).

E122. La Sra. Nancy Vergara Vejar, Presidenta, Agrupación de Turismo ex Estación Butalcura Bajo, por correo electrónico del 04.07.2024 informa daños en el pórtico de restricción de altura para tránsito de vehículos, pues según el registro de cámaras realizado por la comunidad se trataría de un accidente vehicular, en el MH Puente ferroviario sobre el río Butalcura, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta fotos y formulario (Ing. CMN N° 4286 del 04.07.2024).

E123. El Sr. Carlos Rilling Tenorio, Director Ejecutivo de Rectoría Universidad de Chile, por correo electrónico del 04.07.2024 responde Ord. CMN N° 2846 del 11.06.2024, y por especial encargo de la Prof. Alejandra Mizala, Prorectora de la Universidad de Chile, adjuntan comunicación referente a los lienzos desplegados en el frontis de la Casa Central de la Universidad de Chile, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta comunicado y oficio CMN N° 2846 del 11.06.2024 (Ing. CMN N° 4287 del 04.07.2024).

E124. Por correo electrónico del 04.07.2024 se denuncia intervención ilegal por parte de la Armada de Chile en el MH Edificio de la Intendencia de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta formulario de denuncia (Ing. CMN N° 4290 del 04.07.2024).

E125. La Sra. Yoselyn Sofía Soto Quiroz, oficina de arquitectura JMC, por formulario del 04.07.2024 solicita autorización para intervención en calle Bernardo O´Higgins N° 700, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4292 del 04.07.2024).

E126. La Sra. Carolina Andrea Vergara Lara, arquitecta, por formulario del 04.07.2024 solicita autorización para intervención en el MH Iglesia y Convento de San Francisco de Santiago, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 834, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4297 del 04.07.2024).

E127. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, por correo electrónico del 04.07.2024 responde Ord. CMN N° 1609 del 05.04.2024, que solicita antecedentes adicionales del proyecto "Permiso de Obra Menor - Ampliación Menor a 100 m² de una Vivienda Unifamiliar existente en calle Germán Riesco N° 716, comuna de Chanco, Región del Maule", en la ZT Pueblo de Chanco; adjunta EETT, formulario, memoria, memoria explicativa, planos y CIP (Ing. CMN N° 4298 del 05.07.2024).

E128. El Sr. Manuel Albornoz Pérez, encargado urbano, División de Transporte Público Regional, Subsecretaría de Transportes, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por correo electrónico del 04.07.2024, responde Ord. CMN N° 1825 del 18.04.2024, que remite observaciones y solicita antecedentes adicionales al proyecto de instalación postes y cámaras para la habilitación de vía prioritaria para el transporte público en Eje Cienfuegos, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos, oficio y planos (Ing. CMN N° 4306 del 05.07.2024).

E129. El Sr. Ricardo Gazitúa Zavala, subgerente de Gestión Patrimonial, Gerencia Asuntos Corporativos y Sostenibilidad, EFE Trenes de Chile, por correo electrónico del 04.07.2024 envía información del cierre perimetral a ejecutar en el MH Estación Chimbarongo, cuya ejecución está programada la próxima semana, previa coordinación con arqueóloga del Consejo para monitoreo de excavaciones, en la comuna de Chimbarongo, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ing. CMN N° 4308 del 05.07.2024).

E130. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 630 del 04.07.2024 informa decisión de no dar continuidad a proyecto "Restauración Casona Ex Chacra Ochagavía para Biblioteca PAC", Bosque de Lluvia Pac, MH Casa patronal ex chacra Ochagavía, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana (Ing. CMN N° 4311 del 05.07.2024).



E131. La Sra. Angélica Barría, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 16 de Quetalco y Fiscal Comité de Capilla Nuestra Señora del Carmen de Quetalco, por correo electrónico del 05.07.2024 invita al cierre del proyecto 1era etapa "Cierre de ejecución de obras de emergencia en el MH Iglesia de Quetalco" en la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta invitación y formulario (Ing. CMN N° 4314 del 05.07.2024).

E132. El Sr. Marcos Godoy González, asesor técnico Rectoría, Santuario Nuestra Sra. del Carmen de La Tirana, por correo electrónico del 05.07.2024 presentan los antecedentes para validación de acuerdo aprobatorio y pronunciamiento respecto a las "Obras de intervención Cruz del Calvario - Santuario de La Tirana", con motivo de la Fiesta de Nuestra Sra. del Carmen de La Tirana - 2024, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta certificado y memoria (Ing. CMN N° 4321 del 05.07.2024).

E133. La Sra. Natalia Cruz C., Directora Ejecutiva de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por carta del 02.07.2024 solicita apoyo del CMN al Festival Ensambla Chiloé. El punto focal del festival es la ciudad de Ancud, en el Museo de las Iglesias de Chiloé. En este lugar, entre el 16 y el 19 de octubre del 2024 se buscará generar un encuentro multidisciplinar, que involucre a la arquitectura, el paisaje, la historia y la ciencia en torno a la creación, mantención y conservación de inmuebles y artilugios de madera; adjunta programa (Ing. CMN N° 4322 del 05.07.2024).

E134. El Sr. Pedro Pablo Díaz Balmaceda, representante oficina 315arquitectos, por formulario del 03.07.2024, solicita autorización para intervención en Dr. Christel Frese Sohrens N° 936, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4323 del 05.07.2024).

E135. El Sr. Rodrigo Puentes Kamel, arquitecto, Corporación de Patrimonio Marítimo, por formulario del 24.06.2024 solicita autorización para intervención en calle Eusebio Lillo N° 409, MH Iglesia La Compañía de Jesús, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4324 del 05.07.2024).

E136. El Sr. Juan Carlos Guerra Ribotta, Inversiones GR SpA, por formulario del 05.07.2024 solicita autorización para intervención en Avenida Víctor Jara (Ex Avenida Ecuador) N° 3659, ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4326 del 05.07.2024).

E137. El Sr. Mario Salas Robles, arquitecto, por formulario del 05.07.2024 solicita autorización para intervención en Paseo Ahumada N° 370, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4327 del 05.07.2024).

Por formularios del 06.07.2024 se denuncian daños en edificios patrimoniales de la comuna y Región de Valparaíso; se adjunta en cada caso fotos y planos:

E138. En calle Pedro León Gallo N° 550 (Ing. CMN N° 4328 del 06.07.2024).

E139. En calle Marconi N° 320 (Ing. CMN N° 4329 del 06.07.2024).

E140. En calle Barbosa N° 139 (Ing. CMN N° 4330 del 06.07.2024).

E1. La Sra. Camila Felis, arquitecta, por correo electrónico del 05.07.2024 responde Ord. CMN N° 1844, referente al proyecto en Casa Von Bischoffshausen, ZT de Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planos (Ing. CMN N° 4333 del 08.07.2024).

E141. El Sr. Claudio Charnock Namoncura, constructor civil, por correo electrónico del 08.07.2024 hace presente su Recurso de Reposición, por resolución informada por Ord. CMN N° 3062 del 26.06.2024, que no autoriza proyecto de intervención en Av. Abate Molina N° 358, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta informe y Ord. CMN N° 3062 (Ing. CMN N° 4339 del 08.07.2024).

E142. El Sr. Francisco Márquez Chavarría, Sindicato de Futbolistas Profesionales de Chile, por formulario del 05.07.2024, solicita autorización para intervención en Avda. Grecia N° 1682, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4342 del 08.07.2024).

E143. La Sra. Priscila González, PG. Proyectos, por correo electrónico del 08.07.2024 ingresa proyecto "Limpieza y Pintura Exterior, Comunidad Edificio Ahumada N° 48", ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y memoria explicativa (Ing. CMN N° 4343 del 08.07.2024).

E144. El Sr. Alexis Pimentel Patroni, arquitecto, por formulario del 15.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Nueva de Valdés N° 999, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4356 del 08.07.2024).

E145. El Sr. Alejandro Beals Vaccaro, arquitecto consultor, Beals Lyon arquitectos Ltda., por carta del 05.07.2024, solicita la actualización del proyecto "Habilitación Edificio Huneeus (BCN Catedral), Normalización Diseño (Código BIP 30260424-0)", ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, planos, proyecto y CIP (Ing. CMN N° 4360 del 08.07.2024).



E146. El Sr. Stavros Quintana Quintana, Alma Inversiones SpA, por formulario del 08.07.2024 solicita autorización para intervención en Carlos Cousiño N° 515, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4362 del 08.07.2024).

E147. El Sr. Mauricio Méndez Bustos, arquitecto, Jefe Consultoría, Misael Astudillo y MM arquitectos consultores Limitada, por formulario del 05.07.2024 solicita autorización para intervención en calle Tanume N° 4759 C, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4367 del 08.07.2024).

E148. El Sr. Nicolás Monsalves Dintrans, arquitecto, por formulario del 08.07.2024 solicita autorización para intervención en calle Santa Elvira N° 145, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4369 del 08.07.2024).

E149. La Sra. Katherine Valdivia Pawahton, arquitecta, por correo electrónico del 08.07.2024 responde oficio CMN N° 2358 del 20.05.2024, sobre obra menor en Av. Bernardo O'Higgins N° 3156 Local D051, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, planos y carta (Ing. CMN N° 4375 del 09.07.2024).

E150. El Sr. Ronald Olivares Rivera, Alcalde (S) de Salamanca, por oficio N° 550 del 08.07.2024 envía información del proyecto: "Construcción Parque Ex Estación de Ferrocarriles Salamanca", para aclarar procedencia del proyecto y fondo de financiamiento, MH Estación de Ferrocarril de Salamanca, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo; adjunta proyecto y acta de entrega (Ing. CMN N° 4382 del 09.07.2024).

E151. El Sr. Luis Rivera Narváez, Rivera Narváez Arquitectos Asociados, por formulario del 26.06.2024 solicita autorización para intervención en calle Jorge Montt N° 95 - A, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4387 del 09.07.2024).

E152. El Sr. Luis Follegati Monteverde, arquitecto, por formulario del 25.06.2024 solicita autorización para intervención en calle Galos esquina calle Capilla N° 685, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4388 del 09.07.2024).



E153. El Sr. Gabriel Barrera Miranda, coordinador Revive Coquimbo - Guayacán SECPLAN I. Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 09.07.2024, ingresa antecedentes del proyecto "Restauración del Centro de Expresiones Artísticas de Guayacán", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta formulario, expediente y carta (Ing. CMN N° 4389 del 10.07.2024).

E154. La Sra. Alicia Reyes González, Directora Ejecutiva de la Fundación Sewell, por formulario del 19.06.2024 solicita autorización para postular al Fondo del Patrimonio Cultural 2024 el proyecto "Puesta en Valor Edificio N° 106 - Palitroque", ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4398 del 10.07.2024).

E155. El Sr. Enrique Rojas Araya, arquitecto, por correo electrónico del 10.07.2024, responde Ord. CMN N° 2917 del 14.06.2024, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones a proyecto de habilitación de dos locales comerciales en calle Las Casas N° 776, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, informe, oficio, carta y CIP (Ing. CMN N° 4400 del 10.07.2024).

E156. La Sra. Andrea Del Muñoz Calquín, arquitecta, por formulario del 09.07.2024 solicita autorización para intervención en calle El Sauce ST 3 (Proyección Calle Arturo Prat) s/n°, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4406 del 10.07.2024).

E157. El Sr. Mauricio Gamboa Pozo, Wom S.A., arquitecto, por formulario del 15.05.2024 solicita autorización para intervención en Gregorio Cordovéz N° 514, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4423 del 10.07.2024).

E158. La Sra. Verónica Orrego Ahumada, Contralor Regional, Contraloría General de la República, Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, por oficio N° E509139 del 05.07.2024, se pronuncia sobre supuestas irregularidades en la ejecución de las obras del proyecto "mejoramiento y conservación Plaza Benjamín Muñoz Gamero, Punta Arenas", ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ing. CMN N° 4433 del 11.07.2024).

E159. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, arquitecto, DOM de Santiago, por Ord. N° 228 del 08.07.2024 solicita pronunciamiento sobre instalación de pasamanos en los accesos al Palacio Consistorial, MH Municipalidad de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta correo electrónico, memorándum, oficio, proyecto y fichas (Ing. CMN N° 4434 del 11.07.2024).

E160. El Sr. Fernando Ruiz Zamarca, DOM de La Serena, por Ord. N° 4-1243 del 09.07.2024 del 09.07.2024, informa fiscalización solicitando paralización de obras en calle Almagro esquina calle Matta, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fichas (Ing. CMN N° 4440 del 11.07.2024).

E161. El Sr. Camilo Silva Rivas, arquitecto, por formulario del 11.07.2024 solicita autorización para intervención en calle Carmen Covarrubias N° 780, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4455 del 11.07.2024).

La Sra. Yoisa Barra Mora, arquitecta, solicita autorización para intervenciones en el MH Edificio de la ex Escuela de Artes y Oficios, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta en cada caso declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP:

E162. Por formulario del 11.07.2024, en Avenida Víctor Jara (Ex Avenida Ecuador) N° 3659 (Ing. CMN N° 4456 del 11.07.2024).

E163. Por formulario del 05.07.2024, en calle Eusebio Lillo N° 409 (Ing. CMN N° 4325 del 05.07.2024).

E164. Por correo electrónico del 08.07.2024, se ingresa denuncia por daños en Chacabuco N° 411 y N° 441 en Copiapó, MH Edificio de la Catedral, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta formulario e informe de terreno (Ing. CMN N° 4460 del 12.07.2024).

Sobre trabajos en calle Londres N° 55, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana:

E165. Por correo electrónico del 04.07.2024 se envía denuncia; adjunta oficio (Ing. CMN N° 4366 del 08.07.2024).

E166. El Sr. Matías Novoa Carbone, representante legal Estudio Jurídico Novoa y Aburto, por correo electrónico del 12.07.2024 remite compromiso de paralización de faenas del 12.07.2024, quedando atentos a confirmación de visita técnica para el día lunes 22.07.2024 (Ing. CMN N° 4471 del 12.07.2024).

E167. El Sr. Manuel Jara, arquitecto, Estudio Jurídico Novoa y Aburto, por correo electrónico del 12.07.2024, remite apelación a Oficio con observaciones a la obra de remodelación interior (Ing. CMN N° 4507 del 15.07.2024).



E168. El Sr. Vicente Burgos Salas, Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Minvu, por Circular Ord. N° 350 del 11.07.2024, remite información respecto a "Proyectos de alteración y de ampliación en edificaciones colectivas de viviendas económicas destinadas a vivienda social" (Ing. CMN N° 4473 del 12.07.2024).

E169. La Sra. Nathaly Vildósola Contreras, Ilustre Municipalidad de Chillán, por formulario del 12.07.2024 solicita autorización para intervención en calle Carmen Covarrubias N° 780, MH Catedral de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4486 del 12.07.2024).

E170. El Sr. Luis Herrada Núñez, Congregación Provincia Mercedaria de Chile (Basílica de la Merced de Santiago), por formulario del 12.07.2024 solicita autorización para intervención en calle Chacabuco N° 411 y N° 441, MH Edificio de la Catedral, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4487 del 12.07.2024).

E171. El Sr. José María Riesco Jaramillo, arquitecto, por formulario del 12.07.2024 solicita autorización para intervención en calle Estados Unidos N° 201, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4488 del 12.07.2024).

E172. El Sr. Juan Pablo Carrasco, abogado interventor, Portal Fernández Concha, por carta del 12.07.2024 responde observaciones del Ingreso CMN N° 176 del 08.01.2024, correspondiente al proyecto de instalación de publicidad y reparación de fachada en el edificio Portal Fernández Concha, ubicado en Plaza de Armas N° 690, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ing. CMN N° 4490 del 15.07.2024).

E173. La Sra. Rachel Petrovic Hernández, Ingeniera en Expediciones y Ecoturismo con especialidad en Navegación, por formulario del 01.07.2024 solicita autorización para intervención en el fondo marino, en un espacio de 400 m2 en el sector de los SN Islote Pájaro Niño, Islote Peña Blanca, ZT Sector Canelo - Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4510 del 15.07.2024).

E174. La Sra. Yerthy Morales Hinostriza, Inmobiliaria y Rentas Fénix Ltda., por formulario del 29.04.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Bernardo Phillipi N° 503, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4514 del 15.07.2024).



E175. Oficio Ordinario N° 484/2024 del 12.07.2024 la Sra. Antonia Rozas Fiabane, Directora Administrativa de la Presidencia de la República, solicita autorización de expediente de conservación de Sala de Lactancia, oficinas 109, 110 y 111 del MH Palacio de La Moneda- Antigua "Real casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, Resolución (Ing. CMN N° 4516 del 15.07.2024).

E176. La Sra. María Loreto Lizarraga y Klaus Westphal, arquitectos asociados, por correo electrónico del 15.07.2024 ingresan proyecto "Regularización y Mantenimiento de propiedad en calle Libertad N° 335, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, escritura, fichas y CIP (Ing. CMN N° 4518 del 15.07.2024).

E177. El Sr. Horacio Buldrini D´Ottone, ATEVISA, por correo electrónico del 15.07.2024 solicita emisión de certificado especial por parte del CMN, de acuerdo a conversación sostenida en reunión del 11.07.2024, relativo a la ZT Población Empleados Públicos y Periodistas Chile-España, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta Decreto planos y certificado (Ing. CMN N° 4519 del 15.07.2024).

E178. La Sra. Ximena Jacques Vergara, arquitecta, por formulario del 15.07.2024 solicita autorización para intervención en calle Compañía de Jesús N° 2728, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ing. CMN N° 4523 del 15.07.2024).

